

ACTUALIZACIÓN JUNIO 2024

# PROYECTO EDUCATIVO

CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ





## ÍNDICE

0. **CONTEXTUALIZACIÓN.**
1. **OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.**
2. **PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.**
3. **COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETO PRIMORDIAL.**
4. **LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**
5. **LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**
6. **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
7. **LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**
8. **PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)**
9. **PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA**



**PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN ÁREA DE EDUCACIÓN.**

**10. PLAN DE CONVIVENCIA.**

**11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

**12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

**13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

**14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

**15. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

**16. PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**



## PROYECTO EDUCATIVO DEL CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE CARTAYA

### Datos del centro

**Centro:** CEIP Juan Ramón Jiménez

**Código:** 21000863

**Dirección:** Avda. Gibraleón, 2

**Localidad:** Cartaya

**Provincia:** Huelva

**Teléfono:** 959489503

**Correo electrónico:** [21000863.edu@juntadeandalucia.es](mailto:21000863.edu@juntadeandalucia.es)

### CONTEXTUALIZACIÓN

### CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO, CULTURAL Y NATURAL

El CEIP Juan Ramón Jiménez es un centro ubicado en el área este de la localidad de Cartaya, enclavado en la Zona occidental de la Costa Atlántica de la provincia de Huelva, a orillas del Río Piedras. Se encuentra a 22 kilómetros de la capital y a 110 de Sevilla. En el año 2014 contaba con 20145 habitantes. Su extensión superficial es de 226,4 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 84.12hab/km<sup>2</sup>

Su economía aparece muy diversificada entre los cultivos (naranja, fresa, nectarina, caqui en la variedad sharoni, y frutos rojos), la pesca, en franca decadencia, el turismo en su espacio costero (hoteles, campos de golf...), los transportes de mercancías y el sector servicios. Entre sus monumentos destacan el antiguo Convento de la Santísima Trinidad, la Iglesia Parroquial de San Pedro, la pequeña ermita de Santa María de Consolación y el Castillo de los Zúñiga.

El CEIP Juan Ramón Jiménez se encuentra situado entre la Avenida de Gibraleón y la Avenida de El Rompido, circunvalado por la vía interurbana Huelva-Cartaya-Punta Umbría HC – 4111. El centro está rodeado por bloques de pisos y de viviendas unifamiliares.





La Localidad de Cartaya cuenta con los siguientes **servicios:**

➤ **Públicos:**

- **Recursos educativos:** La localidad cuenta con los siguientes recursos educativos:
  - 4 Escuelas Infantiles
  - 4 Centros de Educación Infantil y Primaria en Cartaya y 1 en El Rompido.
  - 2 Centros de Educación Secundaria, uno de ellos con Bachillerato y Ciclos Formativos
  - 1 Centro de Educación de Adultos
  
- **Recursos sanitarios:** Cartaya cuenta con un **Centro de Salud** del SAS con atención primaria y servicio de urgencias y ambulancia. Está ubicado en un edificio colindante con el colegio. Además existen unos servicios médicos “**Cartaya Asistencial**” en la calle Frailes, y un **Centro médico** en El Almendral, que atienden a mutualidades y compañías privadas. Existen varias consultas odontológicas, una de pediatría y una de alergia, a nivel privado.
  
- **Recursos culturales:** Cartaya cuenta con un **Centro Cultural Juan Antonio Millán**, que consta de un teatro, una biblioteca pública, una biblioteca infantil, academias municipales de música, baile, pintura y salas de exposiciones. Además existe un **Centro de Mayores** y un **Centro de Juventud**
  
- **Recursos deportivos:** Cartaya cuenta con unas excelentes instalaciones deportivas para toda su población y que a lo largo del año se realizan algunas actividades conjuntas de todos los centros educativos de la zona organizadas por el **Patronato Municipal de Deportes**. Los recursos son:
  - Un pabellón cubierto
  - Un campo de fútbol de césped
  - Unas pistas de atletismo y campo de césped artificial
  - Pistas de tenis, pádel...
  - Una piscina cubierta
  - Instalaciones náuticas
  - Campo de tiro
  - Karting
  - Campos de golf
  - Aquopolis

Además existen varios **Clubes y asociaciones deportivas** de fútbol, náuticas, motos, ciclistas, caza, hípico, pajaril...)

- **Asociaciones culturales y religiosas:** Además de numerosas Hermandades religiosas (San Isidro, El Rocío, Virgen del Carmen, Consolación, El



Rosario, la Esperanza, Padre Jesús, la Borriquita, Veracruz, Santo Entierro...) en Cartaya existen varias asociaciones culturales como:

- **Asociación de Amas de Casa**
- **Asociación Cultural Carteya**

➤ **Servicios comerciales:**

Cartaya no cuenta con un Centro Comercial específico, pero si cuenta con una gama muy variada de comercios a su servicio, desde grandes superficies a pequeños y medianos comerciantes. No existe una zona comercial por sí misma, salvo la zona de la Calle De la Plaza y calles aledañas donde se ubican el mayor número de comercios, además del Mercado Municipal. En Cartaya podemos encontrar servicios comerciales de:

- **Grandes supermercados** (Carrefour, Mercadona, Lidl, Aldi, Dia, El Jamón, La Ternera...) )
- Carnicerías, pescaderías, fruterías, panaderías, congelados y tiendas de alimentación.
- Farmacias y ópticas
- Agencias de viajes
- Bancos y Cajas de Ahorros
- Librerías y papelerías
- Muebles, decoración y hogar
- Ropa y calzado
- Electrodomésticos y electricidad
- Ferretería, fontanería y materiales de construcción.
- Floristerías, jardinería, viveros.
- Informática y telefonía
- Automóviles y alquiler de coches
- Seguros
- Fotografía
- Bares, cafeterías y restaurantes
- Pizzerías y Kebabs
- Heladerías
- Herreros y marmolistas
- Almacenes de productos agrícolas y fitosanitarios
- Transportes de maquinaria pesada y movimientos de tierra
- Talleres de reparación y limpieza de vehículos
- Bazares regentados por inmigrantes chinos y árabes.

En cuanto al **patrimonio natural**, el término municipal de Cartaya (aunque gran parte de la superficie de Cartaya se encuentra ocupada por explotaciones agrarias, ya sea en forma de dehesa, cultivos en regadío o en secano) tiene un espacio natural privilegiado donde encontramos amplias zonas naturales y ecosistemas con una gran proliferación de fauna y flora autóctona, entre ellos destacan algunos espacios catalogados como Espacios Protegidos: **Paraje Natural Marismas del río Piedras y Flecha de El Rompido** entre los municipios de Cartaya y Lepe, que ocupa una superficie de 2530 has. de dunas y plantas de matorral autóctono de formación reciente (almarjo, esparto marítimo, barrón, retama, lentisco y eringio marítimo). Constituyen un



curioso caso geomorfológico a nivel mundial, por su gran dinamismo litoral. Las marismas del Piedras, con sus 2.000 hectáreas de gran valor ecológico, faunístico (ánade real, pato colorado, cormoranes, diversas variedades de gaviotas y ostrero euroasiático) y geomorfológico, ya que tiene un crecimiento anual. Se extienden a ambas orillas de este río, cuya desembocadura en el Atlántico también ha sido calificada como Lugar de Interés Comunitario por su alto valor medioambiental.



Además Cartaya cuenta con dos zonas comunes de bosques de pinos: **Campos comunes de abajo y de arriba**

Abarcan 15.000 hectáreas de masa forestal de las cuales 12.000 corresponden a Pinos Piñoneros “Pinus Pinea”, lo que supone la mayor de ejemplares de esta especie de toda la provincia: un “verdadero mar de pinos” de gran valor paisajístico y ecológico. Esta zona cuenta además con aromas característicos, como los que desprenden el romero, la lavanda, el mirto y el tomillo. La flora se completa además con ejemplares de alcornoque, encinas, enebro, eucalipto, matorral de jara, jaguarzo y lentisco.

#### CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO ESCOLAR

El C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez se construyó en el año 1973, integrado en el Plan Urgente de Actuación para Andalucía (PUA). El centro ha evolucionado a lo largo de los años en estructuras, edificaciones, aulas, profesorado, aspectos organizativos y pedagógicos. Las últimas reformas han sido la rampa de acceso de minusválidos, una escalera de emergencia y los aseos de Educación Infantil en el año 2015; reforma del Aula Específica en el año 2020, y una reforma parcial del suelo de los exteriores del patio de Primaria, así como una escalera y una salida de emergencias junto al Edificio de Educación Infantil en el año 2022.

#### ➤ **Elementos físicos:**

El Colegio consta de un recinto con cinco edificios: Administración, Edificio Principal, Gimnasio, Anexo 1 y Anexo 2 (Antigua casa del Conserje).

- El edificio de **Administración** consta de una sola planta, donde se ubican los despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaría, archivo, dependencias de atención al público, sala de profesorado, sala de reuniones y recursos y aseos del profesorado.
- El edificio **Principal** consta de dos plantas:



- En la **planta baja** se ubican ocho aulas ordinarias, el aula de NEE de integración (PT, AL), el Comedor Escolar con capacidad para 240 comensales, la cocina, la despensa, almacén de productos de limpieza, el aseo de minusválidos, aseos de uso general, dos almacenes (tutorías) TIC, dos patios interiores y tres escaleras, dos de ellas de emergencias.
- En la **planta primera** se ubican catorce aulas ordinarias, la biblioteca y sala de audiovisuales, dos tutorías de recursos, unos aseos de uso general y una terraza.
- El **Gimnasio** consta de una pista, dos vestuarios con aseos y duchas, dos tutorías (una de ellas sede del AMPA) y dos almacenes. (Los vestuarios son en la actualidad almacenes y no funcionan las duchas)
- El **Anexo 1** consta de dos alas independientes de dos plantas, con cuatro aulas ordinarias cada uno, aseos y dos tutorías.
- El **Anexo 2** (Antigua casa del Conserje) consta de una sola planta, donde se ubican el aula específica de E. Especial, despacho del orientador/a, aula de apoyo y aseo.

El **patio exterior** consta de zona de aparcamiento aislada del alumnado, dos pistas polideportivas en mal estado, una pista de tenis, un campo de fútbol de albero, el patio para alumnado de E. Infantil y varias zonas hormigonadas y de tierra que rodean a los edificios en muy mal estado.

#### ➤ **Etapas y enseñanzas que se imparten**

El Centro imparte segundo ciclo de **Educación Infantil** (3-5 años) y **Educación Primaria** (6-11 años), además cuenta con una unidad **específica de Pedagogía Terapéutica**.

Es un **centro bilingüe** (inglés) de tres/cuatro líneas que tiene autorizadas 32 unidades y cuenta con las siguientes unidades:

- 9 unidades de E. Infantil,
- 20 unidades de E. Primaria,
- 1 Aula Específica de Pedagogía Terapéutica (E.E)
- 1 Aula de Integración de PT.
- 1 Aula de integración de AL

#### ➤ **Planes, programas y proyectos del centro:**

- **Plan de apoyo a las familias** prestando los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- **Proyecto bilingüe**
- **Proyecto TDE**
- **Plan de Igualdad entre hombres y mujeres**
- **Plan de Biblioteca y fomento de la lectura**

#### **Otros programas anuales**

- **Creciendo en salud**



- **Practicum**
- **Aldea**
- **Vivir y sentir el patrimonio**
- **Aula de Jaque**
- **Programa Impulsa / Más Equidad**
- **Proyecto de educomunicación:** radio, televisión y revista escolar.

Además el Centro en la actualidad imparte en horario de tarde un programa para la mejora de los rendimientos escolares como es el Programa de **Acompañamiento PROA** (alumnado de 3º a 6º de E. Primaria).

➤ **Horario general del centro.**

El centro se encuentra abierto al servicio de la Comunidad Educativa de 7.30 h de la mañana hasta las 18.00 h de la tarde de Lunes a Jueves y de 7.30 h a 16.00 h los viernes. Durante esos periodos de tiempo el centro realiza las siguientes actividades distribuidas en presente horario:

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
7.30-9.00	Aula Matinal				
9.00-14.00	Actividades Lectivas (Clases)				
14.00-16.00	Comedor	Comedor	Comedor	Comedor	Comedor
16.00-18.00	Actividades Extraescolares	Actividades Extraescolares	Actividades Extraescolares	Actividades Extraescolares	

➤ **Características del alumnado y sus familias:**

El centro cuenta con una media de 730 alumnos y alumnas y una ratio al límite o elevada en algunos niveles. Nuestro alumnado tiene una variada procedencia social, económica, cultural, étnica e idiomática. Integramos en nuestras aulas alumnos/as de las localidades de Cartaya, algunos esporádicos de El Rompido y Nuevo Portil; alumnos/as diseminados en asentamientos rurales, alumnos/as temporeros e itinerantes que se desplazan de otros municipios y alumnos/as inmigrantes de diversas nacionalidades, predominando los de procedencia marroquí, rumana, sudamericana, china y los de países del Este de Europa.

Dentro de los/as alumnos/as procedentes de la localidad de Cartaya, recibimos alumnos y alumnas de todas las barriadas de la población, mayoritariamente de las más cercanas, que se encuentran en su área de influencia: **Bda. Juan Carlos I, Bda. La Pila, Bda. Huerta Montejo, Bda. Los Remedios, Bda. de la zona de La Entrada, Bda, cercana a Mercadona, prolongación a la salida de la Ctra. de El Rompido...** y sus calles colindantes, y en menor proporción provienen de las áreas colindantes que pertenecen a otros Centros Educativos. La mayor parte de las barriadas son viviendas de alquiler ocupadas por inmigrantes. Solo en las tres últimas barriadas, de más reciente construcción van a predominar los matrimonios algo más jóvenes por lo que la natalidad se va a mantener, la población escolar se va a elevar, llegando la ratio de las aulas a los



límites máximos marcados por la legislación vigente en incluso superándola en algunos niveles. Por todo ello la demanda de plazas escolares en la zona de influencia del Centro se mantiene estable en los mismos niveles todos los años.

El alumnado no suelen tener graves **problemas** disciplinarios y de **convivencia**. Estos se limitan a un mínimo porcentaje. Tampoco suele tener gran incidencia el **absentismo** entre el alumnado, aunque existen algunas familias que destacan por su falta de puntualidad en las entradas y salidas.

**La realidad social y económica de la población escolar es muy variada**, la mayor parte de los padres y madres solían trabajar los dos, aunque en la actualidad la crisis económica ha generado bastante paro entre las familias Destaca mayoritariamente (70%), la actividad laboral en el **sector agrícola** de temporada (naranjas, nectarinas, fresas, caqui...), **el sector servicios** (hostelería, comercio, transporte...), **y la construcción** en crisis en estos momentos; y en menor porcentaje, empresarios, profesiones liberales, funcionarios, enseñanza... (30%). Del total de la población escolar **el 30% son inmigrantes extranjeros, el 20 % son familias con una situación social desfavorecida**, debido a una escasa formación cultural de sus progenitores, que presentan carencias en la administración y gestión de los ingresos económicos que reciben, se muestran incapaces a la hora de educar y dar pautas de comportamientos responsables a sus hijos/as de cara a la sociedad y a la propia escuela. Los alumnos y alumnas procedentes de estas familias necesitan por regla general ayudas económicas para afrontar sus necesidades vitales y escolares. El resto de la población escolar presenta un nivel cultural medio/bajo en un porcentaje del 30-40 % y un nivel medio alto del 10 %.

Por otra parte existen una parte considerable de familias de alumnos y alumnas que están desestructuradas por separaciones, divorcios y madres solteras sin recursos (20%) que influyen en algunos casos negativamente en la convivencia y el rendimiento escolar.

La dedicación laboral de los padres y madres ha hecho necesario ofrecer unos servicios educativos complementarios y extraescolares que reduzcan la sobrecarga familiar y posibiliten la integración del hombre y la mujer en igualdad de condiciones en la vida laboral como el **Aula Matinal y el Comedor Escolar** con 285 comensales en la actualidad. Del mismo modo el nivel socioeconómico queda reflejado en las bonificaciones de los servicios que en su gran mayoría son del 50% y 100% debido a una gran proporción de rentas per cápita bastante bajas.

Las familias en los últimos cursos han comenzado a ser más **participativas** en la vida del Centro, lo que se demuestra con la ampliación de la afiliación a la AMPA “Platero y yo”, única que funciona y la gran colaboración que tiene con el Equipo Directivo en la organización de actividades extraescolares y complementarias, aportación de materiales, y además colaborando en todo lo necesario para la mejora de la calidad de la enseñanza y en la solución de algunos problemas con la Administración Educativa.

#### ➤ **Relación del centro con las familias.**

- ✓ Las relaciones con las familias ha mejorado en los últimos años, con la colaboración del AMPA, pero aún es menor de lo deseable en nuestro Centro Educativo. Es más importante en los primeros años de



escolarización y la misma va reduciéndose a medida que el alumnado llega a los últimos años de Primaria.

- ✓ El centro tiene programadas varios encuentros con las familias a lo largo del curso: Uno al principio de curso, donde los tutores informan de los aspectos organizativos, normas de convivencia, absentismo, horarios de atención, criterios de evaluación, elección de delegados, servicios del Centro, planes y programas..., la asistencia a la misma suele ser de un 60%/ 70%.
- ✓ Por otra parte, trimestralmente se realiza la entrega de los resultados evaluativos del alumnado a las familias, mejorando el porcentaje de asistencia anterior, pero algunas familias siguen sin aparecer por el Centro.
- ✓ Además semanalmente se establece una hora de tutoría en horario de tarde, para intercambiar información y realizar el seguimiento de la marcha del alumno/a con sus tutores legales. Desde hace unos años, tras la pandemia de COVID, y siguiendo instrucciones organizativas de Consejería de Educación, se establece la posibilidad también a las familias de llevar a cabo tutorías de forma online o telemática mediante llamadas telefónicas o videoconferencias.
- ✓ Todo el centro tienen establecido un sistema de Agendas Escolares en colaboración con el AMPA y se ha mejorado el contacto diario y fluido con las familias.

➤ **Relación del centro con el AMPA.**

La relación con el AMPA “Platero y Yo” es muy importante en los 5 últimos cursos. Manteniéndose un contacto a diario con la directiva, siendo la misma cordial, fluida y de gran colaboración.

La afiliación a la misma ha mejorado considerablemente lo que le ha permitido llevar a cabo diversos desembolsos económicos para la mejora de los recursos del Centro.

El AMPA siempre ha colaborado en todo los aspectos necesarios para la mejora de la calidad de la enseñanza y de los Servicios del Centro y apoya al Equipo Directivo en sus reivindicaciones a la Administración Educativa.

➤ **Relación del centro con las Instituciones Municipales.**

La relación con las Instituciones locales es bastante fluida. Se participa en todas las convocatorias de los Consejos Escolares Municipales, Comisiones de Absentismo y Equipos Técnicos.

Además se colabora con las Academias Municipales, el Patronato Municipal de Deportes, la Biblioteca Pública y el Centro Cultural difundiendo su información, participando y colaborando en las actividades que se programan desde los mismos, en la medida de las disponibilidades económicas de nuestro alumnado.

Nuestro centro tiene unas instalaciones muy antiguas y echamos en falta un mayor mantenimiento del edificio escolar.



➤ **Relación con otros centros educativos.**

Todos los Centros de la localidad mantienen un contacto constante y coordinado en la organización y realización de actividades conjuntas.

Se coordina entre todos la escolarización y con los Centros de Secundaria existe un protocolo para el tránsito entre etapas del alumnado de Primaria a Secundaria.



## **1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.**

### Referencias normativas:

*Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

*Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

*Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*

*Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 100/2023 de 9 de mayo.*

*Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*

*Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Educación Primaria del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.*

*Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Educación Infantil del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.*

Las intervenciones educativas del centro, han de ir encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa a la que atiende, en definitiva, el éxito de todo el alumnado, en el nuevo modelo, a la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, desarrollando las competencias previstas para cada etapa.

Los referentes y guías para establecer los objetivos de los centros, serán el perfil de salida o competencial, los objetivos de las distintas etapas y en las finalidades de las mismas

Los objetivos que nos planteamos para contribuir a la mejora del rendimiento escolar en el **CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ**, serán los citados a continuación:

### **1.1 OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL CURRÍCULO, DE LA PRÁCTICA DOCENTE, DE LA METODOLOGÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE, DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

- Establecer una metodología activa y contextualizada encaminada a la formación integral que permita el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional de nuestro alumnado, así como la adquisición de las Competencias Clave.
- Dar un enfoque comunicativo a la enseñanza de las lenguas implementando el PLC.
- Trabajar la competencia lingüística a partir de las cinco destrezas básicas; leer, escribir, escuchar, hablar y conversar.



- Fomentar la reflexión y el sentido crítico.
- Llevar a cabo un Plan de Lectura y Escritura.
- Programar actividades grupales para que el alumnado trabaje de forma colaborativa y autónoma.
- Programar actividades por tareas y trabajos de investigación y utilizar las TDE para extraer información de distintas fuentes.
- Establecer la aplicación de nuevas metodologías que fomenten el trabajo cooperativo aplicando las estrategias marcadas a través de DUA (Diseño Universal del Aprendizaje).
- Mejorar el razonamiento lógico-matemático, el cálculo mental, el tanteo y la resolución de problemas a través de situaciones de la vida cotidiana.
- Llevar a cabo Programas de refuerzo para el alumnado que a partir de la evaluación inicial lo necesite.
- Establecer mecanismos y estrategias de evaluación criterial para valorar el grado de adquisición de los descriptores y competencias específicas.
- Diseñar y aplicar procedimientos sistemáticos y adecuados de respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

## **1.2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCCIÓN DE UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.**

- Mantener la línea positiva de convivencia a través de la prevención de los conflictos.
- Solucionar los conflictos de manera dialogada y pacífica.

## **1.3. OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS.**

- Concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos/as.
- Ampliar el compromiso educativo de las familias y su participación en la vida del Centro.
- Dar mayor protagonismo a los Delegados y Delegadas de Padres y Madres.
- Mantener la estrecha colaboración del AMPA en la organización y funcionamiento del Centro
- Promover una mayor afiliación a la AMPA con la colaboración de toda la Comunidad Educativa.

## **1.4. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**

- Promover una mayor coordinación entre todos los Planes y Proyectos del Centro.
- Ampliar la coordinación entre todo el profesorado tanto a nivel horizontal como a nivel vertical.
- Potenciar el uso de la biblioteca escolar.
- Fomentar el trabajo cooperativo entre el profesorado y las buenas prácticas docentes.
- Colaborar, planificar y fomentar la formación permanente del profesorado teniendo en cuenta sus demandas y necesidades y las del centro.



## 2. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

### *Referencias normativas:*

*Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*

*Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*

*Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo y*

*Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo*

*Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*

*Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.*

*Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.*

### 1) **Principios generales:**

Estos principios vienen determinados por los **artículos 4 de los Decretos 100/2023 y 101/2023**, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente. Adecuando los mismos a las finalidades que busca el centro se concretan en los siguientes:

**a) Gratuidad y obligatoriedad.** La Educación Básica es gratuita y obligatoria, por lo que ninguna familia tendrá que abonar dinero o cuota alguna al matricular al alumnado en el centro, salvo en el caso de la utilización de los servicios complementarios de comedor escolar y aula matinal que dependerá de lo indicado en las bonificaciones definitivas de dichos servicios.

**b) Globalidad.** La acción educativa en estas etapas procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global, adaptándose a los ritmos de trabajo del alumnado, acercándose a un aprendizaje competencial buscando la adquisición de las competencias claves.

**c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.** En estas etapas se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y



la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad. Al comienzo de cada curso escolar se llevarán a cabo evaluaciones iniciales para a partir de las mismas conocer las necesidades del alumnado y asignarles así refuerzo educativo, programas específicos... u otra medida acorde a sus necesidades.

**d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad.**

La programación, la gestión y el desarrollo de las etapas atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

**e) Aprendizaje significativo.** Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión. Para ellos se llevarán a cabo en las aulas metodologías activas donde el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje.

**f) Excelencia educativa.** Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades, siempre partiendo y teniendo en cuenta sus posibilidades.

**2) Principios pedagógicos:**

Dichos principios quedan recogidos en los **artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023**, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria, con el fin de lograr el desarrollo integral de nuestro alumnado y en muchos casos son coincidentes con los temas transversales del currículo.

**El CEIP Juan Ramón Jiménez** atenderá, entre otros, a los siguientes:

a) **La lectura** constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada **adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial** al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.



c) Desde las distintas áreas se favorecerá la **integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación**, incluyendo las mismas en el trabajo dentro del aula a través del uso de portátiles, teléfonos móviles, pizarras digitales interactivas...entre otras.

d) Asimismo, **se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente**, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. En las programaciones de las diversas Situaciones de aprendizaje, se marcarán las posibles pautas y estrategias para eliminar las barreras existentes con el alumnado.

f) Se fomentará el **uso de herramientas de inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo, trabajándose además a través de las **diversas efemérides** a lo largo del curso de manera transversal.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la **promoción de la igualdad de género en Andalucía**, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. Para ello, además de con el trabajo dentro del aula, se planificarán actividades a través del **Plan de igualdad**.

i) Con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la **realización de proyectos significativos** para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad



del alumnado. Todo ello quedará inmerso dentro de las diversas Situaciones de Aprendizaje que se lleven a cabo en el centro.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

### 3) **Estrategias metodológicas:**

Las estrategias metodológicas aplicadas en el aula para lograr los principios marcados anteriormente, han de ofrecer una selección tales que busquen la movilización de los saberes básicos y alcanzar las competencias claves del currículo, a través de:

- **Estilos de enseñanzas:** Basados en aprendizaje significativo, aprendizaje emocional, aprendizaje observacional, aprendizaje experiencial y aprendizaje por descubrimiento, *alejándose en todo momento del aprendizaje memorístico y repetitivo.*
- **Estrategias de enseñanza:** Basadas en autoaprendizaje, descubrimiento guiado, juegos, método del caso, retroalimentación, debates, resúmenes... y todas aquellas que permitan que el alumnado sea el protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Técnicas de enseñanza:** Basadas en aprendizaje cooperativo, elaboración de proyectos (ABP), unidades didácticas integradas (UDI), Situaciones de aprendizaje (SDA), gamificación...
- **Agrupamientos:** Dentro del aula se organizará al alumnado por grupos, para así favorecer el trabajo cooperativo. Existirá la posibilidad de establecer agrupamientos flexibles o desdoblamientos de los grupos en los casos que fuesen necesario.
- **Organización de los espacios y el tiempo dentro del aula:** Se organizarán los espacios del aula garantizando el trabajo en grupo y ofreciendo a los mismos recursos tecnológicos para búsqueda de información y elaboración de trabajos. Del mismo modo, los tiempos serán flexibles introduciendo en la práctica diaria tiempo para fomento de la lectura, investigación, trabajo de las emociones...

Nuestro Centro atendiendo a estas finalidades y teniendo en cuenta el perfil del alumnado y las características socioeconómicas de su Comunidad Educativa, pretendemos desarrollar las capacidades de nuestro alumnado y lograr el desarrollo de las competencias clave a partir de tareas cercanas a la vida cotidiana y al entorno más cercano de nuestro alumnado y para ello queremos educar personas que:

### **Queremos educar:**

- Personas que respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Personas con actitud democrática.
- Personas con curiosidad por lo que les rodea y con motivación para aprender.
- Personas participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno.
- Personas reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.



- Personas autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- Personas que respeten la diversidad y la igualdad de género.
- Personas pacíficas y tolerantes capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.
- Personas asertivas que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, que sean capaces de expresar críticas y aceptarlas.
- Personas sensibles ante las necesidades de los demás y capaces de afrontar las dificultades con entereza y optimismo.
- Personas creativas, que desarrollen sus posibilidades artísticas y aprecien el mundo del arte.
- Personas con hábitos de vida saludable.
- Personas con hábitos de trabajo y estudio.
- Personas respetuosas con el medio ambiente.
- Personas que sepan utilizar las nuevas tecnologías para su educación y desarrollo personal.
- Personas que puedan comunicarse en varios idiomas.

**Queremos desarrollar valores como:**

- Autoestima
- Asertividad
- Igualdad entre sexos
- Compromiso y responsabilidad
- Respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural
- Creatividad
- Espíritu crítico
- Compañerismo y trabajo en equipo
- Solidaridad
- Actitud positiva
- Participación
- Colaboración familia-escuela
- Respeto a los materiales e instalaciones



### **3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETO PRIMORDIAL**

#### *Referencias normativas:*

*Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.*  
*Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*  
*Artículo 8. Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.*  
*Artículo 8. Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*  
*Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 mayo.*  
*Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.*  
*Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023, Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023).*

#### **3.1 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES**

Los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área, en el anexo de la **Orden 30 de mayo de 2023**, es decir, la concreción curricular viene definida por curso y ciclo para cada área, la relación entre estos elementos, ya determinada, y el centro no los podrá modificar. Por lo tanto, el centro en el uso de su autonomía podrá establecer con respecto a la concreción curricular el grado de detalle con que se tratarán los saberes básicos, que en este caso:

- Se priorizarán los saberes indicados para cada curso y área, si bien, el profesorado podrá tanto ampliar los mismos, como aplazarlos para el curso siguiente según el desarrollo de las Situaciones de aprendizaje.
- Preferiblemente se programará de manera globalizada, relacionando así los saberes de las diversas áreas del curso.
- A los saberes básicos propios de la Orden del 30 de mayo, se deberán incorporar saberes propios acordes a los distintos Planes y programas que se estén llevando en el centro para integrar los mismos en las diversas Situaciones de aprendizaje.
- El centro como norma general, no agrupará las materias en ámbitos.

#### **3.2 PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA:**

Desde el centro se dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.



Las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

Para satisfacer lo indicado anteriormente, se establece un **Proyecto modelo a nivel de centro para todos los cursos de la Etapa**, a falta de añadir cada curso escolar las actividades propias y específicas para satisfacer los centros de interés marcados.

## **PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA**

**CURSO:** 202\_/202\_

**ÁREA:** ATENCIÓN EDUCATIVA

**NIVEL:** \_\_\_ DE EDUCACIÓN PRIMARIA

### **1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Educación y a través de su **Real Decreto 157/2022**, así con la **Orden de 30 de mayo 2023**, los centros docentes dispondrán de medidas organizativas para atender al alumnado que no cursen el área de religión. Esta medida se concretará a través de proyectos significativos que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de una resolución colaborativa entre el alumnado.

En ningún caso se trabajarán aspectos curriculares ni se llevará a cabo refuerzo educativo con el alumnado durante el trabajo del mismo.

Por todo esto, se llevará a cabo un presente proyecto dirigido a la consecución de dichas competencias a través de un trabajo centrado en educación en valores y relacionados con los distintos Planes y programas del centro.

### **2. CENTROS DE INTERÉS / TEMPORALIZACIÓN**

Para el desarrollo del presente proyecto, se ha tenido en cuenta como punto de partida las temáticas acordadas por el centro a trabajar de manera paralela y significativa con los distintos Planes y Programas educativos que se llevarán a cabo a lo largo del presente curso escolar.

Estos centros de interés vertebrarán el trabajo mensual con el alumnado, siendo éstos la excusa para trabajar diversos contenidos relacionados con la Educación en valores y aspectos de interés del propio alumnado.

*Los distintos centros de interés se distribuyen de la siguiente manera y se relacionan con:*

- **OCTUBRE:** “CARTAYA, MI LOCALIDAD” (**Nuestra tierra**)
- **NOVIEMBRE:** “DI, NO AL MACHISMO” (**Violencia de género**)



- **DICIEMBRE:** “RECUERDA TUS DERECHOS Y NO OLVIDES TUS DEBERES” (**Derechos y deberes**)
- **ENERO:** “LA PAZ, LA MEJOR ARMA” (**Paz**)
- **FEBRERO:** “MI DIALECTO” (**Andalucía**)
- **MARZO:** “TOD@S IGUALES” (**Igualdad**)
- **ABRIL:** “LECTURAS PARA TOD@S” (**Lectura**)
- **MAYO:** “CADA FAMILIA, UN MUNDO” (**La familia**)
- **JUNIO:** “CUIDA TUS CAMPOS” (**El medio ambiente**)

### **3. OBJETIVOS DIDÁCTICOS:**

- Conocer cómo se organiza tu localidad.
- Sensibilizar acerca de la importancia de erradicar la violencia machista
- Luchar por una igualdad real de género
- Conocer los derechos y deberes básicos de los ciudadanos
- Identificar la Constitución española como la “madre de las Leyes”
- Optar por la paz el diálogo como medio de resolución de conflictos
- Identificar la seña de identidad del andaluz dentro de España
- Reconocer las desigualdades existentes respecto a hombres y mujeres
- Valorar la lectura como medio de disfrute y aprendizaje
- Reconocer diversos tipos de lecturas según gustos e intereses.
- Adoptar hábitos de lectura placentera y disfrute.
- Identificar a la familia como pilar básico en nuestras vidas
- Identificar distintos tipos de familia
- Respetar el medio ambiente y fomentar su cuidado

### **4. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE**

A través del trabajo planificado, nuestro alumnado se acercará a todas y cada una de las competencias clave del currículo

- a) Competencia en comunicación lingüística*
- b) Competencia plurilingüe*
- c) Competencia en matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería*
- d) Competencia digital*
- e) Competencia personal, social y aprender a aprender*
- f) Competencia ciudadana*
- g) Competencia emprendedora*
- h) Competencia en conciencia y expresiones culturales*

Si bien y de manera más concreta, se relacionará de manera más concreta con las siguientes competencias específicas:

### **5. SABERES BÁSICOS**



Mediante el presente proyecto de trabajo nuestro alumnado se acercará entre otros a los siguientes aspectos:

- Mi localidad
- La violencia machista
- Desigualdad de género
- Derechos y deberes como ciudadanos
- La paz y la resolución de conflictos
- Andalucía
- La lectura
- La familia
- El medio ambiente

## **6. METODOLOGÍA**

Tal y como marca la normativa vigente, el proceso de enseñanza- aprendizaje se llevará a cabo a través de situaciones cercanas y significativas para el alumnado para así darle sentido a lo que aprenden en la escuela.

Para ello, la metodología de trabajo partirá de:

- Metodología participativa
- Roles diversos dentro del grupo
- Actividades significativas para el alumnado
- Trabajo cooperativo.

## **7. SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES**

Las tareas y actividades planteadas se secuenciarán a lo largo de cada uno de los meses del presente curso escolar:

- ***OCTUBRE***
- ***NOVIEMBRE:***
- ***DICIEMBRE:***
- ***ENERO:***
- ***FEBRERO:***
- ***MARZO:***
- ***ABRIL:***



- **MAYO:**
- **JUNIO**

## **8. RECURSOS**

A lo largo de las distintas sesiones de trabajo, el alumnado utilizará, entre otros, diversos materiales y recursos como soporte:

- Fichas de trabajo
- Libros
- Pizarra digital
- Portátiles
- Cartulinas

## **9. ESPACIOS DE TRABAJO**

*Para llevar a cabo el presente proyecto de trabajo, el alumnado utilizará diversos espacios e instalaciones del centro como:*

- Biblioteca del centro, para trabajo en grupo y elaboración de trabajos.
- Zona de porche, para un trabajo al aire libre.
- Aula de referencia, como punto de partida para planificar el trabajo y uso de la pizarra digital.
- Aula de informática, para búsqueda de información y zona de consultas.

## **10. EVALUACIÓN**

Para evaluar el área de Atención educativa a través del presente proyecto de trabajo evaluaremos los saberes trabajados en las diversas sesiones atendiendo a:

- a) **EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE**: Del tipo respuestas a preguntas, productos y desempeños/procesos, realizados por el alumnado.
- b) **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**: Para la evaluación del alumnado utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios...



### 3.3. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO

La *igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales*, están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares de las distintas áreas, o se detallan como principios pedagógicos, lo que los convierte en prescriptivos y se deben trabajar transversalmente de manera obligatoria en las diversas Situaciones de aprendizaje.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro centro serán los siguientes:

- Educación en la **LIBERTAD**: Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.
- Educación en la **RESPONSABILIDAD**: Se fomentará como valor en los alumnos y alumnas así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- Educación en la **PAZ y la TOLERANCIA**: En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.
- Educación en la **IGUALDAD y la DIVERSIDAD**: Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.
- Educación como **INTEGRACIÓN**: La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- **COEDUCACIÓN**: Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.
- Educación como **PARTICIPACIÓN**: La educación no es sólo una transmisión individual de conocimientos», sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
- Educación en la **DEMOCRACIA**: Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
- Educación en el **ESFUERZO Y EL TRABAJO**: Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral.
- **CONSUMO RESPONSABLE**: A través del programa Creciendo en salud y hábitos saludables se trabajarán con el alumnado el consumo de alimentos saludables así como orientaciones para garantizar un consumo responsable en su vida real.
- **EDUCACIÓN VIAL**: A través de actividades en el aula y con talleres solicitados a policía local para realizar simulaciones en el patio del centro educativo.



**4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

*Referencias normativas:*

*-DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.*

*-ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.*

Según consta en el **Artículo 78 del decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.*
- b) Equipos de ciclo.*
- c) Equipo de orientación.*
- d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.*
- e) Tutorías.*

**4.1 HORARIO DE DEDICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN:**

Para la determinación del horario semanal de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docentes se tendrá en cuenta lo establecido en la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos



específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Las horas de reducción a tal efecto se aplicarán de la siguiente forma:

- Coordinador /a de Educación Infantil y Primaria*: 2 horas
- Coordinador/a del Equipo de Orientación*: 1 hora.

## 4.2 RÉGIMEN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN:

1. *Los Equipos de Ciclo* tendrán una reunión posterior a los ETCP. Estas reuniones serán convocadas y presididas por el/la Coordinador/a de cada ciclo. La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del centro.

2. Los maestros/as de cada *Equipo docente* deberán reunirse con una periodicidad mínima mensual, con el fin de coordinar tanto la programación didáctica, las Situaciones de aprendizaje, como las restantes cuestiones específicas de su competencia. Estas reuniones serán convocadas y presididas por el tutor del curso.

3. *El Equipo de orientación* se reunirá con una periodicidad mensual, previa convocatoria del Coordinador/a.

4. *El Equipo técnico de coordinación pedagógica* se reunirá, previa convocatoria del director. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente, que deberá ser leída y, si procede, aprobada por los miembros en la sesión o sesiones posteriores a su redacción. Con posterioridad, el acta aprobada y firmada por todos los asistentes a las sesiones deberá incorporarse a los libros de actas correspondientes.

5. Del horario dedicado a la *acción tutorial*, se establece una hora de atención a familias del alumnado, los lunes de 18:00 a 19:00 horas. Además se tomarán las medidas oportunas para atender a los/las padres/madres que no puedan acudir al centro durante ese horario, ofreciendo la posibilidad de reuniones telemáticas.

Por otra parte, en la *Orden de 3 de septiembre de 2010*, se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la consejería competente en materia de educación. Teniendo en cuenta esta orden, se establece el siguiente horario:

- Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación **TDE** (Transformación digital educativa): 4 horas para coordinación TDE y 2 horas para coordinación **CompDigEdu** (competencia digital educativa).
- Horario lectivo semanal para la coordinación de la **Biblioteca**: 3 horas
- Coordinación de **autoprotección e Igualdad**: Durante los recreos.

Además, podrá establecerse, de acuerdo con las disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y



Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida anteriormente.

#### **4.3 CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LAS COORDINACIONES DE CICLO:**

Para el nombramiento de los coordinadores/as de ciclo la jefatura de estudios tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Que el/la docente esté nombrado/a con carácter definitivo/a en el centro.
- Que imparta clases en el ciclo en cuestión.
- La capacidad para gestionar y coordinar del docente.
- La continuidad en el cargo durante dos cursos escolares.



## 5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

### *Referencias normativas:*

*Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.*

*Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.*

*Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.*

*Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.*

### **5.1 REFERENTES DE EVALUACIÓN:**

- a) ***Criterios de evaluación:*** Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- b) ***Criterio de calificación:*** Pauta o referente para la medición de los distintos niveles de logro de los criterios de evaluación, que permite establecer la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.
- c) ***Procedimiento de evaluación:*** Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo, mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.
- d) ***Criterio de promoción.*** Pauta o referente que se establece para determinar si un alumno o alumna promociona o no.

### **5.2 CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN EN INFANTIL:**

Atendiendo a los **artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023**, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.



Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Con respecto a los **procedimientos de evaluación**, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como rúbricas, listas de cotejo, escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

### 5.3 CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN EN PRIMARIA:

Atendiendo al **artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria**, indica sobre el carácter y referentes de la evaluación que:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.
- Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.
- Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

Con respecto a los **procedimientos e instrumentos de evaluación**, para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, lista de cotejo rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

### 5.4. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN PRIMARIA:



1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

#### **5.5. MENCIONES HONORÍFICAS DEL ALUMNADO EN PRIMARIA:**

En la **Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, en su artículo 13.9.** que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

Para ello, se reunirá a finales de mayo, primeros de junio el Equipo docente del curso, se tomarán las decisiones y acuerdos oportunos y se levantará acta de todo ello, para posteriormente en el acto de graduación de sexto de primaria, otorgar las mismas.

#### **5.6. EVALUACIÓN INICIAL:**

En **Educación Infantil**, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Esta evaluación inicial partirá de una Situación de aprendizaje y se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial.

En **Educación Primaria**, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello,



se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como la puesta en práctica de un Situación de aprendizaje partiendo de las competencias específicas del curso anterior. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Paralelamente, cada tutor/a rellenará una tabla donde se recoge información diversa y amplia sobre el grupo-clase para así tener una perspectiva completa del punto de partida para así comenzar a programar el presente curso.

### **5.7. SESIONES DE EVALUACIÓN:**

a) Son **sesiones de evaluación continua** las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

b) **Son sesiones de evaluación ordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

En dichas sesiones de evaluación, el tutor/a del grupo recogerá en acta las decisiones y acuerdos tomados por el equipo docente del grupo, así como las propuestas de mejora respecto al alumnado y trasladará la información a Séneca en los plazos establecidos por la jefatura de estudios.

### **5.8. EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO:**

En el cuarto curso de Educación Primaria, todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o tutores legales y para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación, de carácter censal, tendrá como marco de referencia el establecido de acuerdo con el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

### **5.9. DERECHO DEL ALUMNADO A UNA EVALUACIÓN OBJETIVA:**

Las administraciones educativas garantizarán el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos, que, en todo caso, atenderán a las



características de la evaluación dispuestas en la legislación vigente y, en particular, al carácter global, continuo y formativo de la evaluación en esta etapa.

Para ello, al inicio de curso y antes de comenzar cada Situación de aprendizaje, los docentes harán llegar al alumnado y familias pudiendo utilizar diversos medios las fechas de la realización de actividades evaluables, los criterios de evaluación y los instrumentos de evaluación que se llevarán a cabo.

#### **5.10. PARTICIPACIÓN Y DERECHOS A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS FAMILIAS:**

Las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

#### **5.11. PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN EN PRIMARIA:**

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

Los procedimientos de aclaración, revisión, de calificaciones o decisiones tomadas sobre la promoción del alumnado están regulados en la Orden de Primaria del 30 de mayo de 2023.

#### **5.12. CRITERIOS DEL CENTRO EDUCATIVO PARA EVALUAR A SU ALUMNADO:**

- La evaluación de cada una de las áreas tendrá un carácter criterial, atendiendo a los diversos criterios de evaluación enarcadas en cada una de las Situaciones de aprendizaje del curso.
- Paralelamente a la evaluación de las áreas, se valorará el grado de adquisición de las competencias así como los descriptores referidos en el perfil de salida del alumnado para cada uno de los ciclos de Educación Primaria.



- Cada criterio de evaluación se concretará en indicadores de evaluación medibles y en función a ellos se ponderará la nota del alumnado.
- La suma de todos los criterios de evaluación de cada SDA deben alcanzar el 100% de la nota, traducida esta en un diez como máximo u en un uno como mínimo.
- Las notas del alumnado se indicará de forma cuantitativa y cualitativa de la siguiente manera: IN (1,2,3,4), SU (5), BI (6), NT (7,8) Y SB (9,10).
- Los docentes contarán con una tabla de evaluación para recoger los datos y poder ponderarlos acorde a la norma vigente. Dicha tabla relacionará los criterios de evaluación con las competencias específicas y estas con sus descriptores.
- Finalizado el ciclo, el tutor/a valorará el grado de adquisición de los descriptores marcados en el perfil de salida de la normativa vigente.
- Los docentes utilizarán en el desarrollo de las SDA una variedad de instrumentos de evaluación para realizar una práctica efectiva y objetiva. La prueba escrita pasa a ser un instrumento más de evaluación, no siendo nunca único ni determinante para la valoración final en cada unidad didáctica integrada.
- Al ser una evaluación continua, se prestará especial énfasis a la evaluación ordinaria del alumnado, que se valorará a final de cada curso escolar.
- Cada docente paralelamente a lo expuesto anteriormente, realizará un seguimiento así como la evaluación del alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como del alumnado que no hay promocionado y lleve a cabo un programa específico.
- El alumnado valorado y diagnosticado que presenten adaptaciones, la evaluación se llevará a cabo atendiendo a los criterios y referentes de dichas adaptaciones curriculares.
- Se prestará especial atención a la evaluación inicial como punto de partida y referente para las programaciones, recogiendo los datos de la misma en una tabla que servirá al docente para tener una perspectiva global de cada alumnado con sus características individuales.



## **6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

### **1. NORMATIVA DE REFERENCIA**

### **2. JUSTIFICACIÓN**

### **3. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

- 3.1 Objetivos y actividades respecto al centro
- 3.2 Objetivos y actividades respecto al profesorado
- 3.3 Objetivos y actividades respecto a los alumnos/as
- 3.4 Objetivos y actividades respecto a las familias
- 3.5 Objetivos y actividades respecto a los agentes externos

### **4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA**

- 4.1 Atención educativa ordinaria
- 4.2 Atención educativa diferente a la ordinaria
  - 4.2.1 Audición y Lenguaje (AL)
  - 4.2.2 Aula de Apoyo a la Integración (AAI)
  - 4.2.3 Aula temporal de adaptación lingüística (ATAL)
  - 4.2.4 Personal Técnico de Integración Social (PTIS)
  - 4.2.5 Refuerzo educativo
  - 4.2.6 Programas de refuerzo
  - 4.2.7 Adaptaciones Curriculares
  - 4.2.8 Programas específicos y otras medidas de atención a la diversidad.
  - 4.2.9 Procedimiento para informar a las familias del contenido de los programas y planes de atención a la diversidad

### **5. PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE DIFICULTADES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS**

### **6. PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN DEL ALUMNADO QUE PRESENTA SEÑALES DE ALERTA**

### **7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **8. ANEXOS**

## 1. NORMATIVA DE REFERENCIA

**Este Plan de Apoyo se rige por las actuales Leyes Educativas tanto a nivel nacional como autonómico:**

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (**LOMLOE**), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOE**).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (**LEA**).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la **ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil**.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la **ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la **ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la **ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el **currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en Andalucía**, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el **currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía**, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 147/2002, por el que se establece la **ordenación de la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales**.
- Decreto 328/2010, de 13 Julio, por el que se aprueba el **reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial**.

- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se **regula la realización de la Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización.**
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se **regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.**
- Orden 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las **Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.**
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se **actualiza el protocolo de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.**

## 2. JUSTIFICACIÓN

Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la **equidad** en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, es preciso contar con un sistema de **prevención, detección e identificación** de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización para poder adoptar la respuesta educativa que cada caso requiera.

En este sentido, los centros docentes garantizarán la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo que un alumno o alumna pueda presentar, de forma que sea posible establecer la atención educativa diferente a la ordinaria.

## 3. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

### 3.1 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RESPECTO AL CENTRO

OBJETIVOS	RESPONSABLES
Informar, asesorar, orientar y ofrecer soporte técnico y material acerca de las medidas de atención a la diversidad que se deben contemplar en el Proyecto de Centro de	- EOE y Equipo de Orientación de centro (EOC).

acuerdo con las <b>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</b> y con el resto de normativa relacionada con la Atención a la Diversidad (anteriormente citada)	Durante todo el curso.
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN</b>
Elaboración y propuesta al Claustro y al ETCP de las líneas básicas de atención a la diversidad para su debate y aprobación.	- Jefatura de Estudios. - ETCP. - EOE - EOC.  Octubre. Revisiones periódicas.
Realizar reuniones con los Equipos de ciclo con el fin de elaborar la propuesta de líneas básicas de atención a la diversidad que se propondrán al ETCP y al Claustro.	- Jefatura de Estudios. - Coordinadores de Ciclo. - EOE - EOC  Octubre. Revisión durante todo el curso.

### 3.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RESPECTO AL PROFESORADO

<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN</b>
Orientar en la planificación de las medidas de atención a la diversidad de acuerdo con las <b>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</b> con el objetivo fundamental de diseñar una enseñanza adecuada a las necesidades de cada alumno y alumna (Programas de refuerzo, programas específicos, adaptaciones curriculares...).	- EOE y EOC.  Durante todo el curso.
Ofrecer soporte técnico y material al alumnado con NEAE y a las familias de los mismos/as.	- EOE y EOC.  Durante todo el curso.
Informar al profesorado de la responsabilidad que tiene de participar en la Evaluación Psicopedagógica del alumnado y recabar su colaboración durante el proceso.	- EOE  Durante todo el curso.
Asesorar en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral, tanto organizativa como curricular.	- EOE y EOC.  Durante todo el curso.
Asesorar al Maestro/a especialista de Pedagogía Terapéutica en el diseño, puesta en marcha y evaluación de Adaptaciones Curriculares Significativas para el alumnado que por	- EOE  Durante todo el curso.

diversas razones presenta necesidades educativas especiales.	
Asesorar a tutores y Equipos docentes en la realización de Adaptaciones Curriculares.	-EOE, Especialista en PT Durante todo el curso.
Asesorar y orientar a tutores de Educación Infantil sobre la implementación de un Programa de Estimulación del Lenguaje Oral de manera sistemática.	-Especialista ALy EOE Septiembre/Asesoramiento durante el curso.
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN</b>
Realizar sesiones de trabajo con el ETCP y los Equipos Docentes para analizar la situación del alumnado y tomar decisiones oportunas para el alumnado que por diversas razones no siguen el ritmo habitual del aula ordinaria.	- ETCP - Equipos docentes - EOC. - Orientador/a  Durante todo el curso
Decidir las medidas de atención a la diversidad generales que se van a poner en marcha durante el curso, en función de las necesidades detectadas, de acuerdo con las <b>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</b> , así como las específicas de acuerdo a estas mismas instrucciones, para el alumnado que presenta NEAE y llevar todas ellas a la práctica.	- Equipo Directivo - EOE - EOC. - ETCP  Primer trimestre.
Seguimiento y evaluación de las distintas medidas propuestas y adoptadas.	- Tutor/a. -Equipo Docente. - EOC. - E.O.E.  Trimestralmente
Presentar al profesorado de Ed. Infantil el Programa de Estimulación de Lenguaje Oral en una reunión a inicio de curso (de qué se trata y como se trabaja en el aula). Realizar un seguimiento del mismo y ofrecer asesoramiento.	- AL y Especialista AL del EOE - Ciclo de Ed. Infantil y primer ciclo de primaria.  Inicio de curso y asesoramiento durante el curso.

### 3.3. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RESPECTO AL ALUMNADO

OBJETIVOS	RESPONSABLE
Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y	- Tutor/a

aprendizaje, mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas conforme a las <b>Instrucciones del 8 de marzo de 2017</b> de la Junta de Andalucía.	- Equipos de Ciclo - Equipo Docente (Asesoramiento y apoyo del EOC, E. O. E.)
Prevenir las Dificultades de Aprendizaje y la desmotivación del alumnado que por diversas circunstancias no sigue el ritmo habitual de su grupo-clase y articular las medidas que se estimen oportunas en el caso de que las dificultades ya estén presentes	- Tutor/a - Equipos de Ciclo - Equipo Docente - Maestro/a especialista de PT, AL, Compensatoria, ATAL, profesor/a de apoyo - Asesoramiento y apoyo del E. O. E.
Diseñar, desarrollar y realizar un seguimiento de las actividades de recuperación e intervenciones educativas específicas. Realizar un seguimiento exhaustivo del alumnado que está desarrollando algún Programa de Refuerzo Educativo de los elegidos por el Centro para el curso escolar. Los Programas de Refuerzo Educativo, se revisarán a acabar cada trimestre.	- Tutor/a - Equipos de Ciclo - Equipo Docente. - Asesoramiento y apoyo del E. O. E.)
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN</b>
Prevención, detección e intervención con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo y dentro de éste el de necesidades educativas especiales (Anexo II de <b>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</b> )	- Tutor/a - Equipos de Ciclo - Equipo Docente - Asesoramiento y apoyo del E.O.E.  Durante todo el curso
Evaluación Psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales.	Orientadora que realiza el Informe de forma colegiada con otros miembros del EOE, profesorado y familia.  Durante todo el curso
Asesoramiento en las medidas de atención a la diversidad diferentes a las ordinarias para el alumnado considerado de necesidades educativas especiales.	- EOE - Equipo de orientación de centro  Durante todo el curso
Realización de programas de refuerzo/profundización para los ACNEAE y AACCI.	-Tutor y especialistas con el asesoramiento del Equipo de

	<p>Orientación</p> <p>Durante todo el curso.</p>
Realización de AC significativas para el alumnado con NEAE.	<p>Especialista en P. T. y equipo docente con el asesoramiento del EOE</p> <p>Durante todo el curso.</p>
Seguimiento de las medidas adoptadas para el alumnado, tanto las llevadas a cabo con el alumnado dado de alta en el programa informatizado Séneca con NEAE, como para el resto de alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje por cualquier otra circunstancia y han sido objeto de las medidas de atención a la diversidad adoptadas por el Centro para el curso escolar. Adopción de nuevos acuerdos en relación a dichas medidas cuando proceda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor/a</li> <li>- Equipo Docente</li> <li>- EOC.</li> <li>-Asesoramiento y apoyo técnico del EOE</li> </ul> <p>Trimestralmente</p>
Evaluación de las medidas adoptadas y del grado de consecución de los objetivos propuestos para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor/a</li> <li>- Equipo Docente</li> <li>- EOC</li> <li>- Asesoramiento y apoyo técnico del EOE</li> </ul> <p>Durante todo el curso, con el objetivo fundamental de que resulte un cauce efectivo para ir introduciendo modificaciones en la práctica educativa con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</p>

### 3.4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RESPECTO A LAS FAMILIAS

OBJETIVOS	RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN
Recabar la información de tipo familiar pertinente para la toma de decisiones educativas, así como su opinión.	-Tutor/a, especialista en PT, AL, ATAL. (Asesoramiento del EOE)

	Trimestralmente
Informarles, asesorarles y orientarles acerca de las medidas finalmente adoptadas en el Centro Educativo en torno a la Educación de sus hijos/as y recabar su colaboración desde el hogar en su puesta en marcha.	-Tutor/a, especialista en PT, AL (Asesoramiento del EOE)  Trimestralmente
Incrementar la comunicación con la familia en relación al proceso educativo del los ACNEAE, con el objeto de garantizar que la respuesta sea la más coherente en función de las posibilidades disponibles y de recursos personales y materiales, tanto en el centro como en el hogar.	-Tutor/a, especialista en PT, AL, ATAL (Asesoramiento del EOE)  Trimestralmente
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN</b>
Establecer entrevistas con los padres, madres o tutores del ACNEAE para recabar información sobre el contexto familiar, en relación con variables de influencia educativa.	- Tutor/a - Especialista en PT, AL, ATAL, -Maestro de refuerzo educativo. - EOE  Durante todo el curso
Realizar entrevistas grupales e individuales, con el fin de asesorar a los padres sobre las actitudes, valores, actividades y programas que pueden desarrollar con sus hijos/as para apoyar y contribuir al desarrollo personal y educativo.	- Tutor/a - Maestro de refuerzo educativo - EOE  Durante todo el curso
Entrevistas individuales para informar acerca de las diferentes asociaciones y recursos que existen en la comunidad en relación a las necesidades educativas especiales que presentan sus hijos/as.	- EOE  Durante todo el curso
Establecer compromisos educativos y de convivencia	Tutor y/o Jefatura de Estudios

### 3.5. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RESPECTO A LOS AGENTES EXTERNOS

<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN</b>
Recabar la información pertinente para la toma de decisiones educativas.	-Tutor/a, especialista en PT, AL, ATAL (Asesoramiento del EOE)

	Trimestralmente
Informar y ser informados sobre las medidas finalmente adoptadas en el Centro Educativo en torno a la Educación del alumnado y recabar su colaboración desde el servicio externo en su puesta en marcha.	-Tutor/a, especialista en PT, AL, ATAL (Asesoramiento del EOE)  Trimestralmente
Incrementar la comunicación con los agentes externos en relación al proceso educativo de los ACNEAE, con el objeto de garantizar que la respuesta sea la más coherente en función de las posibilidades disponibles y de recursos personales y materiales, tanto en el centro como en los servicios externos.	-Tutor/a, especialista en PT, AL, ATAL (Asesoramiento del EOE)  Trimestralmente
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN</b>
Atender a la citación (siempre que sea posible) por parte de los agentes externos, previa autorización de los padres a los mismos, del alumnado con NEAE para intercambiar información y establecer líneas de trabajo conjuntas.	- Tutor/a - Especialista en PT, AL, ATAL - Especialista responsable de los diferentes agentes externos - EOE  Durante todo el curso
Generalizar el uso de la agenda o cuaderno volante como medio de comunicación y coordinación, para favorecer el trabajo coordinado.	- Tutor/a - Especialista en PT, AL, ATAL - Especialista responsable de los diferentes agentes externos  Durante todo el curso

#### 4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para **atender a la diversidad** comprende todas aquellas actuaciones que en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, **requieren** unas **medidas y recursos** que les

hagan posible acceder y permanecer en el **sistema educativo en igualdad de oportunidades**, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

**La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado** se compone de medidas generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

#### **4.1 ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.**

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo. Se consideran **MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**:

- Aplicación de **programas** de carácter **preventivo**.
- La **detección temprana** y la **intervención inmediata** con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- La definición de criterios para la **organización flexible tanto de los espacios y tiempos** como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La **adecuación de las programaciones didácticas** a las necesidades del alumnado.
- **Metodologías basadas atendiendo al diseño universal del aprendizaje (DUA)**, en el trabajo cooperativo, en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de **acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial**, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Actividades de **refuerzo educativo** con objeto de mejorar las competencias del alumnado.
- **Actividades de profundización** de contenidos y estrategias específicas de enseñanza aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- **Agrupamientos flexibles** para la atención al alumnado en un grupo específico.

- **Desdoblamiento de grupos** en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- **Apoyo en grupos ordinarios** mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- La **permanencia de un año más en el mismo curso**, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- **Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.**
- **Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.**
- **Planes específicos** personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
- **Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).**
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

Los **RECURSOS PERSONALES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO**, son los siguientes:

- El equipo directivo.
- Los tutores y tutoras.
- Maestros/as encargados de impartir las áreas o materias correspondientes a las distintas etapas educativas.
- Maestro de apoyo a las áreas o materias del currículo.
- Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE.

### PLANIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

La planificación y desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad a través de los recursos generales para la atención de todo el alumnado, requieren una organización a nivel de centro y de aula.

<p><b>A NIVEL DE CENTRO:</b></p>	<p>Las <b>programaciones didácticas</b> y el PAD articularán y concretarán las medidas de atención a la diversidad.</p> <p>Estas actuaciones deben entenderse como una acción global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado de nuestro centro en su conjunto.</p>
<p><b>A NIVEL DE AULA:</b></p>	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en la metodología del diseño universal del aprendizaje (DUA) favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los</p>

tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación que permitan mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

## ADAPTACIONES EN LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN

Habrá que cuidar determinados aspectos en función de las **necesidades educativas** que presente el alumno/a:

### METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS

Desde el centro destacamos el aprendizaje por ABP, estaciones de aprendizaje o rincones, grupos interactivos y trabajo cooperativo.

En relación al **espacio**:

- Ubicación cercana al docente
- Espacios correctamente iluminados.
- Espacios que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase
- Aprovechamiento de espacios exteriores al aula y centro para el desarrollo de determinadas actividades y/o clima de aula.
- Distribución de espacios para posibilitar la interacción entre iguales.
- Pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula).
- Ubicación del material accesible a todo el alumnado,
- etc.

En relación con los **tiempos**:

- Contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.
- Unir sesiones para mayor tiempo a cada materia o impartir varias de forma globalizada.
- Uso de horas lectivas para crear talleres semanales donde se desarrolle contenido de una o varias materias de forma más transversal, lúdica y/o práctica.
- Debemos tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno/a sepa o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único.

### ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS

## PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.
- La observación diaria del trabajo del alumnado.
- Es imprescindible trascender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado.
- Usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación...
- **Adaptaciones en las pruebas escritas.**
  - Adaptaciones de **formato**: realización de la prueba haciendo uso de un ordenador, presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10), presentación de los enunciados de forma gráfica, en imágenes y/o pictogramas, pruebas escritas en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...), selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno/a aprenda, sustitución de la prueba escrita por una prueba oral, lectura de las preguntas por parte del profesor/a, supervisión de la prueba escrita durante su realización (para no dejar preguntas sin responder), uso de ejemplos, tablas, esquemas, mapas en los que rellenar datos.
  - Adaptaciones de **tiempo**: conceder más tiempo para la realización de la prueba aprovechando los módulos de mayor atención por parte del alumno/a.

### 4.2 ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

Cuando el alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales., anteriormente citadas, es necesario llevar a cabo unas medidas específicas. Estas medidas implican modificaciones en los **elementos organizativos** (personales: PT, AL, ATAL, PTIS, ILSE, maestro de refuerzo educativo...; materiales: sistemas alternativos/aumentativos de la comunicación, adaptadores para el uso del ordenador, mobiliario adaptado, recursos tecnológicos específicos...) y/o **curriculares** (adaptaciones en los elementos del currículo), flexibilización, permanencia extraordinaria...)

La propuesta de adopción de estas medidas vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

Se consideran **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, las que siguen:

### **PLANIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA**

La planificación y desarrollo de las medidas específicas de atención a la diversidad requieren una organización a nivel de centro y de aula.

<p><b>A NIVEL DE CENTRO</b></p>	<p><b>El Equipo Orientación con el asesoramiento del EOE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulsará actuaciones para la sensibilización, formación e información relacionadas con la atención al alumnado con NEAE.</li> <li>- Establecerá líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.</li> <li>- Establecerá los cauces de coordinación entre el Equipo de Orientación y el equipo docente que atiende al alumnado con NEAE.</li> <li>- Velará por la inclusión del alumnado con NEAE en la vida del centro.</li> <li>- Organizará los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.</li> </ul> <p>Durante el mes de septiembre el equipo de orientación será el encargado de asesorar sobre las medidas de atención a la diversidad para el curso.</p>
<p><b>A NIVEL DE AULA</b></p>	<p><b>El Equipo de Orientación</b> asesorará al Equipo Docente en la atención educativa del alumnado con NEAE y aplicará medidas educativas generales y específicas que conformen la respuesta educativa ajustada a sus necesidades. Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se priorizará la atención en el aula ordinaria.</li> <li>- Se ajustarán las Programaciones Didácticas tomando medidas de ampliación, profundización y/o refuerzo del currículo para responder a las NEAE.</li> </ul>
	<p><b>Medidas educativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptaciones de Acceso (AAC)</li> <li>- Programa de refuerzo educativo para los ACNEAE.</li> <li>- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) (sólo Educación Primaria e Infantil 5 años)</li> <li>- Programas Específicos (PE)</li> <li>- Programas de Profundización Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PEC) o de alta motivación/rendimiento.</li> <li>- Adaptaciones Curriculares de Ampliación para el alumnado con altas capacidades</li> </ul>

<p><b>A NIVEL INDIVIDUAL</b></p>	<p>(AACCI).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Flexibilización del periodo de escolarización para alumnado AACCI (sobredotación) una vez superada la ACAI en todas las áreas.</li> <li>- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)</li> <li>- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo (solo COMPE)</li> </ul> <p><i>(La definición de cada medida específica de carácter educativo se puede encontrar en las <b>Instrucciones del 8 de marzo de 2017</b>)</i></p>
	<p><b>Medidas asistenciales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alimentación</li> <li>- Desplazamiento</li> <li>- Control postural/ sedestación</li> <li>- Transporte adaptado</li> <li>- Control de Esfínteres</li> <li>- Uso WC</li> <li>- Higiene y aseo personal</li> <li>- Vigilancia</li> <li>- Supervisión Especializada</li> </ul>
	<p><b>Recursos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Personales Profesorado especialista</b> (PT, AL, maestros/as y profesores/as de los Equipos específicos de atención al alumnado con discapacidad visual (ONCE), ATAL, maestra de compensatoria, maestra del programa de Unidad de Acompañamiento y Orientación personal y familiar)</li> <li>- <b>Personal no docente</b> PTIS cuando sea necesario, ILSE</li> <li>- <b>Personal externo al centro</b> (EOE, EOEes especializados: limitación funcional de la movilidad, atención temprana, trastorno del espectro autista, discapacidad auditiva, trastornos graves del comportamiento, y altas capacidades; asociaciones)</li> <li>- <b>Materiales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Barreras Arquitectónicas</li> <li>● Mobiliario Adaptado</li> <li>● A.T. Desplazamiento</li> <li>● A.T. Control postural</li> <li>● A.T. uso WC</li> <li>● A.T. Comunicación</li> <li>● Ayudas Ópticas, no ópticas o electrónicas</li> <li>● A.T. No Homologadas: periféricos/ software/ equipos</li> </ul> </li> </ul>

- Equipo de FM.

#### 4.2.1 AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

El centro dispone de dos maestras especialistas de Audición y Lenguaje (AL) a tiempo completo, cuyas intervenciones se realizan tanto en el aula ordinaria como en el aula de AL cuando las actividades requieren de un ambiente, material y/o recursos más específicos. Se atiende al alumnado a nivel individual o pequeño grupo según sus características, NEAE, edad, compatibilidad de Programas Específicos e intereses comunes.

El horario para atender a los niños/as se elabora atendiendo al número de alumnos/as con NEAE en el área de comunicación y Lenguaje, a las necesidades que cada uno/a precisa y al tipo de déficit y grado de afectación que presenta y, por otro lado, se elabora de forma coordinada con las maestras de PT y teniendo en cuenta el horario de las aulas ordinarias.

AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)	
<p><b>FUNCIONES</b> (Instrucciones de 08 de marzo de 2017)</p>	<p>Según las <b>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</b> se recogen:</p> <p>La prevención, detección, intervención la evaluación de los trastornos de la comunicación y lenguaje, implantación de sistemas de comunicación no verbal (SAAC), trastornos de habla y NEAE donde el componente lingüístico y comunicativo esté afectado.</p> <p>La maestra en audición y lenguaje, en coordinación con los demás profesionales de la educación y la familia del alumnado, proporciona orientaciones y asesora sobre el ámbito comunicativo-lingüístico.</p>
<p><b>CRITERIOS DE INCORPORACIÓN</b></p>	<p>Para el inicio de una intervención especializada se requiere que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El alumnado con NEAE disponga de un dictamen de escolarización en el que se determine la necesidad de intervención especializada por parte de la especialista.</li> <li>- Para alumnado con otras NEAE, la atención especializada por parte de maestro o maestra de audición y lenguaje, debe estar contemplada en el Informe de Evaluación Psicopedagógica (IEP).</li> </ul>
<p><b>ALUMNADO</b></p>	<p>Interviene en 2º ciclo de educación infantil y en toda la etapa de educación primaria, cuando el alumno/a requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales). Entre los supuestos en los que se considera necesaria esta atención especializada son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trastornos graves del desarrollo (trastorno grave del desarrollo del lenguaje/ retraso evolutivo grave o profundo).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trastornos de la comunicación (afasia/ TEL/ disglosia/ disartria/ disfemia cuando comprometa el desarrollo curricular en Ed. Primaria).</li> <li>- Discapacidad auditiva (moderada/ severa/profunda/implante coclear).</li> <li>- Trastornos del espectro autista.</li> <li>- Discapacidad intelectual con las funciones comunicativas afectadas.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ATENCIÓN EDUCATIVA</p>	<p>De forma general, las prioridades de atención directa se establecerán atendiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A la gravedad del caso, en orden al tipo y grado de afectación, y a las dificultades que pueda generar en el acceso a los aprendizajes en las áreas de comunicación oral y comunicación escrita. <b>No será la discapacidad o el trastorno lo que determina la intervención, sino las necesidades educativas específicas manifestadas en el área lingüística o en el ámbito de la comunicación</b>, vinculadas a los mismos.</li> <li>- A la edad cronológica inferior. Así, el alumnado cuyo déficit pueda comprometer el desarrollo de la comunicación además del lenguaje, es el primer beneficiario de la intervención.</li> <li>- Igualmente se agrupará al alumnado de forma individual o grupal atendiendo a las necesidades de comunicación, habla y lenguaje que presente.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">HORARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En primer lugar de prioridad, se tendrá en cuenta el alumnado NEAE en cuyo dictamen de escolarización se determine necesidad de intervención.</li> <li>- En segundo lugar, los alumnos/as de EP con otras NEAE en el ámbito del lenguaje y la comunicación que hayan sido evaluados por el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de la zona, en cuyo informe de evaluación psicopedagógica se oriente intervención del maestro/a de audición y lenguaje.</li> <li>- El horario será flexible y podrá modificarse en función de la evolución de los alumnos y de aquellas circunstancias que lo requieran.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">INTERVENCIÓN Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS</p>	<p>Se basará en el aprendizaje significativo partiendo del nivel de desarrollo del alumnado, dedicando atención especial a la motivación, a los intereses y a las capacidades del alumnado, creando un clima afectivo y de confianza.</p> <p>Todos los aprendizajes se harán de forma individualizada teniendo en</p>

	<p>cuenta: el nivel de aprendizaje básico, el grado de conocimiento, el ritmo de trabajo, el umbral de fatiga, las características personales, intereses y motivación.</p> <p>Estrategias metodológicas empleadas: estaciones de aprendizaje, trabajo cooperativo, aprendizaje basado en proyectos.</p>
EVALUACIÓN	<p>A lo largo del curso escolar se generarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- programas específicos. Durante el primer trimestre. La evaluación se realizará previa sesión de evaluación.</li> <li>- Seguimiento de los programas específicos. Tras la sesión de evaluación.</li> <li>- Evaluación final de los programas específicos. Al finalizar el curso escolar.</li> </ul>

El profesorado especialista en atención a la diversidad también puede ofrecer asesoramiento, desarrollar y colaborar en programas preventivos de dificultades de aprendizaje (en este caso en el área del lenguaje y la comunicación) implementados en el centro tanto en 2º ciclo de Infantil como Primaria. Dichos programas serán propuestos y valorados por ETCP y contará con la participación de los especialistas nombrados siempre que sea posible.

#### 4.2.2. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (AAI)

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (AAI)	
<p>FUNCIONES (art. 19 Orden de 20 /082010)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEAE cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Podrá atender al alumnado con otras NEAE en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.</li> <li>• La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del EO, de las ACS.</li> <li>• La elaboración y adaptación de material didáctico, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.</li> <li>• La tutoría del alumnado con NEAE al que imparte docencia.</li> <li>• La coordinación con los profesionales de la orientación educativa,</li> </ul>

	<p>con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con NEAE</p>
<p>CRITERIOS DE INCORPORACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado que requiera atención especializada para el desarrollo de las ACS y/o PE en 2º ciclo de EI y EP.</li> <li>• El alumnado debe tener realizados por el EOE la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización con modalidad B que recomiende esta intervención.</li> </ul>
<p>ALUMNADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado con diferentes grados de capacidades (DIS) determinadas por una discapacidad física, psíquica, sensorial, trastornos graves de la conducta, TEA, TDAH TGD o TEL. (Con evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización) que suponga limitación significativa en su desarrollo.</li> <li>• Alumnado de incorporación tardía o de carácter compensatorio (DES) determinadas por un desfase curricular debido a la influencia de factores adversos de orden cultural o sociocultural y/o por condiciones personales e historial escolar. (Evaluación psicopedagógica e informe, no dictamen).</li> <li>• Alumnado con dificultades de aprendizaje o con insuficiente nivel curricular (con un desfase en el rendimiento escolar sin que exista discapacidad ni desventaja sociocultural (DIA).</li> </ul>
<p>CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ATENCIÓN EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El agrupamiento del alumnado se hará en función del nivel de competencia curricular y de grado de funcionalidad de los grupos.</li> <li>• La atención educativa al alumnado con NEAE escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.</li> </ul>
<p>HORARIO</p>	<p>El horario será flexible y podrá modificarse en función de la evolución de los alumnos y de aquellas circunstancias que lo requieran.</p>
<p>ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS</p>	<p>Se partirá del NCC del alumnado llevando a cabo los siguientes tipos de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción: para motivar al alumnado respecto al contenido a trabajar. Uso de material manipulativo.</li> <li>• Desarrollo: fichas propias del contenido o trabajo en el cuaderno</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Final: refuerzo del contenido trabajado usando nuevas tecnologías y juegos lúdicos.</li> </ul>
DOCUMENTACIÓN	<p>A lo largo del curso se generarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas específicos (Séneca)</li> <li>- Informe de Evaluación Trimestral. Seguimiento de los PE (Séneca)</li> <li>- Evaluación final de los PE.*</li> <li>- Diario de aula.</li> </ul>

### 4.2.3. AULA DE ATAL

AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (ATAL)	
<p>FUNCIONES (Orden 15 de enero de 2007)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La integración social y cultural de los alumnos con desconocimiento del idioma por incorporación tardía.</li> <li>• El apoyo para la consecución de unos objetivos académicos que se requieren para el desenvolvimiento de dichos alumnos como parte activa y participativa de la sociedad andaluza, española y europea.</li> <li>• Facilitar la atención específica del alumnado <del>inmigrante</del> con desconocimiento del español con un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.</li> </ul>
<p>CRITERIOS DE INCORPORACIÓN</p>	<p>Alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular.</p>
<p>ALUMNADO</p>	<p>Alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular del 2º y 3º ciclo de educación primaria (EP).</p>
<p>CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ATENCIÓN EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El agrupamiento del alumnado se realizará en función de su nivel de competencia lingüística y curricular, adaptándonos a su horario ordinario, dado que respetaremos aquellas asignaturas que faciliten el proceso de integración y socialización del alumnado (plástica, música y educación física).</li> <li>• La atención educativa se realizará en función de la disponibilidad</li> </ul>

	horaria.
HORARIO	El horario será flexible y podrá modificarse en función de la evolución de los alumnos y de aquellas circunstancias que lo requieran.
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudaremos a dominar las destrezas básicas del lenguaje: escuchar, hablar, leer y escribir, y reflexionar sobre el propio lenguaje para mejorarlo y enriquecerlo.</li> <li>• La intervención educativa se dirige tanto a aspectos comprensivos como expresivos y facilitarle las claves para poder entender los mensajes que recibe conforme a una actitud activa y crítica.</li> <li>• A partir de experiencias cercanas y utilizando el vocabulario de cada unidad didáctica comenzará el proceso de enseñanza aprendizaje. La expresión debe transmitir sus sentimientos, ideas, vivencias y construir nuevas ideas, a darles forma, a organizarlas con una estructura coherente, etc.</li> <li>• Este proceso será significativo, fomentado la iniciativa personal y la capacidad del alumnado.</li> <li>• A través de la individualización nos adaptaremos a cada nivel y ritmo de trabajo.</li> <li>• La interacción entre el alumnado y entre el maestro y el alumnado a la hora de producir tanto oralmente como por escrito será otra premisa a tener en cuenta a la hora de desarrollar su creatividad.</li> <li>• La forma de transmitir los contenidos será de forma globalizada. Se estudiarán partiendo de lo más inmediato, utilizando vocabulario concreto en un principio, y pasando después a conceptos más abstractos. Cada uno de ellos se enfocará en diferentes niveles de dificultad, dependiendo del nivel de competencia lingüística de cada alumno/a.</li> </ul>
DOCUMENTACIÓN	<p>A lo largo del curso se generarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación trimestral.</li> <li>- Memoria final.</li> </ul> <p>Estos documentos se guardarán a final del mismo en el expediente académico de cada alumno/a y entregarán copia de informe final a la coordinadora de EOC.</p>

#### 4.2.4. Personal Técnico de Integración Social

<b>Personal Técnico de Integración Social (PTIS)</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<p>Desarrollará parcial o íntegramente las funciones que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Recibir a los alumno/as en el centro y traslados de los mismos a sus respectivas aulas.</li><li>- Atender el cumplimiento por parte del alumnado, de las normas habituales de higiene, salud corporal y comportamiento social.</li><li>- En coordinación con el profesorado, realizar la atención continuada y personalizada de cada alumno mientras está en el aula.</li><li>- Realizar con el alumnado las actividades y ejercicios para el aprendizaje y adquisición de hábitos que se indiquen para los mismos.</li><li>- Vigilancia y cuidado, junto al profesorado, de los niños/as con NEAE durante el recreo.</li><li>- Colaborar en suministrar información periódica sobre el alumnado requerida por los familiares, en su caso. Tutores o equipo técnico correspondiente del centro.</li><li>- Asistir directamente a los alumnos/as que lo requieran durante las comidas.</li><li>- Participar con el alumnado en actividades de ocio y tiempo libre.</li></ul>

#### 4.2.5. REFUERZO EDUCATIVO

Son responsables del desarrollo del programa, el maestro/a de primaria con horario completo de refuerzo educativo (CAR), los profesores/as de educación primaria que disponen de una o varias horas de libre disposición, el resto de profesorado dentro de los distintos equipos educativos y jefatura de estudios que organizará, coordinará y supervisará el programa.

Para la aplicación de los programas de refuerzo educativo hay que tener en cuenta los siguientes aspectos organizativos:

- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un Grupo específico
- Carácter temporal y abierto de las estrategias
- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del Aula.
- Modelo flexible de horario lectivo semanal, para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales, con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de refuerzo.

Se procurará que todo el profesorado implicado participe en esta coordinación. Por ello, siempre que se realice una reunión para tratar cualquier aspecto del Plan de Refuerzo Educativo, se convocará al profesorado implicado en el desarrollo del programa y a todos los componentes del ciclo. Los objetivos de la coordinación serán:

- a) Adecuar la programación didáctica realizada a principio de curso a la evolución escolar del grupo de alumnos/as que recibe el refuerzo.
- b) Establecer los criterios de evaluación de los alumnos/as. Estos siempre serán evaluados desde los objetivos y contenidos establecidos y trabajados.
- c) Determinar el momento en el que, en su caso, el alumnado puede dejar de asistir a las mismas.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación de los alumnos/as que asisten a las actividades de refuerzo valorando la consecución por parte del alumno de los objetivos previstos.
- e) Evaluar el funcionamiento del propio plan de refuerzo analizando:
  - El grado de cumplimiento de las sesiones de refuerzo programadas.
  - La pertinencia en la toma de decisiones sobre la permanencia o no de cada alumno/a en el refuerzo para la siguiente evaluación en función de su evolución.

Para ello el profesorado de **refuerzo recogerá diariamente lo trabajado en el programa de refuerzo con cada alumno/a**. Además, se irá revisando en las oportunas reuniones de ciclo y en las evaluaciones trimestrales el progreso del alumno/a y las propuestas de mejora.

Para ser atendido por el especialista en Refuerzo Educativo el alumnado debe seleccionarse en la evaluación inicial y/o a lo largo del curso por el tutor/a y/o maestro/a que imparte las áreas instrumentales. Y así deberá ser referido en acta de equipo educativo. El alumnado candidato a desarrollo de programa de refuerzo debe tener cumplimentada ficha en la que se reflejen las principales dificultades y criterios de evaluación no alcanzados así como características personales que sean necesarias tener en cuenta para una intervención eficaz. Este documento puede servir como registro de evolución del alumnado trimestralmente así como base para la coordinación con profesorado de e. educativo e información a familia.

#### **4.2.6. PROGRAMAS DE REFUERZO**

A continuación, se detallan los tipos de programas de refuerzo que se puede llevar a cabo como medida de atención a la diversidad:

## PROGRAMA DE REFUERZO EN MATERIAS INSTRUMENTALES

<b>Finalidad</b>	Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con el aprovechamiento de las enseñanzas de educación primaria.
<b>Descripción</b>	Son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos. La programación debe ser rellenada por el tutor/especialista que imparta el refuerzo.
<b>Destinatarios</b>	Alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes: a) El alumnado que no promociona de curso. b) El alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior. c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.
<b>Condiciones</b>	El número de alumnos/as en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
<b>Responsable</b>	El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias.  En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. <b>No obstante, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.</b>

## PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS NO SUPERADAS

<b>Finalidad</b>	Recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
<b>Destinatarios</b>	El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias

	seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
<b>Descripción</b>	Incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
<b>Responsables</b>	En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor/a, o los maestros/as especialistas. En el supuesto de que las materias no tengan continuidad en el curso siguiente se asignará a un profesor/a especialista.

### PROGRAMA ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

<b>Finalidad</b>	Superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
<b>Destinatarios</b>	Alumnado que no promocioe de curso.
<b>Descripción</b>	Se trata de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

En el caso de los alumnos/as que tengan áreas no superadas de cursos anteriores será el especialista correspondiente el que localice los alumnos que tiene su área suspensa para aplicar el programa de recuperación correspondiente.

### Programas de refuerzo para los ACNEAE

<b>QUÉ</b>	Modificación en la programación didáctica en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- organización, temporalización y presentación de los contenidos</li> <li>- aspectos metodológicos (métodos, técnicas y estrategias de e-a, actividades y tareas, agrupamientos)</li> <li>- procedimientos e instrumentos de evaluación</li> </ul>
<b>DESTINATARIO</b>	Alumnado con NEAE con desfase en relación con la programación, de la asignatura objeto de adaptación, del grupo en el que se encuentra escolarizado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En 2º Ciclo EI un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención personalizada por el tutor/a.</li> <li>- En EP un desfase curricular de al menos un curso entre el NCC alcanzado y el curso en el que está escolarizado.</li> </ul>
<b>QUIÉN</b>	Tutor y/o el maestro de la asignatura a adaptar: cumplimenta la propuesta curricular, aplica y realiza el seguimiento (asesorado por el EO)

DÓNDE	2º ciclo EI / EP
CÚANDO	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo, en función de los resultados, tomarán las decisiones oportunas.
REGISTRO	Cumplimentada y bloqueada en Séneca antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación. En el caso de haberse adoptado a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.  Quedará recogida en el apartado “Atención recibida” del censo de alumnado con NEAE.

Los programas de refuerzo deben estar planificados en función de la evaluación inicial que se realice del alumnado a atender en colaboración con e. educativo y programación didáctica de las materias a reforzar para una correcta coherencia en criterios de evaluación y saberes básicos.

#### **4.2.7. ADAPTACIONES CURRICULARES**

A continuación, se detallan en forma de tabla los tipos de adaptaciones curriculares existentes, a quién van dirigidas y quién es el responsable de elaborarlas y aplicarla, tal y como viene recogido en las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017**:

<b>Adaptaciones de Acceso (AAC)</b>	
QUÉ	Provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que el alumnado con NEAE que lo precise pueda acceder al currículo. Suponen: <ul style="list-style-type: none"> <li>- modificaciones en los elementos para el acceso a la información, comunicación y participación;</li> <li>- modificación y habilitación de elementos físicos; participación del personal de atención educativa complementaria.</li> </ul>
DESTINATARIO	Alumnado con NEAE.
QUIÉN	Propuesta por el orientador/a en el dictamen de escolarización. Aplicación y seguimiento el profesorado de la asignatura o módulo así como del personal de atención educativa complementaria.
DÓNDE	2º ciclo EI / EP.
CÚANDO	Mientras se mantengan las NEAE que justifican su propuesta.

REGISTRO	Quedará recogida en el apartado “Atención recibida” del censo de alumnado con NEAE.
----------	---

<b>Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) (sólo Educación Primaria E infantil 5 años)</b>	
QUÉ	<p>Modificación en la programación didáctica en la consecución de los objetivos y criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación y/o modificación de los objetivos</li> <li>- Eliminación y/o modificación de los criterios de evaluación</li> </ul> <p>Requieren informe de evaluación psicopedagógica que recoja su propuesta.</p> <p>El alumno será evaluado en la asignatura en función de la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación.</p> <p>Las decisiones de promoción se realizarán de acuerdo a los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las CC, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los objetivos y criterios de evaluación fijados.</li> <li>- Posibilidad de permanencia en la etapa.</li> <li>- Edad.</li> <li>- Grado de integración socioeducativa.</li> </ul>
DESTINATARIO	<p>Alumnado con NEAE que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura objeto de adaptación, entre el NCC alcanzado y el curso en el que está escolarizado.</li> <li>- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias instrumentales.</li> </ul>
QUIÉN	<p>Elaboración: El profesorado de la asignatura encargado de impartirla con la colaboración del PT (asesoramiento EOE).</p> <p>Aplicación: profesorado de la asignatura adaptada (colaboración PT y asesoramiento EO).</p> <p>Evaluación: responsabilidad compartida entre el profesorado que imparte y PT.</p>
DÓNDE	Educación Primaria.
CUÁNDO	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo, en función de los resultados, tomarán las decisiones oportunas:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.</li> <li>- Modificación de las medidas previstas.</li> </ul>
REGISTRO	<p>Cumplimentado por el maestro encargado de impartir la materia en Séneca.</p> <p>Cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación. En el caso de haberse adoptado a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda para que pueda ser evaluado en función de su ACS.</p> <p>Quedará recogida en el apartado “Atención recibida” del censo de alumnado con NEAE.</p>
<b>Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) (sólo alumnado de Formación Básica Obligatoria)</b>	
QUÉ	<p>Modificación en la programación didáctica en la consecución de los objetivos y criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación y/o modificación de los objetivos</li> <li>- Eliminación y/o modificación de los criterios de evaluación</li> </ul> <p>Requieren informe de evaluación psicopedagógica que recoja su propuesta.</p> <p>El alumno será evaluado en la asignatura en función de la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación.</p>
DESTINATARIO	<p>Alumnado con NEAE que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla modalidad de aula específica o centro de educación especial que supone un significativo desfase curricular así como limitaciones notables en el acceso al currículum y ritmo de aprendizaje esperado para su edad así como autonomía personal.</li> </ul>
QUIÉN	<p>Elaboración: El profesorado PT (asesoramiento EOE).</p> <p>Aplicación: profesorado de PT y asesoramiento EOE y especialistas que intervengan.</p> <p>Evaluación: responsabilidad compartida entre el profesorado PT y otros especialistas que impartan.</p>
DÓNDE	FBO
CUÁNDO	Se propondrán cuando un alumno acceda a la modalidad C o D.
REGISTRO	<p>Cumplimentado por el maestro PT en Séneca.</p> <p>Cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación.</p> <p>Quedará recogida en el apartado “Atención recibida” del censo de alumnado con NEAE.</p>

## Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)

<b>QUÉ</b>	<p>Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de ampliación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura: es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior.</li> </ul> <p>La calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno/a se encuentra matriculado.</p> <p>Cuando el alumno/a haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. El equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.</p> <p>Requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.</p>
<b>DESTINATARIO</b>	Alumnado con NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales.
<b>QUIÉN</b>	<p>Elaboración: tutor/a será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar.</p> <p>Aplicación y seguimiento: coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.</p>
<b>DÓNDE</b>	2º ciclo EI / EP.
<b>CÚANDO</b>	Se propondrán con carácter general para un curso académico.
<b>REGISTRO</b>	Cumplimentada y bloqueada en Séneca antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que

	<p>corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".</p>
--	--

#### 4.2.8 PROGRAMAS ESPECÍFICOS y OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

<b>Programas Específicos (PE)</b>	
QUÉ	<p>Conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.</p> <p>Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p>
DESTINATARIO	Alumnado con NEAE.
QUIÉN	Elaboración y aplicación: PT/AL con la colaboración del EO. Se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.
DÓNDE	2º ciclo EI / EP.
CÚANDO	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.</p> <p>Elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.</p>
REGISTRO	<p>Cumplimentado y bloqueado por PT/AL en Séneca antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.</p> <p><b>Procedimiento para informar a las familias del contenido de los</b></p>

	<p><b>programas y planes de atención a la diversidad:</b></p> <p>Previo al bloqueo es necesario informar a la familia y/o representantes legales en una reunión en la que asista el tutor/a y la PT del centro, debiendo dar a conocer el borrador del programa específico. En ella se establecerá la colaboración de la familia en el desarrollo de dicho programa. Será función de la PT/AL adjuntar la firma de dicha comunicación a Séneca y así quedará finalizado el registro en Séneca.</p>
--	--

<b>Programas de Profundización Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales, alto rendimiento o motivación</b>	
QUÉ	<p>Son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socio-afectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.</p> <p>Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p>
DESTINATARIO	<p>Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.</p> <p>Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad. La incorporación del alumnado especialmente motivado se realizará en función de los criterios que establezca el centro en la organización de esta medida en su Plan de atención a la diversidad.</p>
QUIÉN	<p>La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.</p> <p>Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).</p>

DÓNDE	2º ciclo EI / EP.
CÚANDO	Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.  Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.
REGISTRO	Cumplimentado y bloqueado en SÉNECA por el profesor/a encargado del mismo antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.  Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

<b>Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria</b>	
QUÉ	Esta medida supone la anticipación del comienzo del periodo de escolarización o la reducción del mismo. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno/a. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.
DESTINATARIO	Alumnado con NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales según determine la normativa vigente.
QUIÉN	La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno/a será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.
DÓNDE	EP e Infantil 5 años
CÚANDO	Según las diferentes etapas: a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá

	<p>anticiparse un año.</p> <p>b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años.</p> <p>En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.</p>
REGISTRO	<p>Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" por parte del profesional o la profesional de la orientación.</p> <p>De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno/a. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.</p>

#### **4.2.9. PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS DEL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Previo al bloqueo es necesario informar a la familia y/o representantes legales en una reunión en la que asista el tutor/a y la PT y/o AL del centro, debiendo dar a conocer el borrador del programa específico. En ella se establecerá la colaboración de la familia en el desarrollo de dicho programa. Será función de la PT/AL adjuntar la firma de dicha comunicación a Séneca y así quedará finalizado el registro en Séneca

### **5. PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE DIFICULTADES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS**

En el **Anexo I** de las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017** se definen una serie de actividades tipo para favorecer la estimulación del desarrollo en las diferentes etapas.

En **EDUCACIÓN INFANTIL** se proponen las siguientes actividades tipo:

#### **Desarrollo psicomotor:**

- **Esquema corporal/lateralidad:** actividades y juegos para estimular el reconocimiento e identificación de las distintas partes del cuerpo, actividades y juegos para la definición espontánea de la lateralidad.
- **Orientación espacio - temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica):** actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc.
- **Coordinación dinámica general:** actividades y juegos para la estimulación del salto, la carrera y la marcha (juegos sobre colchonetas, aros, etc.).

- **Respiración/Relajación:** ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos.
- **Psicomotricidad fina:** Actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión, coordinación óculo-motriz y habilidad grafomotriz (prensión y presión de objetos, enhebrado, modelado, uso de útiles de escritura, etc.).

### Comunicación y Lenguaje:

- **Expresión y comprensión:** actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo (asamblea, canciones, dramatizaciones, onomatopeyas, rimas, narraciones, juegos con exageraciones o imposibles, etc.) a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos. Todo ello se llevará a cabo mediante el programa COMUNICARNOS, del blog siembra estrellas.  
Como propuesta aparte, dadas las características del alumnado que acoge el centro, es conveniente llevar a cabo un **Programa de Estimulación del Lenguaje Oral** en el 2º Ciclo de EI. Se recomienda establecer un horario semanal para realizarlo de forma específica. Uno de los programas más completos para este fin es **COMUNICARNOS**, que está organizado por niveles con UDD desarrolladas para todo el curso. El programa debe aplicarlo el tutor/a del grupo con el asesoramiento del especialista en Audición y Lenguaje. A final de trimestre y de curso debe evaluarse.
- **Preparación para asentar las bases de la lectura y la escritura:** Actividades destinadas a: conciencia fonológica, principio alfabético, fluidez, vocabulario y comprensión. Así como trazado de líneas y formas básicas para el trazado de las letras.

### Conceptos básicos:

- **Procesos cognitivos básicos:** actividades, juegos y ejercicios para el desarrollo de la percepción (discriminación visual o auditiva, reconocimiento), memoria (emparejamientos, memo), atención (discriminación e identificación, seguimiento), razonamiento y velocidad de procesamiento (completar, relacionar, tareas go – no go, opuestos), metacognición (autoinstrucciones,...).
- **Creatividad:** actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias.

### Habilidades sociales y emocionales:

- **Autoconocimiento:** actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima.
- **Conocimiento, identificación y expresión emocional:** actividades y juegos para el conocimiento, identificación, expresión y control emocional.
- **Habilidades sociales:** actividades, juegos y ejercicios de empatía y manejo de situaciones sociales.

En **EDUCACIÓN PRIMARIA** se proponen las siguientes actividades tipo:

### Desarrollo psicomotor:

- **Esquema corporal/lateralidad:** actividades y juegos para afianzar el esquema corporal, actividades y juegos para la definición de la lateralidad en el 1º ciclo.
- **Orientación espacio - temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica):** actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc
- **Coordinación dinámica general:** actividades y juegos para el desarrollo de la coordinación de movimientos complejos que incluyen varios grupos musculares.
- **Respiración/Relajación:** ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos.
- **Psicomotricidad fina:** actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión (presión, presión, trazo, dibujo, representación gráfica, etc).

### Comunicación y Lenguaje:

Tal y como se ha mencionado anteriormente será en 1º ciclo de educación primaria la puesta en marcha del programa COMUNICARNOS para la consecución de la lectura y escritura.

- **Expresión y comprensión:** actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos.
- **Conciencia fonológica:** actividades y ejercicios para la identificación y conocimiento de fonemas y grafemas.
- **Comprensión escrita:** actividades y ejercicios de estimulación y desarrollo de procesos perceptivos y visoperceptivos, acceso léxico, sintáctico y semántico, comprensión y frases, párrafos y textos.
- **Expresión escrita:** actividades y ejercicios relacionados con la grafía, ortografía, construcción de frases y textos.

### Desarrollo Cognitivo:

- **Razonamiento lógico:** actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc.
- **Percepción:** actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la percepción visual y auditiva (reconocimiento de figuras, diferencias, reconocimiento de tamaños y formas, ejercicios de discriminación auditiva, etc.).
- **Atención:** actividades y ejercicios relacionados con: reconocimiento / emparejamiento / discriminación de figuras, descripción, señalamiento de palabras o letras en una serie, laberintos, etc.
- **Memoria:** actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la memoria sensorial, a corto, medio y largo plazo (actividades de memoria inmediata y de memoria demorada, estrategias de asociación, organización y repetición, reglas mnemotécnicas, etc.).
- **Velocidad de procesamiento:** actividades y ejercicios relacionados con juegos de realización de tareas concretas en un tiempo determinado, tareas go – no go, etc)

- **Metacognición:** actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, tareas de ejecución y autorregulación (autoinstrucciones), tareas de autoevaluación, etc.).
- **Creatividad:** actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pensamiento divergente, experimentos, investigaciones.

## 6. PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN DE ALUMNOS QUE PRESENTAN SEÑALES DE ALERTA

<b>Finalidad</b>	Reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media y poder tomar las medidas necesarias que nos permita intervenir de forma efectiva ante las NEAE que pudieran derivar.
<b>Destinatarios</b>	Cualquier alumno/a de infantil o primaria.
<b>Momentos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje</li> <li style="padding-left: 20px;">En momentos claves como:</li> <li>- Programas de tránsito entre etapas.</li> <li>- Evaluaciones iniciales.</li> <li>- Evaluaciones trimestrales.</li> </ul>
<b>Agentes</b>	El maestro/a, dada su formación pedagógica y su experiencia, así como la familia.
<b>Actividades según el momento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En las <i>reuniones de tránsito</i>: mediante actividades tales como coordinación entre los órganos docente, reuniones de tutores EOE, familia, etc., transmisión de datos a través de informes finales de etapa, reuniones de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre otras.</li> <li>- En las sesiones de evaluación inicial, antes, durante y después de las mismas, se analizarán todos datos y el tutor levantará acta, recogiendo una síntesis de los acuerdos y/o decisiones adoptadas. Debiendo de informar a las familias de las medidas que el equipo docente ha decidido adoptar.</li> <li>- En las evaluaciones trimestrales, donde se analizarán los progresos y resultados académicos, pudiéndose apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de iniciar el protocolo que posteriormente describiremos.</li> <li>- En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, Se activará el procedimiento que detallamos a continuación por fases.</li> <li>- En el contexto familiar: entrevistas con el tutor con el objeto de informar que han observado, presentando informes externos y/o diagnósticos. (Se entregará en secretaría para darle registro de entrada, archivarlo y custodiarlo en el expediente académico del o la alumno/a).</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>Fases</b></p>	<p><b>Fase 1: Reunión del equipo docente</b></p> <p>Se reúne el equipo docente junto con un representante del EOC, y se abordarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de indicios de NEAE detectados</li> <li>- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando, en caso de no haber aplicado ninguna, decidir estrategias de intervención</li> <li>- Toma de decisiones sobre la continuidad de las medidas</li> <li>- Cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas (indicadores, criterios, plazos y fechas).</li> </ul> <p>Todo ello se recogerá en el Acta de reunión del equipo docente (detección de indicios NEAE)</p> <p><b>Fase 2: Reunión con la familia</b></p> <p>El/la tutor/a reúne a la familia con el objeto de informarles sobre las decisiones y acuerdos adoptados, medidas y estrategias que se van a aplicar, así como el cronograma que se va a seguir.</p> <p>Además, se recogerán las actuaciones que desde la familia se van a desarrollar. Quedará reflejado en el Acta de reunión de madre, padre o representantes legales (detección de indicios)</p> <p>Si tras la aplicación de estas medidas, durante un periodo no inferior a <b>tres meses</b> se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecian mejora de las circunstancias, se pasa al paso 3.</p> <p><b>Fase 3: Procederemos a solicitar la evaluación psicopedagógica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reunión de equipo docente</b> donde se realiza el <b>seguimiento</b> de las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno/a. el tutor recogerá los motivos por los que no ha sido efectiva las medidas aplicadas. Se levantará acta (acta de reunión del equipo docente (seguimiento) Acudiendo el equipo docente y al menos un representante del EOC.</li> <li>- El tutor <b>rellenará la solicitud</b>, según la etapa educativa infantil o primaria, a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con la orientadora de referencia del EOE, aplicará criterios para priorizar el caso.</li> <li>- Si la orientadora de referencia concluye que el alumno o alumna presenta indicios de NEAE, se actuará de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado 3.4 de las Instrucciones del 8 de marzo de 2017.</li> </ul>
<p>Fuente web</p>	<p><b>Portal NEAE</b> se encuentran todos los modelos de actas de la consejería.</p>

## **7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Para que el Plan de Atención a la Diversidad sea efectivo se deberá evaluar trimestralmente y a final de curso. Por ello se propone:

- Impresión del plan a inicio de curso y organización del calendario de actividades a realizar y reparto de funciones a los maestros/as implicados.
- Evaluación de las actividades realizadas durante el trimestre y recogida de datos.
- Evaluación y revisión de las actividades realizadas durante el curso y propuestas de mejora.

Será la persona encargada de la Coordinación del Equipo de Orientación junto a E. Directivo la responsable de guiar su puesta en marcha y proponer las reuniones necesarias durante el curso para su buen funcionamiento. Igualmente, será la responsable de coordinar la evaluación del mismo.

## **8. ANEXOS**

Anexo 1: Medidas de atención a la diversidad.

Anexo 2: Coordinación ACNEAE.

Anexo 3: Plan de Recuperación de Aprendizajes No Adquiridos.





## ANEXO 2: COORDINACIÓN ACNEAE

ALUMNO: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_

TRIMESTRE: SDA:	
<b>AULA ORDINARIA</b>	<b>AULA APOYO A LA INTEGRACIÓN</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
OBSERVACIONES (contenidos de arrastre, dificultades detectadas...)	OBSERVACIONES (contenidos de arrastre, dificultades detectadas...)



TRIMESTRE: SDA:	
<b>AUDICIÓN Y LENGUAJE</b>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
OBSERVACIONES (contenidos de arrastre, dificultades detectadas...)	



**ANEXO 3: PLAN DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO  
ADQUIRIDOS PARA ALUMNOS QUE PROMOCIONAN CON  
ASIGNATURAS NO SUPERADAS**

**DATOS DEL ALUMNO**

Apellidos:	Nombre:
Tutor:	Curso:
Tiene informe psicopedagógico realizado anteriormente: SI NO	

**RAZONES QUE JUSTIFICAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

De conformidad con la legislación vigente, el especialista de \_\_\_\_\_ del CEIP Juan Ramón Jiménez, ha elaborado un plan de trabajo para el alumnado que tengan asignaturas pendientes de cursos anteriores. El plan se ha concretado en la realización de:

**ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES DEL TRABAJO CON  
EL ALUMNO**

Se realizaran las actividades de \_\_\_\_\_ de siguiendo una temporalización establecida, revisando el especialista la realización de las actividades en el plazo establecido.

**SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

**PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA SE EMPLEARÁ EL MATERIAL:**

---

---

---

---

---



---

---

---

---

TEMPORALIZACIÓN	
QUINCENAS	ACTIVIDADES A REALIZAR
1ª SDA	
2ª SDA	
3ª SDA	
4ª SDA	
5ª SDA	
6ª SDA	
7ª SDA	
8ª SDA	
9ª SDA	



### **Criterios de calificación**

Respecto a los criterios de calificación por trimestre se ha llegado al siguiente acuerdo:

- La valoración de las pruebas escritas será del \_\_\_ %
- La valoración del trabajo del alumno tanto en casa como en la clase, la actitud ante la asignatura, la participación en clase, etc. supone un \_\_\_ %.
- El \_\_\_ % restante corresponde al comportamiento del alumno en clase.

### **Opción para acortar el proceso de recuperación de la materia pendiente:**

---

---

---

---

---

---

### **SABERES BÁSICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

SABERES BÁSICOS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:



## **7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**

### *Referencias normativas:*

*Artículo 19. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.*

*Artículo 13. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.*

*Artículo 16. Promoción de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.*

*Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.*

En el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa será preferentemente el tutor o tutora del alumnado destinatario.

Con respecto a Infantil, no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje.

Para llevar a cabo tal efecto, el centro cuenta con el siguiente modelo de programa:

### **PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE**

#### **DESTINATARIOS:**

**Alumnos/as que no han promocionado el curso anterior.**

**Alumnos/as que han promocionado con algún área pendiente.**

#### **DATOS PERSONALES**

<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>ALUMNO/A</b>	



CENTRO			TUTOR/A		
CURSO ESCOLAR		ETAPA		NIVEL	
F. ELABORACIÓN					
<b>ÁREAS PENDIENTES</b>					
ÁREA:	NIVEL:				
ÁREA:	NIVEL:				
ÁREA:	NIVEL:				

- **RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA**

NOMBRE	PUESTO/CARGO

### DESARROLLO DEL PROGRAMA

<b>ÁREA:</b>	
<b>OBJETIVOS</b> concretos que se persiguen	
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN /COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b> relacionada, que se van a evaluar	



<b>SABERES BÁSICOS</b> relacionados a reforzar	
---	--

<b>METODOLOGÍA</b>	<b>Actividades tipo:</b>
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>Evidencias de aprendizaje:</b>
	<b>Instrumentos de evaluación:</b>

- **SEGUIMIENTO, VALORACIÓN Y OBSERVACIONES DEL PROGRAMA** (se registrarán aquellos cambios o modificaciones que se originen a consecuencia de la evaluación continua).

<b>PRIMERA EVALUACIÓN</b>
<b>ÁREA:</b>
<b>SEGUIMIENTO / VALORACIÓN / OBSERVACIÓN:</b>
<b>SE DECIDE (Rodear lo que proceda): Continuar el programa / Finalizar el programa</b>
<b>Fecha:</b>
<b>ÁREA:</b>
<b>SEGUIMIENTO / VALORACIÓN / OBSERVACIÓN:</b>



--

<b>SE DECIDE (Rodear lo que proceda): Continuar el programa / Finalizar el programa</b>
Fecha:
<b>ÁREA:</b>
<b>SEGUIMIENTO / VALORACIÓN / OBSERVACIÓN:</b>
<b>SE DECIDE (Rodear lo que proceda): Continuar el programa / Finalizar el programa</b>
Fecha:

<b>SEGUNDA EVALUACIÓN</b>
<b>ÁREA:</b>
<b>SEGUIMIENTO / VALORACIÓN / OBSERVACIÓN:</b>
<b>SE DECIDE (Rodear lo que proceda): Continuar el programa / Finalizar el programa</b>
Fecha:
<b>ÁREA:</b>
<b>SEGUIMIENTO / VALORACIÓN / OBSERVACIÓN:</b>



<b>SE DECIDE (Rodear lo que proceda): Continuar el programa / Finalizar el programa</b>
Fecha:
ÁREA:

**TERCERA EVALUACIÓN**

ÁREA:
SEGUIMIENTO / VALORACIÓN / OBSERVACIÓN:

**SE DECIDE (Rodear lo que proceda): Continuar el programa / Finalizar el programa**

Fecha:
ÁREA:

SEGUIMIENTO / VALORACIÓN / OBSERVACIÓN:
---

**SE DECIDE (Rodear lo que proceda): Continuar el programa / Finalizar el programa**

Fecha:
ÁREA:

SEGUIMIENTO / VALORACIÓN / OBSERVACIÓN:
---

**SE DECIDE (Rodear lo que proceda): Continuar el programa / Finalizar el programa**

Fecha:
--------



**VALORACIÓN FINAL Y PREVISIONES PARA EL PRÓXIMO CURSO**

- **FIRMAS de los responsables y FECHA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Jefatura de Estudios  
desarrollo

Fdo.: \_\_\_\_\_

Los/as responsables de la elaboración y



## 8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

### INTRODUCCIÓN.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en sus artículos 1, 18, 19, 91 y en su disposición Final Primera la importancia de la orientación como un medio necesario para una educación integral y el derecho de los estudiantes y sus familias a ella, así como la función de la Acción Tutorial en el proceso educativo en Educación Primaria, todo ello ratificado por la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020.

Por lo que consideramos que la orientación y la acción tutorial tiene un carácter de coordinación docente, encargada de prevenir y/o atender las dificultades de aprendizaje del alumnado, facilitar la inclusión de éstos en el grupo-aula y en la vida del centro, dar respuesta a diferentes necesidades surgidas en el desarrollo sociopersonal de los mismos así como ofrecer información y asesoramiento a familia y alumnado dentro del proceso de E/A facilitando la transición entre las diferentes etapas educativas para prevenir el fracaso escolar y promocionar el éxito educativo.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- *Ser continua y ofertarse al alumnado a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.*
- *Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesorado, escuela, familia y medio social.*
- *Atender a las peculiares características de cada alumno/a.*
- *Capacitar a los individuos para su propia auto orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.*

La orientación y acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación.

El Plan de orientación y Acción Tutorial es un plan de ayuda continua y sistemática a la formación integral del alumnado, con la implicación de los diferentes agentes educativos: tutores, profesores, orientadores y familia.

Es aconsejable que ejerza la tutoría del grupo el maestro/a que permanece mayor número de horas con esos alumnos/as aunque debe ser una labor conjunta de todo el Equipo docente.



## ESTUDIO DEL CONTEXTO Y NECESIDADES DETECTADAS.

El centro cuenta con una media de 730 alumnos y alumnas y una ratio al límite o elevada en algunos niveles. Nuestro alumnado tiene una variada procedencia social, económica, cultural, étnica e idiomática. Integramos en nuestras aulas alumnos/as de las localidades de Cartaya, algunos esporádicos de El Rompido y Nuevo Portil; alumnos/as diseminados en asentamientos rurales, alumnos/as temporeros e itinerantes que se desplazan de otros municipios y alumnos/as inmigrantes de diversas nacionalidades, predominando los de procedencia marroquí, rumana, sudamericana, china y los de países del Este de Europa.

Dentro de los/as alumnos/as procedentes de la localidad de Cartaya, recibimos alumnos y alumnas de todas las barriadas de la población, mayoritariamente de las más cercanas, que se encuentran en su área de influencia: **Bda. Juan Carlos I, Bda. La Pila, Bda. Huerta Montejo, Bda. Los Remedios, Bda. de la zona de La Entrada, Bda, cercana a Mercadona, prolongación a la salida de la Ctra. de El Rompido...** y sus calles colindantes, y en menor proporción provienen de las áreas colindantes que pertenecen a otros Centros Educativos. La mayor parte de las barriadas son viviendas de alquiler ocupadas por inmigrantes. Solo en las tres últimas barriadas, de más reciente construcción van a predominar los matrimonios algo más jóvenes por lo que la natalidad se va a mantener, la población escolar se va a elevar, llegando la ratio de las aulas a los límites máximos marcados por la legislación vigente en incluso superándola en algunos niveles. Por todo ello la demanda de plazas escolares en la zona de influencia del Centro se mantiene estable en los mismos niveles todos los años.

El alumnado no suelen tener graves **problemas** disciplinarios y de **convivencia**. Estos se limitan a un mínimo porcentaje. Tampoco suele tener gran incidencia el **absentismo** entre el alumnado, aunque existen algunas familias que destacan por su falta de puntualidad en las entradas y salidas.

**La realidad social y económica de la población escolar es muy variada**, la mayor parte de los padres y madres solían trabajar los dos, aunque en la actualidad la crisis económica ha generado bastante paro entre las familias. Destaca mayoritariamente la actividad laboral en el **sector agrícola** de temporada (naranjas, nectarinas, fresas, caqui...), **el sector servicios** (hostelería, comercio, transporte...), **y la construcción** en crisis en estos momentos; y en menor porcentaje, empresarios, profesiones liberales, funcionarios, enseñanza.... Del total de la población escolar **el 30% son inmigrantes extranjeros, el 20 % son familias con una situación social desfavorecida**, debido a una escasa formación cultural de sus progenitores, que presentan carencias en la administración y gestión de los ingresos económicos que reciben, se muestran incapaces a la hora de educar y dar pautas de comportamientos responsables a sus hijos/as de cara a la sociedad y a la propia escuela. Los alumnos y alumnas procedentes de estas familias necesitan por regla general ayudas económicas para afrontar sus necesidades vitales y escolares. El resto de la población escolar presenta un nivel cultural medio/bajo en un porcentaje del 30-40 % y un nivel medio alto del 10 %.

Por otra parte existen una parte considerable de familias de alumnos y alumnas que están desestructuradas por separaciones, divorcios y madres solteras sin recursos (20%) que influyen en algunos casos negativamente en la convivencia y el rendimiento escolar.

Las familias en los últimos cursos han comenzado a ser más **participativas** en la vida del Centro, lo que se demuestra con la ampliación de la afiliación a la AMPA "Platero y yo", única que funciona y la gran colaboración que tiene con el Equipo Directivo en la organización de actividades extraescolares y complementarias, aportación de materiales, y además colaborando



en todo lo necesario para la mejora de la calidad de la enseñanza y en la solución de algunos problemas con la Administración Educativa.

## **PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

Nuestra Acción Tutorial se desarrollará principalmente en estos tres ámbitos:

*-En el aula.*

*-En el centro educativo*

*-En el entorno cercano al alumno/a, buscando la implicación activa y directa de las familias.*

La percepción de la tutoría como actividad educativa cooperativa, de la que es responsable todo el profesorado, aconseja asignar la responsabilidad primera y la coordinación de la Orientación y Acción Tutorial a uno de los profesores del grupo, al que imparte la mayoría de las áreas y que se convierte de esta manera en tutor. La pluralidad del profesorado que atiende a cada uno de los grupos de alumnos/as, la variedad de los objetivos educativos que se persiguen y el funcionamiento complejo de los centros son razones suficientes para determinar la necesidad de la figura del tutor/a.

## **OBJETIVOS GENERALES.**

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medias organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro.
- Adquirir, por parte del alumnado, las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.



## **PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL CENTRO Y EL E.O.E.**

### **PROGRAMA DE TUTORÍA.**

Tal y como marca el *DECRETO 328/2010, de 13 de julio*, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, a principio de cada curso escolar se programarán por ciclos las actividades a realizar en cada tutoría.

#### **Funciones del Tutor/a:**

Las funciones del Tutor/a se traducen en la vinculación de propio tutor/a con el equipo docente, familia y alumnado. Entre las más importantes podemos destacar:

- Colaborar en la elaboración del POAT.
- Llevar a cabo el POAT.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar las decisiones que procedan acerca de la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- Elaborar los informes y boletines trimestrales y finales.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y de rendimiento académico.
- Coordinar al profesorado que incide en su grupo.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Coordinar y elaborar, junto al profesorado especialista, el profesorado de apoyo y el orientador de referencia, las adaptaciones curriculares y programas individualizados del alumnado de su tutoría con NEAE y de Apoyo.
- Facilitar la integración de los alumnos/as y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y encauzar al alumnado sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica del centro.
- Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Realizar las actividades programadas con su grupo.
- Atender y cuidar, junto con el resto de maestros/as del Centro, a los alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Para el logro de los objetivos expuestos, las actividades programadas tendrán como referencia un listado de contenidos, competencias y elementos formativos. Esto facilitará la labor de la programación y nos permitirá que no olvidemos ninguno de los aspectos formativos importantes. Entre estos contenidos se encuentran:

#### **Desarrollo personal y social.**

Este bloque posibilitará un afianzamiento en el alumnado de una serie de competencias fundamentales para el desenvolvimiento personal y social, siempre desde una perspectiva orientada a la tolerancia y respeto hacia los demás, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. Algunos de los aspectos que deben abordarse son:



- ✓ Autoestima y autoconcepto.
- ✓ Habilidades y competencias sociales.
- ✓ Alimentación saludable, ejercicio físico y evitación del sedentarismo.
- ✓ Higiene personal y cuidado bucodental.
- ✓ Hábitos de vida saludable y prevención de las adicciones.
- ✓ Coeducación y educación para la igualdad.
- ✓ Educación medio ambiental y educación para el consumo.
- ✓ Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ✓ Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Educación vial.
- ✓ Utilización del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las estrategias, hábitos y técnicas de estudio deben abordarse, de forma transversal, desde todas las áreas del currículum, pero es el tutor quién debe programar y desarrollar con mayor intensidad estos aspectos. Algunos aspectos fundamentales a trabajar son:

- Estimulación del lenguaje oral, la psicomotricidad y la autonomía personal en Infantil.
- Comprensión lectora y hábito lector.
- Planificación y organización del trabajo escolar.
- Estrategias de aprendizaje, hábitos y técnicas de estudio.
- Estimulación y mejora de las operaciones cognitivas básicas.

### **Desarrollo de la orientación académica y profesional.**

La orientación académica y profesional se constituirá en un medio de educar en la igualdad, superando discriminaciones y potenciando la igualdad de oportunidades. Se trabajará fundamentalmente:

- Autoconocimiento.
- Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo.
- Igualdad de género en la elección de estudios y profesiones.

Para llevar a cabo este programa se deberá utilizar una metodología activa y participativa, favoreciendo el trabajo grupal y cooperativo, e integrará referencias al entorno inmediato del alumnado.

Las actividades estarán adaptadas a las características del alumnado, de las familias, del centro y del contexto en el que se van a desarrollar. Así mismo serán atractivas y motivadoras para que susciten su interés y participación. Y, por supuesto, implicarán una potenciación del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para que resulten más motivadoras e interactivas.

El desarrollo de la tutoría con cada grupo supone que el centro debe reservar en el horario del alumnado el tiempo necesario para llevar a cabo las distintas actividades.



### Modalidades organizativas que se pueden adoptar:

- **Actividades de tutoría desarrolladas en un horario específico, reservado para tal fin dentro de las horas de libre disposición de las que dispone el centro.** (ENTREVISTA INDIVIDUALES CON LAS FAMILIAS Y/O ALUMNADO).
- **Actividades integradas en una franja horaria determinada** (“hora de tutoría lectiva”).
- **Actividades integradas en las programaciones didácticas de los docentes de ámbito o área de forma transversal.** Algunas actividades que se pueden desarrollar, integradas en el currículum, pueden ser las que se sitúen dentro del bloque de contenidos “Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje”, y dentro del bloque “Desarrollo personal”, las referidas a hábitos de vida saludable, coeducación y educación para la igualdad, educación medioambiental y educación para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- **Actividades complementarias y extraescolares.** En este apartado podrían desarrollar las actividades relacionadas con los días mundiales de especial significado para educar en valores.
- **Actividades desarrolladas por agentes externos** (de carácter puntual). Constituyen el desarrollo de programas y actuaciones en colaboración con otras administraciones, instituciones y ONGs como los relacionados con los hábitos de vida saludable, la coeducación y educación para la igualdad y la educación medioambiental, y educación para el consumo.
- **Actividades puntuales desarrolladas por el orientador de referencia (EOE);** individuales o grupales. Son las relacionadas con el bloque de contenidos denominado “Desarrollo de la orientación académica y profesional”, concretamente las que se refieren a la aplicación de programas de estimulación y desarrollo de las operaciones cognitivas básicas y el desarrollo de capacidades o competencias básicas.

### PROGRAMA DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

Con objeto de sistematizar la atención educativa al alumnado atendido por PT y AL (en caso que sea necesario hacerlo fuera del aula ordinaria), en este apartado deberemos planificar las líneas generales de los apoyos educativos específicos que, en su caso, necesiten estos alumnos/as. Así, entre otros, podremos contemplar los siguientes aspectos:

Principios por los que se regirá la atención educativa a este alumnado. Entre otros:

- *Integración escolar.*
- *Normalización e inclusión educativa.*
- *Detección e intervención temprana.*
- *Personalización de la enseñanza.*
- *Flexibilidad organizativa y curricular.*
- *Coordinación.*



La organización del horario y grupos de intervención tendrá un carácter flexible. Estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función de los alumnos-as y/o de la aparición de nuevo alumnado.

## **PROGRAMAS DE ACOGIDA**

### **Plan de acogida para Educación Infantil de 3 años**

#### Objetivos:

- Favorecer una adecuada adaptación del alumnado al nuevo Centro.
- Detección precoz de las dificultades de desarrollo y necesidades de atención individualizada que presente los alumnos/as.
- Asesorar a los padres/madres previamente del Plan de Acogida, e implicarlo en las acciones a desarrollar con sus hijos/as para mejorar su integración y autonomía personal.
- Flexibilizar horarios y actividades.
- Permitir a los niños/as explorar el nuevo espacio desde la seguridad.
- Iniciar hábitos de orden, higiene, sueño, alimentación

#### Actuaciones:

- Rellenar un cuestionario durante el proceso de admisión para la detección de posibles alumno/as NEAE por parte del orientador/a.
- Incorporación escalonada de los alumnos/as de Educación Infantil (2 semanas como máximo de adaptación)
- Reuniones de acogida con los padres/madres (Primeros días de septiembre) sobre aspectos relativos a:
  - Plan de Acogida/ Periodo de adaptación
  - Características psicoevolutiva del niño de 3 años
  - Objetivos de la Etapa escolar
  - Colaboración de los padres/madres en el proceso educativo para conseguir los objetivos.
  - Aspectos sobre el funcionamiento y organización del curso.
  - Cooperativas y libros
- Cumplimentación de la ficha de datos personales y datos médicos relevantes

### **Plan de acogida para alumnado que se incorpora al Centro por traslado o alumnado extranjero.**

Para el alumnado de nueva incorporación por traslado se ofrece un **Plan de Acogida** para lograr una mejor integración:

#### Objetivos:

- Favorecer una adecuada adaptación del alumnado al nuevo Centro
- Detectar las dificultades y necesidades que presente el alumno/a

#### Actuaciones:

- Una vez inscrito el alumno/a en secretaría por el personal de administración y adjudicada una tutoría, el profesor/a tutor/a presentará al alumno/a al grupo y asignará al nuevo alumno/a un compañero/a tutor/a que será encargado/a y responsable de acompañar a alumno/a nuevo durante los primeros días. En caso de tratarse de un alumno/a extranjero/a, a ser posible se le asignará un compañero/a de la misma nacionalidad aunque no pertenezca a su misma tutoría y tendrá las funciones de:



- ✓ Enseñar el espacio físico del Centro y dependencias.
  - ✓ Dar a conocer las normas generales del Centro y las específicas del aula.
  - ✓ Dar a conocer horarios de clase y materiales necesarios.
  - ✓ Acompañarlo durante el tiempo del recreo.
  - ✓ Servir de enlace entre este alumno/a y su profesor
- Entrevistas individuales con las familias para cumplimentar la ficha de datos personales y médicos.

### **Plan de acogida para alumnado del aula específica**

Para facilitar la integración e incorporación del alumnado en el Aula Específica y desarrollar correctamente la organización de la respuesta de acogida se llevará a cabo el siguiente **Plan de acogida:**

- Información a la familia:
  - Reunión informativa de inicio por el EOE.
  - Reunión inicial por tutora de Aula Específica.
- Entrevista con tutor/a anterior para el traspaso de información. (Tutor Aula específica-tutor previo-EOE).
- Acuerdos ante posibilidades de integración en modalidad combinada de escolarización con equipo educativo más acorde al perfil del alumno/a. (E. Directivo, E. Educativo, tutor/a aula específica, EOE).
- Periodo de adaptación con horario flexible al inicio de la escolarización. (Tutor/a aula específica/Equipo de Orientación del centro).
- Coordinación entre orientadores y PTs (anteriores, y aula específica) para traspaso de información y organización de respuesta educativa.
- Coordinación con EOE especializado para solicitar recursos técnicos en caso necesario.
- Análisis de informes médicos en expedientes académico, informes psicopedagógicos, dictámenes y/o aportados por la familia por parte del tutor/a del aula específica.

### **PROGRAMA DEL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA. (ATAL)**

Las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística son programas de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular, vinculados a profesorado específico, que permiten la integración del alumnado con carencias idiomáticas en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios del nivel en el que se encuentren escolarizados atendiendo a su edad y a su competencia curricular, según lo establecido en la normativa vigente.

Estos programas deberán realizarse en el aula ordinaria. Se podrán organizar grupos de apoyo atendidos por profesorado específico para llevar a cabo la atención fuera del aula ordinaria cuando circunstancias especiales en la comprensión-expresión de la lengua española así lo aconsejen.

Los objetivos fundamentales del programa de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística son los siguientes:



- Facilitar la atención específica del alumnado con carencia idiomática con desconocimiento del español con un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.
- Permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.

## **PROGRAMAS DE TRÁNSITO**

### **Programa de tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria**

La finalidad del Programa de tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria es conseguir una coherencia de criterios entre los dos ciclos y una transición cómoda para los alumnos/as. Se trata de lograr una interacción entre los dos ciclos que incida en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **Objetivos:**

- Permitir al niño/a explorar otros espacios, para conseguir una buena familiarización con el nuevo ambiente en el que se desenvuelve.
- Implicar a los profesores de ambos ciclos en esta incorporación.
- Mentalizar a los niños/as de su llegada a la nueva aula, creando actitudes positivas respecto a la clase de primaria, en su ambiente familiar para mejorar su ingreso en la misma.
- Iniciar hábitos de orden, higiene, sueño, alimentación,... en el hogar dando importancia a dichas actividades cotidianas para favorecer el desenvolvimiento y autonomía en el aula.
- Acondicionar de forma correcta todos los espacios en los que se vaya a desenvolver el niño/a mediante la adecuación a su tamaño y necesidades, para lograr una mayor autonomía y seguridad en el niño/a.
- Implicar a los restantes miembros de la comunidad educativa mediante una adecuada actuación para lograr una coordinación durante dicho proceso.
- Atender a las necesidades específicas de cada niño/a.
- Evaluar todo el proceso, mediante la observación directa y fichas de seguimiento para conocer su evolución.

#### **Actuaciones:**

- Reunión entre los tutores de ambos ciclos para ponerse de acuerdo en diferentes aspectos como, hábitos saludables de alimentación, recreos...
- Realizar un plan de adaptación para los primeros días de clase en septiembre (Indicar la nueva fila, asambleas, sacar y recoger los materiales, valorar el silencio, actividades adaptadas...)
- Coordinación en el método de Lectoescritura.
- Conocimiento de las peculiaridades de cada ciclo y del desarrollo evolutivo de cada período. (Saber lo que pueden hacer o están capacitados y lo que pueden llegar a hacer o expectativas).
- Realización de actividades complementarias de forma conjunta.
- Planificación de visitas a las Aulas de 1º de Primaria
- Programar jornadas de convivencia en el recreo de Primaria para conocerlo.
- Organizar alguna jornada de participación en alguna de las zonas de los patios inclusivos (por ejemplo en el taller de zumba).



- Realizar una visita a la Biblioteca escolar y llevar a cabo alguna actividad de animación a la lectura.
- Asistir a una sesión de una materia dinámica de Primaria, por ejemplo, Educación física con un profesor especialista de primaria.
- Rellenar conjuntamente los cuestionarios sobre altas capacidades
- Informe general del EOE, con la finalidad de ir tomando las medidas oportunas.

### **Programa de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria**

El tránsito de la Etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria supone para el alumnado de 6º un profundo cambio que pueden convertir este, en un auténtico período crítico para ciertos alumnos/as:

- Cambio de la cultura escolar de los centros docentes de Primaria a los IES,
- Exigencia de mayor autonomía en sus trabajos
- Se producen cambios biológicos y psicológicos propios de la pubertad

#### Objetivos:

- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar el Proyecto Educativo del tercer ciclo de la Ed. Primaria con el de la E.S.O., garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y el mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

#### Actuaciones:

- Composición del Equipo de tránsito de la localidad de Cartaya formado por tutores de sexto, Jefaturas de Estudios de los Ceips y los Ies, Jefes de departamento de IES, orientadoras de los Ceips y los IES, especialistas de PT y AL de los Ceips y los IES.
- Planificación de un calendario de reuniones del Equipo de Tránsito para todo el curso escolar con el fin de preparar al alumnado de sexto para su correcta inclusión en la etapa de secundaria.
- Cuestionarios sobre el bilingüismo y la opción de IES
- Visita en el tercer trimestre de los alumnos/as 6º a los IES para conocer el nuevo centro y experimentar los cambios.
- Reuniones en el mes de mayo/junio entre los tutores/as de 6º, departamentos de orientación, orientadores/as de Primaria, profesorado de PT, AL, para intercambiar los datos más relevantes del alumnado, coordinado por la Jefatura de estudios.
  - Información sobre el proceso educativo y su evolución.
  - Pautas a seguir con el alumnado en temas de convivencia.
  - Documentos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACI)
  - Continuidad entre las programaciones en las áreas instrumentales.
- Cumplimentar la ficha resumen por tutorías para su traslado al IES y los informes de tránsito.



- Actualización de los informes psicopedagógicos del alumnado NEAE y presentación de los dictámenes de escolarización por parte de los orientadores/as.

### **Programa de tránsito para alumnado del Aula Específica**

#### Objetivos:

- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

#### Actuaciones:

- Si salen del Aula Específica para centro específico:
  - Información a las familias por el EOE y la tutora de PT.
  - Entrevista EOE con orientador/a del centro específico.
  - Visita con orientador/a del EOE al centro específico y familia.
- Si salen al Aula Específica del IES:
  - Visita al aula específica del IES con alumnado.
  - Encuentro previo del alumnado de distintos centros que van a ir al Aula Específica del IES.
  - Reunión de coordinación entre tutor/a de aula específica del CEIP y del IES.
  - Reunión de coordinación entre EOE y orientadora del IES.

### **PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

Reunión de los maestros/as tutores con familias del alumnado de su curso *antes del 30 de octubre* para informarles sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.
- ✓ Explicar los criterios de evaluación y promoción del alumnado para saber cómo se evaluarán las Situaciones de aprendizaje (SDA).
- ✓ Fijar anualmente en el plan anual de centro día de la semana y la hora de tutoría con las familias.
- ✓ Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- ✓ Mantener reuniones con los padres y las madres, al menos una vez al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
- ✓ Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.
- ✓ Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.



- ✓ Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- ✓ Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y las niñas del centro.
- ✓ Organizar y celebrar charlas formativas con periodicidad trimestral por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.
- ✓ Establecer un buzón de sugerencias en el que los diversos sectores de la comunidad educativa puedan expresar libremente sus inquietudes, quejas, propuestas, etc., que puedan servir de estímulo para la búsqueda de soluciones a aquellas dificultades o problemas que pudiesen surgir.
- ✓ Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc.
- ✓ Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.
- ✓ Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en este se desarrolla.
- ✓ Compromisos educativos con las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
- ✓ Compromisos de convivencia y estrategias de intervención siempre que la situación lo requiera, con las familias que presenten problemas de conducta tanto a nivel familiar como del alumnado, con ayuda de la educadora social de la zona.



## COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

La apertura de un centro educativo al entorno es una necesidad básica para el futuro de la educación. Además, no hay que olvidar que los centros educativos estamos obligados a colaborar con las instituciones públicas, especialmente con aquellas vinculadas con la protección y promoción de la infancia.

- **Intercentros.** Todos los Centros de la localidad mantienen un contacto constante y coordinado en la organización y realización de actividades conjuntas.

Se coordina entre todos la escolarización y con los Centros de Secundaria existe un protocolo para el tránsito entre etapas del alumnado de Primaria a Secundaria.

- Se colabora con el **Centro de Salud** en diferentes aspectos (vacunación, charlas...). Del mismo modo contamos con la figura de la enfermera de referencia, que durante todo el curso escolar se coordina con el centro para establecer actuaciones relacionadas con los hábitos de vida saludable y salud de nuestro alumnado.
- **EOE.** Participación en los programas ofertados por este equipo.

- **Servicios Sociales:**

*Intercambio de información.*

*Seguimiento y control familiar.*

*Detección de casos.*

*Intervención.*

*Actuación conjunta de formación a la comunidad educativa.*

*Comisión Local de Absentismo.*

*Control.*

*Seguimiento.*

*Adopción de medidas.*

*Derivación.*

- **CEP:**

Jornadas.

Cursos formativos.

Asesoramiento.

Coordinación.

Formación continua.

Ayuntamiento.

Formación: oferta educativa de la localidad.

Atender a la diversidad.

- **AMPA,** Asociaciones, O.N.G., Universidad, ETPOEP, Ayuntamiento...



## **PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.**

Todos los datos deberán ser recogidos en los documentos de evaluación oficiales en el programa Séneca y/o en otros documentos impresos del Centro en la temporalización y forma, y bajo la responsabilidad personal que a continuación se detallan:

### **A) Educación Infantil:**

#### Al formalizar la matrícula.

El monitor escolar será el encargado de recoger con la solicitud los datos identificativos del/la alumno/a que aparecerán en la ficha personal, resumen de la escolaridad e informe personal generados en Séneca. Los datos académicos de dichos documentos se generan automáticamente al formalizar la matrícula.

El monitor escolar abrirá un expediente en forma de carpeta- dossier que contendrá los documentos oficiales de evaluación, así como cualquier informe que revista interés para la vida escolar.

Si el/la alumno/a procede de otro centro, el/la secretario/a solicitará la ficha personal, resumen de la escolaridad e informes individualizados al centro de procedencia.

Al incorporarse por primera vez a un centro de educación infantil el/la tutor/a realizará una evaluación inicial que recogerá datos sobre el desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos, información proporcionada por los padres y, en su caso, informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que sean de interés para la vida escolar.

#### Durante el curso escolar.

Se realizarán al menos tres sesiones de evaluación en las que participarán todos los profesores/as que impartan clases al grupo. De ellas levantará acta el/la profesor/a tutor/a y las entregará a Jefatura de Estudios para las revisiones del PAC y la Memoria Final.

La documentación generada para los alumnos/as con NEAE (informes psicopedagógicos, dictámenes de escolarización, ACI, informes del aula de apoyo) se incluirá en el programa Séneca y/o se custodiará junto al resto de la documentación personal y académica del expediente en la Secretaría.

#### Al finalizar el curso.

Cada tutor/a cumplimentará en Séneca el informe anual de evaluación individualizado de los/as alumnos/as de su tutoría, que serán entregados en formato impreso a Jefatura de Estudios para su custodia y posterior entrega al tutor/a del curso siguiente.

#### Al finalizar la etapa.

Se realizará una sesión de evaluación final en las que participarán todos los/as profesores/as del equipo docente. De ella levantará acta el/la profesor/a tutor/a y la entregará a Jefatura de Estudios para la introducción en Séneca de los resultados y la Memoria final.

Cada tutor cumplimentará en Séneca el informe individualizado de final de ciclo de los alumnos de su tutoría, que serán entregados en formato impreso a Jefatura de Estudios para su custodia y posterior entrega al tutor del curso siguiente.

#### En caso de traslado a otro centro.



Tras la solicitud por parte del otro centro el/la secretario/a remitirá al centro de destino la ficha personal, resumen de la escolaridad e informes individualizados y guardará copia de la documentación enviada, que se conservará al menos tres años.

### **B) Educación Primaria:**

#### Al formalizar la matrícula.

El monitor escolar será el encargado de recoger, con la solicitud, los datos identificativos del/la alumno/a que aparecerán en el expediente, historial e informe personal generados en Séneca. Los datos académicos de dichos documentos se generan automáticamente al formalizar la matrícula.

Si el alumno procede de otro centro, el/la secretario/a solicitará el informe personal del último curso y el historial al centro de procedencia.

Si el/la alumno/a procediese de otra comunidad autónoma habrá que incluir el número y serie del libro de escolaridad si lo tuviese y los antecedentes de escolarización en los documentos impresos.

#### Al inicio de cada curso académico

El/la JE facilitará los informes personales del grupo-clase a cada tutor/a. Cada profesor/a aplicará una prueba inicial de las materias que imparta.

El equipo docente, coordinado por el/la profesor/a tutor/a, analizará, en sesión inicial de evaluación, los resultados de las pruebas y los informes personales, para adoptar las medidas de apoyo, refuerzo, ACIs que se estimen necesarias. Las calificaciones se reflejarán en términos de Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente e Insuficiente.

El/la profesor/a tutor/a levantará acta de la reunión, que será entregada a J. de E. para su traslado y estudio de las propuestas por la comisión de Atención a la Diversidad.

El/la Jefe/a de Estudios trasladará a la Secretaría la información de los alumnos con NEAE o que reciban refuerzo educativo para su inclusión en el apartado correspondiente del expediente en el programa Séneca.

Tras la entrevista inicial de las familias con el/la tutor/a, éste/a remitirá a la Secretaría cualquier dato médico de interés para su inclusión en el apartado correspondiente del expediente en el programa Séneca.

Para los alumnos inmigrantes que desconozcan el castellano se elaborará una prueba inicial específica.

#### Al inicio de cada ciclo.

Cada tutor/a, después de la evaluación inicial arriba descrita, introducirá en Séneca los resultados de la Evaluación Inicial.

#### Durante el curso escolar.

Se realizarán al menos tres sesiones de evaluación en las que participarán todos los profesores/as que impartan clases al grupo. De ellas levantará acta el/la profesor/a tutor/a y las entregará a Jefatura de Estudios para las revisiones del PAC y la Memoria Final.

Las calificaciones se consignarán en términos de Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente e Insuficiente.



Cada tutor/a, tras cada sesión de evaluación, introducirá en Séneca los resultados de cada evaluación.

La documentación generada para los alumnos/as con NEAE (informes psicopedagógicos, dictámenes de escolarización, ACI, informes del aula de apoyo) se incluirá en el programa Séneca y/o se custodiará junto al resto de la documentación personal y académica del expediente en la Secretaría.

#### Al finalizar el curso.

Se realizará una sesión de evaluación final, que podrá hacerse conjuntamente con la evaluación del tercer trimestre, en las que participarán todos los profesores/as que impartan clases al grupo. De ella levantará acta el profesor tutor y la entregará a Jefatura de Estudios para la Memoria final.

Cada tutor/a, tras la sesión de evaluación, introducirá en Séneca los resultados de la evaluación.

Cada tutor/a cumplimentará en Séneca el informe personal de los/as alumnos/as de su tutoría, que serán entregados en formato impreso a Jefatura de Estudios para su custodia y posterior entrega al tutor/a del curso siguiente.

#### Al finalizar el ciclo.

En la evaluación de los grupos que finalizan ciclo se incluirán además las decisiones sobre la promoción.

Cada tutor/a introducirá en Séneca los resultados de la evaluación y decisiones sobre la promoción.

El/la secretario/a o Jefe/a de Estudios imprimirán las actas oficiales de evaluación de EPO, para que sean firmadas por todos los miembros del equipo docente.

El/la secretario/a generará el historial y el expediente académico e imprimirá las páginas donde aparecen los resultados de la Evaluación, a fin de que el/la tutor/a firme el apartado correspondiente a la promoción de ciclo o etapa en EPO.

#### Al finalizar la etapa.

El/la secretario/a generará el historial y el expediente académico completos y los imprimirá y guardará con toda la documentación académica del alumno. Cuando el historial sea retirado por la familia lo anotará en el registro de entrega de historiales. De toda la documentación entregada guardará copia junto al resto de la documentación.

#### En caso de traslado a otro centro.

Tras la solicitud por parte del otro centro y en el plazo de diez días, el/la tutor/a cumplimentará un informe personal extraordinario.

El/la secretario/a remitirá al centro de destino el historial y el informe personal extraordinario. Si el traslado se produce en el primer trimestre remitirá además el informe personal del curso anterior.

Igualmente imprimirá el resto de las páginas del expediente para su archivo y guardará copia de la documentación enviada.

Toda la información académica y personal de los alumnos se recogerá en los siguientes modelos de documento:

*-Impreso de solicitud de matrícula (facilitado por la Administración).*



- Impreso sobre la opción religiosa.
- Acta de sesión de evaluación inicial.
- Acta de sesión de evaluación trimestral /final.
- Actilla interna de recogida de calificaciones de las evaluaciones.
- Acuerdo con las familias en caso de disconformidad con la decisión sobre la promoción.
- Registro de entrega del historial académico.

## **RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON EL POAT.**

### **Personales.**

- Profesorado.
- Profesionales de los E.O.E.
- Familias.
- PT y AL
- ATAL
- PTIS
- ILSE

### **Materiales.**

- Instrumentos de recogida de información: encuestas, cuestionarios, informes, documentos personales del alumnado.
- Recursos digitales y páginas Web.
- Diversos programas relacionados con la acción tutorial existentes a disposición del profesorado:
- Materiales proporcionados por el Área de Apoyo a la Función Tutorial y asesoramiento a la Convivencia.

### **Metodológicos y organizativos.**

- Asamblea de clase.
- Trabajo colaborativo.
- Alumnado ayudante.
- Actividades de refuerzo.
- Trabajo por proyectos.
- Técnicas de estudio.
- Actividades de dinámica de grupos.
- Plan de Acogida.

### **Institucionales.**

- Programas de salud organizados desde la Consejería de Educación junto a Salud.
- Plan de Apertura de Centros.
- Programa de acompañamiento Escolar.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Plan de Lectura y Bibliotecas.
- Diversos planes y proyectos convocados desde la Consejería de Educación o desde otras entidades (Instituto Andaluz de la mujer, Agencia Andaluza de Medio Ambiente, Ayuntamiento, etc.)
- Colaboraciones con instituciones, asociaciones, ONGS...



## **PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

Seguimiento y valoración, por parte del E T C P, de las actividades llevadas a cabo por parte de las personas y órganos implicados, de forma trimestral, incluyéndose las conclusiones y propuestas de mejora en la auto-evaluación del centro.

Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad, del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial.

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la AT, siguiendo las líneas marcadas en el P O A T y asesorados/as por el orientador/a de referencia, cada tutor/a de Ed Infantil y Primaria programará anualmente:

Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos recogidos en el POAT del centro y propuestas iniciales del ETCP y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.

La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.

La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora, de su horario regular o fijo, reservada para este fin.

La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

Esta planificación será entregada a Jefatura de Estudios junto a la programación didáctica. Tendrá un carácter flexible y de concreción progresiva a lo largo del curso. Pueden solicitar asesoramiento al Equipo de Orientación de Centro.



## TEMPORALIZACIÓN.

Si se presentaran eventualidades que afectaran a los alumnos, se atenderán en el momento oportuno, modificando la programación

### **PRIMER TRIMESTRE**

- ✓ Puesta en marcha del curso y tutorías.
- ✓ Revisión de expedientes del alumnado y evaluación inicial.
- ✓ Listado del material necesario maestro/a, clase.
- ✓ En caso de cambio de tutor/a y/o especialistas, se realizará una reunión inicial con los equipos docentes para dar a conocer las características del grupo-clase y unificar criterios y estrategias de intervención en parcelas comunes.
- ✓ Acogida del alumnado nuevo si lo hubiera.
- ✓ Programa de adaptación de Infantil de 3 años.
- ✓ Nombramiento de responsables en el aula de:
  - Biblioteca
  - Materiales didácticos.
  - Juegos y materiales lúdicos
  - Ventanas
  - Pizarra
  - Macetas
- ✓ Elección de representantes de grupo (delegado/a) de clase a través de proceso electivo con carácter didáctico, no solo burocrático.
- ✓ En los primeros días de clase se trabajará con el alumnado las normas de la clase y del centro (entradas y salidas, utilización de espacios, juegos, patios de recreo, días de lluvia, uso de los baños, tiempos para ir al servicio, normas de funcionamiento de comedor, justificación de faltas de asistencia, etc).
- ✓ Preparar para la convivencia: dar a conocer derechos y obligaciones, comentarlo con ellos y acordar sanciones en caso de incumplimiento de las normas.
- ✓ El tutor/a y el equipo docente observará los casos de alumnos/as con dificultades de integración y de socialización, de cara a plantear estrategias de intervención para mejorar esa situación.
- ✓ En el caso de alumnado de incorporación tardía se tomará como referente de actuación el Plan de Acogida del Alumnado de incorporación tardía en el centro.
- ✓ En el aspecto académico se establecerán pruebas curriculares según los modelos establecidos de evaluación de los objetivos mínimos para cada ciclo en las áreas instrumentales. , que junto con la información recogida en los informes de final de curso, así como la del equipo docente anterior, permita diagnosticar el estado de aprendizaje del alumnado. Se prestará especial atención a los alumnos/as con dificultades y de NEAE.
- ✓ Reunión general con las familias.
- ✓ A primeros de octubre se realizaría una reunión de las tutorías con la Jefatura de Estudios para valorar las necesidades de refuerzo y/o apoyo de los grupos.
- ✓ Se establecerá la colaboración necesaria con el servicio de orientación del centro.
- ✓ Se determinarán y aplicarán criterios de actuación conjunta de los equipos docentes con el alumnado para evitar contradicciones o actuaciones confusas para el alumnado.
- ✓ Se programarán las actividades extraescolares y complementarias a realizar a lo largo del curso.
- ✓ La documentación del aula y la tutoría se preparará y dispondrá al inicio del curso.
- ✓ Se debe de crear un clima agradable de convivencia en la clase, manteniéndolas ordenadas
- ✓ Conmemoración de efemérides del primer trimestre así como celebración de la Navidad.



### **SEGUNDO TRIMESTRE**

- ✓ Valoración de los resultados de la evaluación.
- ✓ Valoración de la convivencia.
- ✓ Seguimiento de los apoyos.
- ✓ Campañas de refuerzo para el logro de los objetivos.
- ✓ Colaboración de alumnado, familias y profesores en el día de Andalucía.
- ✓ Propuestas de adquisición de nuevos materiales.
- ✓ Celebración del día de la Paz.
- ✓ Continuar con actividades programadas en el Plan de Acción Tutorial de cada maestro/a tutor/a
- ✓ Comienzan actividades de tránsito con IES

### **TERCER TRIMESTRE**

- ✓ Actividades tránsito de 1º ciclo a 2º ciclo de Infantil y de Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria.
- ✓ Continuar con actividades programadas en el Plan de Acción Tutorial de cada maestro/a tutor/a
- ✓ Valoración de los resultados de la evaluación.
- ✓ Seguimiento de los apoyos.
- ✓ Revisión de la disciplina y comportamiento de los distintos grupos.
- ✓ Rellenar toda la documentación del alumnado.
- ✓ Evaluación final.
- ✓ Evaluación del POAT.
- ✓ En los grupos de 1º de primaria e infantil de 3 años, el tutor/a incluirá una visita del centro y sus dependencias con sus alumnos/as.
- ✓ Fiesta final de curso.



**9. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN ÁREA DE EDUCACIÓN.**

**9.1 COMPROMISOS EDUCATIVOS**

Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, docentes y alumnado se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

-Según la LOE, artículo 121,5

*“Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.”*

-Según la LEA, artículo 31

*“El compromiso educativo es un contrato escolar entre el centro y las familias. Una responsabilidad compartida para la educación de los hijos e hijas, un acuerdo de cooperación entre estudiantes, padres, madres y profesorado para trabajar en una línea común que nos acerque al éxito escolar.*

*La buena relación y la complicidad de familia y escuela son factores que favorecen el proceso de aprendizaje del alumnado. El intercambio de información, las reuniones frecuentes y la colaboración entre padres, madres, tutores legales y profesorado incide directamente en el éxito escolar de sus hijos, hijas o tutelados. Es importante que éstos vean que entre la familia y el colegio no hay fisuras; sólo puentes que favorecen la comunicación y el acuerdo entre ambas partes. Dichos acuerdos deben tratar sobre las medidas que hay que adoptar en el hogar y en el centro escolar para lograr que nuestros chicos y chicas mejoren su educación o superen sus problemas de aprendizaje.”*

Por último añadiremos que cuando hablamos de compromisos educativos estamos hablando de responsabilidades concretas y claras, asumidas por alumnado, familias y profesorado y que son desarrolladas en la casa y en el colegio. Estos acuerdos serán revisados periódicamente por las diferentes partes implicadas.

**a) ASPECTOS QUE DEBE TRATAR EL COMPROMISO EDUCATIVO**



### **De la competencia familiar:**

- Delimitar un tiempo de estudio diario.
- Revisar y firmar a diario la agenda de seguimiento de su hijo, hija o tutelado.
- Velar por la salud e higiene de sus hijos, hijas o tutelados.
- Elaborar un plan de rutinas diarias que incluyen un tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
- Tener un lugar tranquilo para estudiar y leer.
- Controlar el tiempo diario dedicado a ver la televisión, jugar con las videoconsolas y el uso del ordenador como instrumento de ocio.
- Controlar y hacer un análisis de los programas de televisión que se ven en casa y del uso de internet.
- Mostrar interés por los progresos de sus hijos, hijas o tutelados en la escuela.

### **De la competencia del centro:**

- Hacer un seguimiento puntual del alumno o alumna.
- Revisar a diario la agenda de seguimiento.
- Mantener un contacto intenso con las familias
- Evaluar los progresos del alumno o alumna.
- Ponerse en contacto lo antes posible con las familias ante cualquier incidencia que afecte al alumno o alumna objeto del compromiso.

### **b) CRITERIOS PARA LA FIRMA DE UN COMPROMISO EDUCATIVO**

La elección del alumnado se hará siguiendo los siguientes criterios:

- **Alumnado que presenta problemas de aprendizaje**

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presenta problemas de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. (LEA. Artículo 31.2)

### **c) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR UN COMPROMISO EDUCATIVO**

#### **Compromiso educativo a petición del centro**

- El tutor o tutora propondrá la propuesta de compromiso educativo al resto del equipo docente. Una vez aprobada, el Jefe de estudios debe dejar constancia del acuerdo en acta.
- El Jefe de estudios informará al ETCP del centro de la petición de compromiso, así como los motivos por los que se ha propuesto.



El tutor dará cita a la familia o tutores legales para debatir los términos del compromiso. En aquellos compromisos que afecten al alumnado de tercer ciclo de primaria el alumno o alumna participará en dicha reunión.

- El tutor o tutora dejará constancia de la entrevista en el cuadernillo de atención a padres y madres de su tutoría.
- Excepcionalmente, el ETCP del centro podrá proponer compromisos educativos que el tutor o tutora de ese alumno o alumna deberá suscribir con la familia como si fuese de propia iniciativa.
- Dicho compromiso se revisará mensualmente o antes si fuese necesario.
- El compromiso cesará una vez se hayan superado las dificultades que lo ocasionaron.

### **Compromiso educativo a petición de las familias o tutores legales**

- La familia o el tutor legal propondrá a la tutoría la elaboración del compromiso.
- El tutor estudiará con el equipo docente la propuesta. De este hecho, el Jefe de estudios deberá dejar constancia en acta; así como informar al ETCP del centro.
- El tutor dará cita a la familia o tutores legales para debatir los términos del compromiso. En aquellos compromisos que afecten al alumnado de tercer ciclo de primaria el alumno o alumna participará en dicha reunión. El tutor o tutora dejará constancia de la entrevista en el cuadernillo de atención a padres y madres de su tutoría.
- Dicho compromiso se revisará mensualmente o antes si fuese necesario.

## **9.2 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA**

Los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un **Compromiso de Convivencia**, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, **tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar**, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos o alumnas con un docente en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora. Tendrán un carácter preventivo y educador que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para



prevenir el agravamiento de las mismas. Además de esto, los Compromisos de Convivencia deben servir para mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

#### **a) PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

En nuestro centro el perfil de este alumnado puede definirse por cualquiera de los siguientes apartados:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriva en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

#### **b) CONTENIDOS DE LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA**

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

#### **Compromisos que adquiere la familia**

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesor.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción, por parte del alumnado, del centro y de su profesorado.
- Informar de todas las circunstancias familiares, emocionales y física del alumno o alumna que de alguna manera, directa o indirectamente, puedan afectar a su desarrollo integral.



### Compromisos que adquiere el centro

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (mediación, refuerzo positivo, reprobación,...).
- Entrevistas periódicas del tutor o tutora con la familia. En dichas entrevistas el tutor, si lo considera necesario, tiene la potestad de convocar a otros miembros del equipo educativo.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

#### **c) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR UN COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

La familia, el equipo educativo o el tutor o tutora podrán solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para el hijo, hija, tutelado o alumnado que haya incumplido las normas de convivencia en algún momento. Sin embargo, antes de firmar un Compromiso de este tipo se hace necesaria un estudio de la situación de partida. Deberemos hacer, por tanto, una reflexión para evaluar si el Compromiso de Convivencia es, en cada caso, la mejor alternativa o existen otras más eficaces. Como norma general no debemos suscribir un proceso:

- Cuando se trate de alumnado que ha cometido una falta leve y de manera puntual.
- Cuando se hayan aplicado otras medidas preventivas sin resultado. Alumnado que no modifica su actitud, no manifiesta intención de cambiar y reincide en sus comportamientos negativos.
- Cuando se sabe que no habrá colaboración por parte de las familias.

Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta del alumnado implicado.

A partir de que se haya visto la necesidad de suscribir un Compromiso de Convivencia, el protocolo a seguir será el siguiente:

- El tutor o tutora informará al director o directora, o Jefatura de estudios, de las propuestas que se van a pactar en dicho compromiso para que éste lo autorice.
- El tutor o tutora dará cita a la familia para pactar y firmar el compromiso.
- Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, o Jefatura de estudios.
- Cada maestro o maestra valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante sus horas de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.



## 10. PLAN DE CONVIVENCIA.

### INDICE:

1. Introducción.
2. Referentes Normativos.
3. Justificación.
4. Documentos y Planes que regulan la convivencia en el Centro.
  - 4.1. Proyecto Curricular de Etapa.
  - 4.2. Reglamento de Organización y Funcionamiento.
  - 4.3. Plan de Acción Tutorial.
  - 4.4. Plan de Igualdad.
  - 4.5. Plan de seguimiento del absentismo escolar.
5. Objetivos del Plan de convivencia.
6. Normas de Convivencia Generales del Centro.
  - 6.1. Profesorado.
  - 6.2. Alumnado.
  - 6.3. Familias.
7. Normas de Convivencia que regirán en las aulas.
8. Normas de Salud e Higiene.
9. Medidas para prevenir los conflictos.
10. Incumplimiento de las normas de convivencia.
11. Protocolo de actuación al incumplirse una norma de convivencia.
12. Funcionamiento del Aula de Convivencia.
13. Compromisos de Convivencia.
14. Comisión de Convivencia.
15. Difusión, Seguimiento y Evaluación del Plan.



## 1. INTRODUCCIÓN

Es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regulan y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Entendemos que la principal preocupación del Centro es la formación integral de las niñas y niños que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son, entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos.

Por tanto, nuestras directrices generales de la convivencia en el Centro son:

El cumplimiento de horarios y de las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

El respeto a las personas, el trato adecuado y la higiene personal.

El cuidado de materiales y mobiliario, así como la limpieza de espacios.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables del cumplimiento de estas normas.

Este Plan es un intento de coordinar las líneas de trabajo ya experimentadas en el Centro, dándoles un cuerpo común que aclare sus objetivos, haciéndolas más efectivas.

## 2. REFERENTES NORMATIVOS.

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- [DECRETO 81/2010](#), de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).
- [Ley 13/2007](#), de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)
- [RESOLUCIÓN de 26-9-2007](#), de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.



- DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007) (solo título I vigente)
- Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).
- ORDEN de 19-9-2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. (BOJA 17-10-2005)
- ORDEN de 19-12-2005, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. (BOJA 12-1-2006)
- ORDEN de 27-2-2007, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-3-2007)
- ORDEN de 25-7-2002 por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)
- ORDEN de 28 de abril de 2015 por la que se modifica orden 20 de junio de 2011 (plan de convivencia, protocolo acoso, protocolo identidad de género...).



### 3. **JUSTIFICACIÓN.**

Las medidas y actuaciones reguladas en el presente Plan de Convivencia se regirán por los siguientes principios de actuación:

- **INTERVENCIÓN PREVENTIVA**, a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.
- **PARTICIPACIÓN** que garantice la intervención activa de todos los agentes comprometidos en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones para la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.
- **CORRESPONSABILIDAD** entre los distintos órganos y entidades de la Administración educativa y entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- **COORDINACIÓN** de competencias mediante el establecimiento de cauces que aseguren la complementariedad y coherencia de las actuaciones.
- **GLOBALIDAD**, de manera que las actuaciones promuevan todos los elementos que componen la cultura de paz y se dirijan a reducir los factores de riesgo y aumentar los de protección, evitando, deteniendo y resolviendo la conflictividad escolar y, en consecuencia, mejorando el clima de convivencia de los centros educativos.

No existen grandes problemas de disciplina, excepto casos puntuales, si bien sí existe un clima inadecuado en algunas clases que dificulta el normal desarrollo de las mismas.

Entre los conflictos más frecuentes podemos destacar:

- Hablan mucho, muy alto, no hay respeto hacia el turno de palabra.
- Falta de respeto hacia los iguales y al profesorado.
- Interrupciones, distracción y falta de atención en clase.
- Olvidos del material para el desarrollo de la clase y de las tareas.
- Impuntualidad a la entrada al centro y retraso en la recogida del alumnado.
- Desobediencia a las órdenes educativas y formativas del profesorado, absentismo y sus consecuencias, gran falta de atención, actitudes pasotas hacia el estudio, etc...
- Autoestima baja y falta de identidad, doble nacionalidad, falta de referentes.



4. **DOCUMENTOS Y PLANES QUE REGULAN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

**4.1. PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA.**

Entre los objetivos generales del Centro, nos encontramos uno que claramente hace referencia al trabajo en busca de la buena convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa, desarrollando hábitos de respeto a las personas y al medio en el profesorado, alumnado y comunidad educativa en general, mediante:

- *La resolución de conflictos en base al diálogo y la búsqueda de soluciones consensuadas.*
- *Crear hábitos de limpieza de los distintos espacios escolares y de aseo personal.*
- *Crear hábitos de responsabilidad frente a la propia salud.*
- *Profundizar sistemáticamente en el tema de habilidades sociales.*
- *Trabajar las normas básicas de cortesía y educación.*
- *Trabajar la prevención de conflictos.*



## **4.2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

Entendemos nuestro ROF como un documento que recoge el conjunto de normas que regulan la convivencia y establecen la estructura organizativa de nuestra comunidad, dentro del marco legislativo vigente. Se incluye dentro del Proyecto de Centro como la manera de llevar a efecto de forma óptima los objetivos recogidos en las Finalidades Educativas.

## **4.3. PLAN ACCIÓN TUTORIAL.**

Dentro del Plan de Acción tutorial se llevarán a cabo una serie de actuaciones para el desarrollo del Plan de Convivencia, estableciendo los siguientes objetivos:

- Plan de Acción Tutorial (PAT) como motor primordial en la puesta en marcha del Plan de Convivencia (PC).
- Dar a conocer el Plan de Convivencia al alumnado y a las familias.
- Concienciar a las familias de lo importante de su colaboración.
- Potenciar determinadas conductas positivas en el alumnado para lograr una buena convivencia en el Centro.
- Coordinar charlas sobre temas formativos e informativos.
- Favorecer una relación Familia/Colegio positiva.
- Aprendizaje de estrategias de resolución de conflictos mediante dinámicas de educación en valores y emocional.
- Desarrollar la asamblea como espacio para resolver los conflictos y elaborar normas comunes.
- Elaborar a principio de curso un mural con las normas del aula, de forma consensuada entre todo el alumnado.
- Promover la comunicación entre el Equipo Docente, con documentos como el cuaderno de registro de conductas.
- Dinamizar tanto la figura de representante de aula (delegado) como la de familias incluyendo asambleas de delegados (al menos en el alumnado) para poder analizar dificultades, intercambiar propuestas de resolución y transmitir las mismas a E. Directivo dentro de una cultura de participación democrática.

## **4.4. PLAN DE IGUALDAD.**

Nuestro Centro cuenta con un coordinador/a responsable en materia de Coeducación, con la finalidad de impulsar la igualdad entre los sexos en la comunidad educativa. El Director/a del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oído el Claustro de Profesorado, realizará la designación y la propuesta de nombramiento a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, del coordinador/a responsable en materia de coeducación. El nombramiento de este profesor/a tendrá la validez de un curso académico.

Las funciones del coordinador/a responsable en materia de coeducación serán las siguientes:

- Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo. Estas medidas y su desarrollo deberán reflejarse en el Proyecto Educativo.



-Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en el centro de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en la Memoria Final de curso.

-Cooperar con el E. Directivo en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.

-Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se le convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación.

Coordinar con todos los Planes y Programas Educativos del centro

#### **4.5. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

Existe en la localidad una comisión de Absentismo para el control y actuación ante los casos de absentismo que se produzcan en cada uno de los centros.

Con el fin de reducir y controlar el absentismo del alumnado de nuestro centro se han elaborado las siguientes instrucciones, de obligado cumplimiento por parte de todo el personal del centro.

##### **Respecto al profesorado.**

- Anotar diariamente las faltas de asistencia, así como los retrasos del alumnado.
- Registrar diariamente las faltas de asistencia del alumnado en Séneca
- El tutor debe valorar si la justificación de los padres está o no justificada.
- Si no nos justifican la falta se anota como no justificada.
- A las cinco faltas sin justificar en el mes el alumno/a se considera absentista.
- Debemos tener un mayor control con aquellos alumnos que faltan con más asiduidad.
- A lo largo del mes el tutor debe realizar las actuaciones que considere necesarias para resolver los problemas de falta de asistencia (entrega y recogida de justificaciones, Citaciones a los padres).
- Se utilizará tanto Ipasen como la Agenda escolar para que quede registrada todas las citaciones que se hagan a las familias.
- Agotadas todas las vías por parte del tutor sin obtener resultado, hay que mandar a la Jefatura de Estudios la siguiente documentación:
  - Informe del alumno/a por parte del tutor/a, indicando todo lo que se considere necesario y observado, así como una relación de todas las actuaciones realizadas y su fecha de realización.
- Todos los justificantes y citaciones deben quedar en poder del tutor por si se necesitan posteriormente.
- La Jefatura de estudios citará a los padres.
- Comunicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de los alumnos/as absentistas por parte de la Dirección. En el ETMA correspondiente.
- Una vez iniciado el curso, los responsables de absentismo de Servicios Sociales deberían poner en conocimiento de los tutores toda la información que tengan sobre las familias absentistas y su problemática.
- El tutor/a es el primer responsable de llevar a cabo el control del absentismo de su alumnado.
- Cuando falte el tutor/a la responsabilidad es asumida por el maestro/a sustituto, así como el resto del equipo docente.



**Respecto a las familias.**

- Cumplir con la obligación de la asistencia diaria de su hijo/a y con la puntualidad exigida.
- Justificar las ausencias con la documentación necesaria.
- Respetar las normas establecidas a nivel de centro y de localidad sobre absentismo escolar.
- Utilizar la plataforma iPasen para justificar faltas por parte de las familias.

**Respecto al alumnado.**

- Entregar las notificaciones y justificantes del centro y su familia.
- Asistir diariamente al centro y con puntualidad.



## 5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Nos proponemos trabajar fundamentalmente la prevención, no solo poniendo en marcha programas de Habilidades Sociales y Resolución pacífica de conflictos sino fundamentalmente manteniendo una actitud de tolerancia, diálogo y aceptación de las diferencias individuales y de rechazo total hacia cualquier tipo de violencia.

### *Son objetivos del presente Plan:*

- Tomar conciencia de la necesidad de crear una cultura de paz.
- Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina y de todas las normas establecidas.
- Mejorar el ambiente de trabajo en las clases y el Centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Coordinación entre colegio y familia para tratar de resolver los posibles casos que puedan surgir.
- Conseguir un mayor apoyo y respeto a la autoridad del maestro en temas de disciplina positiva, por parte de los padres/madres.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Sensibilizar al alumnado sobre las preocupaciones sociales como: racismo, xenofobia, desigualdades sociales, inmigración...
- Redactar y actualizar cada año las normas de convivencia del Centro de ciclo y aula, haciendo partícipes a los alumnos/as.
- Facilitar la prevención de posibles conflictos y establecer estrategias adecuadas para la resolución de los que se presenten.
- Mejorar la competencia social de nuestro alumnado (autoestima, habilidades sociales, resolución de problemas, habilidades comunicativas...).
- Favorecer entre el alumnado el aprendizaje de juegos y estrategias cooperativas durante el recreo (Patios activos, caja de materiales...)
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Impulsar la colaboración y coordinación del centro con otras instituciones y asociaciones.
- Fomentar la participación activa del alumnado y sus familias en la vida del Centro, realizar a nivel de tutorías sesiones recurrentes en las que los padres participan en el aula como dinámicas de grupos interactivos, tanto en actividades complementarias,



extraescolares, AMPA, como en órganos de participación, cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.

- Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
- Favorecer la formación a nivel de centro en aspectos que mejoren el clima de aula-centro y, por tanto, la convivencia como prevención y resolución de conflictos, bienestar emocional del alumnado, habilidades comunicativas entre profesorado y alumnado, cultura de paz y disciplina positiva.



## 6. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO.

Entendemos que la principal preocupación del Centro es la formación integral de las niñas y niños que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son, entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos.

Por tanto, nuestras directrices generales de la convivencia en el Centro son:

A todos/as los miembros de la comunidad educativa se les hablará de forma respetuosa.

- ✓ Llamar a la puerta y saludar antes de entrar.
- ✓ Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- ✓ Respetar el normal desarrollo de las clases:
  - No interrumpir al profesor.
  - Trabajar en silencio cuando sea preciso.
  - Pedir turno de palabra.
  - Respetar la propiedad privada.
  - No molestar al compañero/a cuando se está trabajando.
  - Hablar con educación y respeto. No pelearse ni poner motes a los compañeros/as.
- ✓ No correr ni gritar en las dependencias del Centro.
- ✓ Respetar el material e instalaciones del Centro.
- ✓ Cumplir las normas establecidas en el Centro, tanto en horario escolar como extraescolar, así como el Servicio de Comedor y Aula Matinal.

Las normas de convivencia se entregarán al profesorado con la documentación de principio de curso.

Serán revisadas anualmente para valorar su idoneidad.

Podrán ser modificadas después de los procesos de autoevaluación que se realizan al finalizar cada curso escolar.

Los tutores/as informarán de las mismas a su alumnado y a las familias a principio de cada curso escolar.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables del cumplimiento de estas normas.



## 6.1. PROFESORADO.

### En relación consigo mismo:

Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar.

### En relación con el alumnado:

- Conseguir una información adecuada sobre la situación de los alumnos/as al comienzo de curso, leyendo los informes individualizados del curso pasado, mediante entrevistas con las familias...
- Conocer el entorno en el que se desarrolla el niño/a para poder valorar su actitud.
- Actuar con reserva y prudencia en temas de información privada del alumnado, para evitar herir susceptibilidades o incumplir en el respeto a la confidencialidad.
- Respetar la personalidad de cada niño/a intentando comprenderle, escuchándole y ayudándole en lo posible y dando respuesta a sus necesidades educativas, no haciendo distinciones entre ellos.
- Mantener una actitud respetuosa hacia el alumnado dialogando con ellos para solucionar problemas y crear un ambiente de relación agradable.
- Velar por el buen comportamiento del alumnado durante las clases, las entradas y salidas y los recreos.
- El profesorado debe acompañar a la fila tanto a las entradas y salidas del centro, como en las subidas y bajadas al recreo. Nunca discurrirán por el centro una fila sin un docente al cargo.
- Atender al alumnado en los recreos procurando el cumplimiento de las normas y mediando en caso de conflictos.
- Acompañar al Centro Médico más cercano a un alumno que necesite atención facultativa, en caso de la imposibilidad de localizar a sus padres o tutores legales.
- No dejar a ningún/a alumno/a solo/a en clase, ni en los pasillos y demás dependencias del centro.
- No comer chucherías (salvo en ocasiones muy justificadas y previamente autorizadas). Seguir el menú propuesto para los recreos.
- Ser un referente positivo hacia el alumnado en nuestra forma de comunicarnos con ello, colaborar en la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de las mismas normas establecidas en clase.
- La disciplina positiva implica el 50% de afecto. Es importante establecer normas, límites y consecuencias ajustadas y pedagógicas para ello pero igualmente necesario es ser un referente positivo en actitud, conducta y comunicación con el alumnado y familias.



### **En relación a las familias del alumnado.**

- Reunirse con las familias del alumnado tal como se recoge en el Plan de Acción Tutorial.
- Recibir a las familias, cuando lo soliciten, en el horario establecido en el Centro.
- Informar a las familias trimestralmente sobre el desarrollo del aprendizaje de sus hijos.
- Solicitar a las familias que justifiquen las ausencias y salidas del Centro de sus hijos/as.
- Solicitar a las familias las autorizaciones para la realización de actividades complementarias fuera del centro.
- Acompañar al alumnado en las entradas y salidas procurando que vayan en orden.
- Utilizar diferentes medios tecnológicos para la comunicación con las familias (Zoom, Moodle, Ipasen, Séneca, Google Classroom, Whatsapp...).
- La comunicación presencial debe ser preferente a la escrita por mensajes de cualquier plataforma dejando acta firmada de temas y acuerdos alcanzados.
- Ser prudentes, respetuosos y comedidos en los mensajes enviados por escrito a las familias, especialmente, en aquellos casos en los que la comunicación puede llegar a ser conflictiva. En caso de complicarse la comunicación, mejor emplazar a tutoría presencial para aclarar y resolver de forma preventiva.
- Atender a las familias y dirigirnos hacia ellas con respeto, calma, empatía y claridad independientemente del mensaje que tengamos que transmitirle. De esta forma, es más fácil evitar conflictos iniciales.

### **En relación al profesorado:**

- Colaborar con los compañeros/as en la elaboración y coordinación de aspectos didácticos.
- Asistir puntualmente a las reuniones a las que son convocados/as.

### **En relación con el centro:**

- Conocer el Plan de Convivencia y cumplir sus normas.
- Desarrollar su trabajo y función con responsabilidad.
- Asumir las decisiones del Claustro y del Consejo Escolar.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.
- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones diversas.
- Utilizar y cuidar todos los recursos didácticos a su alcance para realizar su trabajo diario.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- Llevar el control de asistencia y puntualidad del alumnado, pedir y archivar los justificantes y grabar las faltas puntualmente en Séneca.
- Realizar el control del absentismo de su alumnado y en su caso seguir el protocolo del centro establecido en la Comisión Local de Absentismo.
- Grabar en Séneca las faltas de convivencia del alumnado.
- Comunicar a la J. de Estudios con la suficiente antelación las ausencias por asuntos médicos o particulares presentando el anexo de solicitud de permiso y la correspondiente justificación.
- Llamar lo antes posible siempre que surja un problema que nos impida llegar a tiempo o que nos obligue a faltar ese día.
- Las bajas deben ser presentadas lo antes posible para ser tramitadas con la mayor brevedad, acompañadas del correspondiente permiso (anexo II)



- Los profesores/as que sepan con antelación que van a faltar dejarán el trabajo preparado para facilitar la labor de los que le sustituyan.
- Hay 48 h. para presentar el justificante de la falta una vez incorporados.
- Comunicar a la J. de Estudios las reuniones generales de padres/madres.
- Informar de todas las actividades complementarias y extraescolares que vaya a realizar.



### **En relación al uso de los libros de texto:**

- A principio de curso el tutor/a entregará los libros de texto a su alumnado de acuerdo con el listado dejado por el tutor/a anterior en el que se indicará el estado de los libros que entrega cada alumno/a.
- A principio de curso el tutor/a explicará las normas de utilización de los libros de texto y las incluirá dentro de las normas de clase.
- Los tutores/as y maestros/as que imparten un área determinada vigilarán periódicamente el estado de los libros de texto.
- Al finalizar el curso cada tutor/a y cada profesor/a especialista recogerá los libros y realizará un listado en que se recoja el estado de los mismos.
- Demás normas establecidas en el ROF.

### **En relación al uso de las nuevas tecnologías:**

- El profesorado será responsable del uso que el alumnado haga de los ordenadores en su hora de docencia.
- **No se podrá usar el móvil o recurso tecnológico en clase, salvo para la realización de actividades programadas, debiendo ser confiscadas por parte del profesorado y utilizadas exclusivamente en el momento que vayan a ser utilizados.**

### **En relación a las entradas, salidas, cambios de hora y recreo:**

- Los profesores/as serán puntuales en las entradas y en los cambios de clase para evitar que haya alumnos/as sin vigilancia.
- Acompañarán a sus cursos para asegurar que las subidas y bajadas se hagan en orden, velando por el correcto cumplimiento de las normas en beneficio de todos.
- Los profesores/as que den la clase en un lugar distinto deberán recoger a los alumnos/as en su aula e igualmente acompañarlos al finalizar.
- Todos los desplazamientos de los grupos de alumnos dentro del centro se harán acompañados por el profesor responsable cuidando mantener el **orden y sin ruidos** para no molestar a las demás clases.
- Acompañar al alumnado al recreo y asegurarse que haya un maestro/a en el patio. El alumnado nunca bajará sin ser acompañado por un docente.
- Vigilar a los/as alumnos/as en los periodos de recreo de acuerdo con las normas establecidas.
- Cumplir con las normas establecidas en el ROF.

Y todos aquellos que vienen estipulados en el Decreto 328/2010.

### **Derechos del Profesorado:**

- A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos/as la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.



- Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- A la formación permanente para el ejercicio profesional.

Y todos aquellos que el Decreto 328/2010 les confiere.



## 6.2. ALUMNADO.

### Deberes del alumnado.

#### En relación al comportamiento personal:

- Asistir regular y puntualmente a las clases, descansado, vestido correctamente y debidamente aseado.
- Acudir a las clases con los libros y el material escolar necesario.
- Realizar las entradas y salidas de clase con el debido orden y en silencio.
- No correr ni hacer ruido por los pasillos.
- Mostrar una actitud positiva en sus estudios y aprendizaje en general.

#### En relación con los compañeros/as:

- No perturbar la marcha de la clase.
- Respetar las pertenencias de los demás.
- Ser miembro activo en los trabajos de grupo.
- Evitar “malos tratos” entre compañeros/as: verbal (insultos, burlas, motes...), físicos (agresiones, peleas.), psicológicos (intimidación, aislamiento, amenazas...).
- Evitar los juegos violentos.
- Ayudar al compañero/a y colaborar en la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- No discriminar a los compañeros por ningún motivo: raza, sexo, religión, ambiente social.

#### En relación con el profesorado:

- Mostrar el respeto debido al personal docente.
- Seguir las orientaciones de sus maestros/as hacia su aprendizaje.
- Colaborar con sus maestros/as para esclarecer las cuestiones que se planteen en clase o en el Centro.



### **En relación al centro:**

- Cuidar y utilizar adecuadamente las instalaciones, mobiliario y material del Centro.
- Mantener la limpieza y el orden en el colegio.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- No comer nada en las aulas durante las horas de clase.
- No ausentarse del centro sin el conocimiento y autorización del tutor o profesor responsable en cada momento.
- Cumplir las normas de convivencia y respetar el Proyecto Educativo.
- Comportarse adecuadamente en las actividades realizadas fuera del colegio: viajes, excursiones, visitas...
- Cuidar y conservar en buen uso los materiales que se pongan a su disposición.
- No permanecer en las aulas una vez terminadas las clases, a no ser bajo la vigilancia de algún profesor/a.
- Participar, informarse y respetar las normas establecidas a nivel de tutoría.

### **En relación al personal no docente o ajeno al Centro:**

- Tratar con respeto y educación al personal no docente (limpiadoras, conserje u otras personas que nos visiten)
- Mostrar el debido interés y atención a las actividades impartidas por personas que no sean profesorado del Centro (monitores/as, policía, bomberos, personal de protección civil, médicos...) como complemento de su aprendizaje y educación.

### **En relación a los libros de texto:**

- Cuidar los libros de texto: no se debe pintar, escribir, subrayar, doblar, poner pegatinas o estampar sellos.
- Únicamente el alumnado de primer ciclo podrá hacer las actividades en los libros de texto, el alumnado de segundo y tercer ciclo hará siempre las actividades en la libreta destinada para ello.
- Traer los libros forrados desde el primer día de clase y sin su nombre escrito. Usar etiquetas (para los nombres). El nombre se escribirá bajo control del profesor/a tutor en el espacio reservado para ello.
- Entregar los libros a final de curso en la fecha que se indique y en buenas condiciones.

### **En relación al uso de las nuevas tecnologías:**

- En el aula de informática, todos los alumnos/as velarán por el buen uso y conservación del equipo que estén utilizando, apagando debidamente el ordenador una vez finalizada la clase.
- Los ultraportátiles del centro sólo podrán ser utilizados en presencia de un profesor/a.
- Uso adecuado de las pizarras digitales.

Y todos aquellos que establece la normativa vigente. (Decreto 328/2010).



### **Derechos del alumnado.**

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de contenidos y de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- La formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en función a su edad.
- A elegir Delegado/a y Subdelegado/a de clase y presentarse para dicha elección.
- Todos los que dicte la ley vigente.

### **Delegado y Subdelegado de Clase.**

El alumnado de cada clase de E. Primaria elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el mes de septiembre, un delegado/a de clase, así como un subdelegado/a, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Podrá presentarse a la candidatura todo el alumnado perteneciente al grupo.

El alumnado candidato podrá llevar a cabo una campaña donde dé a conocer sus cualidades y los motivos por los cuales se presenta a dicha candidatura. Se procurará mantener una paridad entre los miembros candidatos.

En caso de que no surgieran candidatos/as, todos/as serán considerados elegibles, salvo aquellos/as que, expresamente y por motivos justificados, manifiesten su deseo contrario a desempeñar tal función.

El acto de la elección será presidido por el tutor/a del grupo.

En caso de darse un empate de votos entre los candidatos/as se pasará a una segunda votación para dirimir el empate.

El resultado de dicha votación se recogerá en acta, que será firmada por el tutor/a del grupo y por un secretario/a, que será un alumno/a del propio grupo y que habrá sido elegido por el tutor/a con anterioridad a la votación.

El tutor/a dedicará una sesión a explicar qué significa la votación democrática, cómo se desarrolla, qué implica tener representación estudiantil en el centro y su importancia, formas en las que todos pueden participar en la vida y decisiones del centro y sistema en el que ellos pueden presentarse y elegir a su candidato. Se les ofrecerá tiempo para establecer sus candidaturas, redactar su programa, exponerlo al grupo y proceder a la votación como una



actividad/situación de aprendizaje didáctica del currículum. (más centrado en final del segundo ciclo y tercer ciclo de Primaria)

### **Funciones del delegado/a de clase.**

- ✓ Los delegados/as colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladará al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- ✓ Actuará de representante del grupo ante el resto de la comunidad educativa.
- ✓ Velar para que sean atendidas las necesidades materiales que puedan surgir en la clase.
- ✓ Velar por el mantenimiento del orden, disciplina y silencio en el grupo durante los cambios de clase y en ausencia del maestro/a hasta que comparezca un profesor/a que se haga cargo del grupo.
- ✓ Si a la hora de comenzar una clase, el profesorado correspondiente se demorase más de lo normal, el delegado/a de clase enviará al subdelegado/a a comunicar la situación a cualquier miembro del Equipo Directivo, para que éstos normalicen la situación a la mayor brevedad posible.
- ✓ Informar al alumnado de cuantas notificaciones o normas le sean comunicadas por los órganos de gobierno del centro.
- ✓ Asistir a cuantas reuniones sean convocadas por los órganos competentes.
- ✓ Aquellas otras funciones que le sean asignadas por el tutor/a del curso.
- ✓ El subdelegado/a de cada grupo colaborará con el delegado/a en el cumplimiento de sus competencias.



### 6.3. FAMILIAS.

#### Deberes de las Familias

##### En relación con el profesorado.

- Facilitar al profesorado toda la información relevante para el proceso educativo sobre hijos/as (problemas físicos, afectivos, enfermedades, problemas familiares...)
- Clarificar la situación legal de los padres y/o la familia en cuanto a la custodia de sus hijos, si existieran motivos para ello y en su caso aportar la documentación que la avale.
- Colaborar con los profesores/as en las actividades para las que se les requiera.
- Cooperar con el profesorado en las normas de alimentación que se establezcan en el Centro.
- No desautorizar la acción de los profesores ni hacer valoraciones negativas sobre ellos en presencia de sus hijos.
- Respetar la labor del profesorado y sus decisiones pedagógicas.
- Justificar las faltas de asistencia y puntualidad.
- Acudir a la tutoría cuando se le requiera.
- Atenerse al horario de tutoría y en caso de imposibilidad acordar citas en otro horario con el profesor/a de su hijo/a.

##### En relación con los hijos:

- Proporcionar a sus hijos/as el material necesario para que la labor educativa sea eficiente.
- Vigilar y completar en el hogar la dedicación de sus hijos/as al estudio distribuyendo y coordinando también su tiempo libre y de ocio.
- Velar por el cumplimiento de las actividades y/o tareas que sus hijos deben realizar.
- Preocuparse de que sus hijos/as asistan a clase con puntualidad y el debido aseo.
- Asegurar que sus hijos/as acudan a clase en las condiciones adecuadas de descanso y alimentación para las actividades de la mañana.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del Centro y dejar constancia escrita de ello.
- Recoger puntualmente a sus hijos/as a la hora de la salida.

##### En relación con el Centro:

- Conocer el Plan de Convivencia del Centro y tener en cuenta las normas.
- Cooperar con el Centro en todo cuanto esté relacionado con la educación de sus hijos/as.
- Acudir directamente al tutor/a o a la Dirección del centro en caso de algún problema relacionado con la marcha de su hijo/a.
- Atenerse al horario establecido en el Centro en el aspecto administrativo (dirección, jefatura de estudios, secretaría).
- No interferir en el desarrollo normal de las clases sin causa justificada. En caso necesario se deberá comunicar con la dirección del Centro a través del conserje o monitor/monitora escolar.
- Sólo acudir al centro en horario de recreo, si es por causa justificada.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Centro tanto a nivel individual como colectivo
- Mantener los datos de contacto actualizados.

##### En relación al cuidado de los libros de texto:



- Forrar los libros de su hijo/a y no poner ningún nombre en ellos.
- Reponer los libros en caso de desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de sus hijos/as.
- Inculcar en sus hijos/as la importancia de utilizar los textos de manera adecuada, cuidándolos y manteniéndolos en perfecto estado de conservación.

**En relación al uso de las nuevas tecnologías:**

- Velar por el uso adecuado de acceso a Internet.
- Cuidar de los dispositivos a modo préstamo que sean entregados por el Centro
- Conocer y utilizar las nuevas plataformas digitales

Las acciones contrarias a las normas de convivencia serán corregidas por el Consejo Escolar del Centro mediante:

1. Amonestación
2. Limitación de acceso a instalaciones y servicios del Centro.



## **Derechos de las familias.**

- Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.
- Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia y/o puntualidad de sus hijos e hijas al centro.
- Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presenta problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- Ser elegible y elegir Delegado/a de clase.
- Todos aquellos que vengan en la normativa vigente.

## **DELEGADO/A DE CLASE DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.**

El Decreto 328 /2010, de 13 de julio, recoge en su Art. 22, regula el procedimiento de elección y funciones del delegado/a de padres y madres del alumnado. ORDEN. 20 de junio de 2011 modificada por ORDEN. 28/04/2015

Para cada curso escolar será elegido por los propios padres/madres o representantes legales del alumnado a un delegado/a de clase de entre los padres y madres que tienen a su hijo/a en ese grupo.

Todos los padres y madres de dicho grupo pueden ser candidatos/as al puesto.

Con anterioridad a la votación se informará de las funciones del Delegado/a de padres/madres.

La elección del delegado/a de clase se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto, por mayoría simple, en la primera Asamblea General de Padres y Madres que tendrá lugar en el mes de octubre.

Los resultados de dicha votación serán recogidos en el acta de dicha Asamblea General.



### **Funciones de las delegadas/os de los padres/madres del alumnado.**

- ✓ Representar a los padres/madres del alumnado del grupo, manteniendo una relación fluida y colaboradora con el tutor/a, dentro del horario establecido para tal fin.
- ✓ Asistir a las asambleas de Delegados/as que se convoquen.
- ✓ Participar y/o colaborar en el desarrollo de las actividades que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado.
- ✓ Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar, si fuera necesario, en la resolución de conflictos.
- ✓ Aportar y dar información al resto de las familias sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización escolar del centro y del aula.
- ✓ Dinamizar la participación de las familias en la vida del Centro, animándolas a participar en las actividades programadas, fomentando las de carácter formativo.
- ✓ Transmitir información, avisos, consultas o propuestas entre el tutor/a y las familias del grupo.
- ✓ Convocar reuniones, previo consentimiento de la Dirección del Centro, con el resto de padres/madres para transmitirles la información necesaria, hablar de las posibles problemáticas que afectan al grupo y proponer soluciones.
- ✓ Otras que posteriormente se estimen convenientes.
- ✓ Los padres/madres que desempeñen la función de Delegados/as de padres/madres tendrán el reconocimiento como tal por parte de toda la Comunidad Educativa. Así mismo tendrá el apoyo del Equipo Directivo en lo referente a espacios para reunirse y medios técnicos para divulgar convocatorias o cualquier comunicado que emane de las Asambleas del grupo clase.
- ✓ En la primera reunión, por tutorías, con los representantes legales del alumnado se elegirá democráticamente, de entre los asistentes que voluntariamente se presenten, al delegado/a de aula para ese curso académico.
- ✓ El delegado/a tendrá la función de canalizar todos los problemas y/o sugerencias que afecten a la totalidad del grupo clase e informar al tutor/a o jefe/a de estudios, para ello utilizará los horarios que hay destinados para visita de padres y madres o el horario de visita de la persona que ejerce la jefatura de estudios.
- ✓ En ningún caso está para resolver problemas individuales de algún alumno/a, para ello deben de actuar sus representantes legales.



## 7. NORMAS DE CONVIVENCIA QUE REGIRÁN EN LAS AULAS.

Las normas de convivencia propias del aula estarán enmarcadas en las normas propias del centro y se elaborarán en clase con los alumnos/as. Para ello se tendrá en cuenta las propuestas de los equipos docentes que se habrán reunido previamente para aunar criterios, se consensuarán en ciclo y se editarán en formato adecuado a la edad del grupo al que van dirigidas para facilitar su comprensión. Se procurará dentro de lo posible

Formular las normas en positivo. Las normas serán expuestas en clase y se leerán y recordarán cada vez que alguna de las normas se incumple.

De todas estas normas se informará a las familias en la primera reunión general del curso de forma que sean conocidas por las familias tanto las normas del aula como las generales del centro: recreos, entradas y salidas, actividades deportivas....

De vez en cuando, en los inicios de cada trimestre o en momentos en que se ha producido cierta relajación de las normas se realizarán pequeñas sesiones de revitalización y concienciación de su importancia. Para estimular su cumplimiento se utilizará el refuerzo positivo: felicitación, el reconocimiento por el buen proceder del grupo o del individuo.

El alumnado participará en el establecimiento de dichas normas.

Con el fin de unificar criterios de actuación dentro del aula se respetarán las normas que se indican a continuación:

- Durante la primera quincena de clase, el tutor o tutora informará de las normas básicas de clase establecidas en el Centro y se concretarán en cada tutoría con la participación activa del alumnado, adecuándolas a las edades y características del alumnado.
- La entrada y salida de las clases se realizará de forma ordenada y en silencio. El profesorado velará por ello durante dichos trayectos.
- Una vez dentro de clase ningún alumno/a podrá salir sin autorización.
- Se permitirá la salida para beber agua en horas de clase cuando la situación así lo requiera, con el fin de no interrumpir las horas de trabajo, debiendo el alumnado traer en su mochila diariamente una botella de agua.
- Para comenzar una clase se deberá exigir a los alumnos/as el orden y el buen estado de la misma, antes y después de las especialidades, siendo responsables todo el profesorado que pase por la clase. Al finalizar la jornada, el profesorado responsable asegurará, igualmente, el buen estado del aula antes de salir el grupo.
- Además, será preciso mantener un clima de respeto entre compañeros y compañeras y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir, trabajar en silencio, sentándose de forma correcta y no levantarse del sitio sin permiso ni causa justificada mientras se está trabajando y respetando el turno de palabra.
- No se permitirá la descalificación de cualquier miembro de la comunidad educativa, por razón de raza, religión, etc.
- El alumnado deberá asistir a clase debidamente aseado.
- Solo está permitido al alumnado el uso de aparatos reproductores y utilización de teléfonos móviles, cuando así lo indiquen los docentes. Estos aparatos podrán ser incautados y depositados en la Dirección hasta la recuperación de los mismos por los padres/madres o tutores legales en caso de no hacerse buen uso del mismo.
- Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar,



así como las pertenencias personales, las plantas, etc., sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.

- Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces y aparatos informáticos, la limpieza de suelo, paredes mesas y sillas, el uso de papeleras (respetando las destinadas al reciclado de papel y plásticos).
- En cada clase se colocarán dibujos alusivos a las normas establecidas.
- En los primeros días de clase se nombrará el Delegado/a de clase, así como responsables dentro del alumnado para realizar distintas actuaciones (persianas, macetas, biblioteca de aula, etc.).
- El maestro/a no abandonará el aula bajo ningún concepto, salvo por alguna urgencia, la cual deberá comunicar al maestro/a más próximo para que vigile o atienda al grupo de alumnos/as.
- Bajo ningún concepto se podrá castigar a alumnos/as a permanecer en el pasillo.
- El alumnado que sea castigado sin recreo no permanecerá en el pasillo sin vigilancia sino que debe estar acompañado/a del docente en cuestión.
- Cada profesor deberá cumplimentar en el registro tutorial, donde deberá indicar todo lo referente a su alumnado sobre aspectos conductuales y académicos.
- El profesorado deberá tener en un lugar bien visible toda la documentación a utilizar en la clase (cuaderno profesor, programaciones, etc ...para poder ser utilizada por cualquier maestro/a en caso de ausencia)
- El profesorado registrará en el cuaderno de conductas si se ha producido algún incidente, describiéndolo brevemente y anotando la fecha y las medidas disciplinarias o correcciones que se tomarán en su caso.
- Anotar diariamente las faltas de asistencia del alumnado y realizar las actuaciones conforme al programa de absentismo establecido.
- Los cambios de clase deben realizarse a la hora establecida, comenzando por el alumnado más grande, debiendo permanecer el profesorado de los cursos bajos hasta que venga el maestro correspondiente.
- A última hora el profesorado se cerciorará de que las ventanas queden cerradas, se apaguen las luces y demás aparatos eléctricos, subir las sillas encima de las mesas para facilitar la limpieza de las mismas y se recojan todos los residuos que queden en el suelo y se echen en la papeleras.
- El profesorado deberá acompañar al alumnado hasta la cancela de salida.
- A la salida las llaves de las aulas deberán depositarse en el cajetín de la conserjería.
- A nivel de tutoría, también podrían establecerse una serie de consecuencias ajustadas al incumplimiento de normas básicas con la finalidad de reparar el posible “daño”



ocasionado. El diseño de propuestas para consecuencias puede debatirse en clase y pueden ser sustitutivas de otras posibles “penalizaciones” o castigos.



## 8. NORMAS DE SALUD E HIGIENE.

Los alumnos y las alumnas deben venir debidamente aseados al centro, en caso de que esto no sucediese se les mandaría una carta a sus representantes legales para avisarles de que esa situación no se puede repetir, ya que vulnera las normas del Centro establecidas en el presente Plan de Convivencia y los deberes del alumnado establecidos en la ley vigente. Si una vez informados hacen caso omiso del tema, la situación se pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales.

Cuando un alumno o una alumna tenga una enfermedad infecto-contagiosa, o se sospeche de ella, debe permanecer en su casa hasta que desaparezca el riesgo de contagio. Si se le detectase en el colegio se avisaría a sus padres. Si en su regreso al centro aún quedan secuelas de la enfermedad, deben acreditar mediante certificado médico que ya no hay peligro de contagio.

Cuando a un alumno/a se le detecte pediculosis, se informará a los padres para que tomen las medidas necesarias, debiendo permanecer en casa hasta su total desinfección. Si sus padres no remedian el problema, se avisaría a Asuntos Sociales y al SAS.

El alumnado debe traer, en la medida de lo posible, comida sana para los periodos de recreos, nada de golosinas, refrescos u otro tipo de desayuno que pueda perjudicar en alguna medida a su salud. Se concienciará sobre ello y se instará a seguir en abanico de comidas, pero bajo ningún concepto se prohibirá que el alumnado como su comida o se quede sin comer.

### **Medidas preventivas.**

Se realizarán campañas de alimentación sana. Insistiendo en la merienda sana.

Se participará en todos los programas que tengamos a nuestro alcance de Salud e Higiene (por ejemplo, aprende a sonreír, Creciendo en Salud, Plan de consumo de fruta y verduras...)

Se hará mucho hincapié a nivel de aula de la necesidad del aseo diario.

Se insistirá mucho en la necesidad de revisarse el pelo regularmente para detectar una posible pediculosis, también se informará de la forma de combatirla.



## 9. **MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS.**

El profesorado del Centro en general y los tutores/as en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

### **Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.**

Plan de Acogida.  
Asambleas de Clase.  
Plan de absentismo escolar.

### **Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.**

Plan de Atención a la Diversidad.  
Plan de Acción Tutorial.

### **Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro.**

Atención a las familias por el Equipo Directivo.  
Atención de los tutores/as en horario de Tutoría.  
Reunión informativa de Tutoría a comienzos de curso.  
Reuniones con las familias cuando sea necesario.  
Participación de las familias a través del Consejo Escolar.  
Reuniones periódicas entre el Equipo Directivo y la AMPA.  
Gestión del funcionamiento y representación de los delegados de familias a través de un grupo de whatsapp.  
Escuela de Familias organizada por orientadora  
Charlas desarrolladas por orientadora a familias dentro del programa de tránsito

### **Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.**

Actividades programadas por el Coordinador/a de Coeducación del Centro.

### **Medidas de carácter organizativo y metodológico.**

Cumplimiento por parte de todos los sectores de la Comunidad Educativa de las normas establecidas en el ROF y en este Plan de Convivencia, respecto a entradas y salidas, recreos, aulas y pasillos, etc.

Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos/as los objetivos curriculares.

Adaptar al máximo la metodología:

- Programar los contenidos y las actividades (No improvisar).
- Mantener a los alumnos/as en tareas adecuadas a sus NCC.
- Trabajos en grupo combinado con el individual
- Aprendizaje cooperativo.
- DUA.
- Criterios de evaluación claros, planificados según norma, debidamente secuenciados e informados a todos los equipos educativos y alumnado.



- El profesorado llevará a cabo las consecuencias negativas (castigos y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento leve de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo.
- El profesorado explicará al alumnado las normas de clase, sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones.
- El profesorado posibilitará espacios y tiempos suficientes para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnos/as concretos.
- El profesorado llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos/as que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- El profesorado actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
- El profesorado no tomará medidas o consecuencias que humillen al alumno/a.
- El profesorado mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos/as, ya que lo contrario fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
- El profesorado utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).
- El profesorado utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:
  - Hablar en tono bajo de voz.
  - Ser puntual.
  - Ser coherente.

#### 10. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno/a y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberán tenerse en cuenta lo siguiente:

- ✓ El alumno/a no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- ✓ No podrán imponerse correcciones ni medidas contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno/a.
- ✓ La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y deberán contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- ✓ Asimismo, en la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a, así como su edad.

Por lo que se refiere a la **graduación** de las correcciones y de las medidas disciplinarias habrá que tener en cuenta lo que sigue. Se consideran **circunstancias que atenúan** la responsabilidad:

- ✓ El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.



- ✓ La falta de intencionalidad.
- ✓ La petición de excusas.



Se consideran **circunstancias que agravan** la responsabilidad:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro/a.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros/as de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes que resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la Comunidad Educativa.



**CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS (LEVES)</b>	<b>MEDIDAS DISCIPLINARIAS/CORRECCIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Perturbación normal del desarrollo de la clase.</li><li>- Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades</li><li>- Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros/as.</li><li>- Faltas injustificadas de puntualidad.</li><li>- Faltas injustificadas de asistencia.</li><li>- Actuaciones incorrectas ante algún miembro de la comunidad educativa.</li><li>- Daño en las instalaciones o documentación del centro, o en pertenencias de un miembro.</li><li>- Falta del material escolar de forma constante.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Amonestación oral</li><li>- Apercibimiento por escrito</li><li>- Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro</li><li>- Suspender el derecho a asistencia a determinadas clases entre 1-3 días.</li><li>- Suspender el derecho a asistencia al Centro entre 1-3 días.</li><li>- Mediación escolar</li><li>- Cambiar al alumno/a que ha cometido alguna falta a otra clase.</li><li>- Compromiso de convivencia</li><li>- Entregar trabajos extra relacionados con valores cívicos.</li><li>- Colaborar con algún otro compañero/a que requiera ayuda para realización de alguna tarea.</li><li>- Justificación de alguna actividad con carácter de voluntariado que haya realizado fuera del centro.</li></ul>



<b>CONDUCTAS GRAVES</b>	<b>MEDIDAS DISCIPLINARIAS/CORRECCIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.</li><li>- Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.</li><li>- Acoso escolar.</li><li>- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas.</li><li>- Vejaciones y/o humillaciones hacia un miembro de la comunidad educativa.</li><li>- Amenazas o coacciones hacia un miembro de la comunidad educativa.</li><li>- Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos.</li><li>- Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro o pertenencias de un miembro.</li><li>- Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias de la convivencia</li><li>- Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</li><li>- Incumplimiento de las correcciones impuestas.</li><li>- Sustracción de objetos personales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Amonestación oral</li><li>- Apercibimiento por escrito</li><li>- Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro.</li><li>- Cambio de grupo.</li><li>- Suspender el derecho a asistencia a determinadas clases entre 4-14 días</li><li>- Suspender el derecho a asistencia al Centro entre 4-30 días.</li><li>- Cambio de Centro docente.</li><li>- Mediación escolar</li><li>- Aula de convivencia</li><li>- Tutoría compartida</li><li>- Compromiso de convivencia</li></ul>



## 11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN AL INCUMPLIRSE UNA NORMA DE CONVIVENCIA.

- ✓ El Tutor/a debe de resolver los conflictos que se produzcan en su aula, tomando todas las medidas a su alcance para controlar la situación, sin delegar esta función en otros compañeros/as o al Equipo Directivo.
- ✓ Cuando surja una situación conflictiva protagonizada por algún alumno/a, el maestro/a que la presencie, además de la actuación educativa que resulte adecuada, deberá valorar si esa conducta es contraria a las normas de convivencia o es gravemente perjudicial.
- ✓ En cada aula existirá un libro de incidencias, donde se anotarán todas las conductas inadecuadas protagonizadas por el alumnado.
- ✓ Cuando se suscriba un parte de incidencia, si es un especialista lo comunicará al tutor/a y éste a su vez a la familia y a la Jefatura de Estudios, la cual analizará la situación y tomará las medidas adecuadas.
- ✓ Los tutores/as deben tratar de resolver estos conflictos estudiándolos, dentro de su acción tutorial, en entrevista individual con el alumnado y/o su familia, o en el grupo con la actuación como mediadores de los delegados/as de clase.
- ✓ Si la acción tutorial no resuelve el conflicto producido, se aplicará la corrección que corresponda. Tras consultarlo con Jefatura de Estudios para valorar las actuaciones.
- ✓ Dependiendo del tipo de conducta contra la convivencia que sea, le corresponderá determinar la corrección adecuada al maestro/a, tutor/a, Jefatura de Estudios o Dirección.
- ✓ Una vez decidida la corrección, será de obligado cumplimiento la comunicación del suceso y su corrección por parte de los tutores/as a las familias mediante una entrevista personal preferentemente o por escrito. Si la decisión de la corrección no se produce en el mismo día del incidente, se avisará a la familia del mismo lo antes posible informándoles que se le trasladará información de la corrección en cuanto sea decidida tras analizar la situación.
- ✓ **Si la conducta se ha calificado como gravemente perjudicial para la convivencia,** se reflejará en el parte de incidencias y se entregará a la Dirección.
- ✓ El Tutor/a convocará a la familia a una entrevista donde se le informará de los hechos y las posibles correcciones que podría corresponder. Una vez analizada la situación la Dirección será quien aplique la corrección adecuada.
- ✓ La Comisión de Convivencia recibirá información de las correcciones aplicadas por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Por iniciativa del tutor/a, con el visto bueno de la Jefatura de Estudios y la Dirección, se podrá proponer a la familia **un compromiso de convivencia** que permita encauzar el comportamiento del alumno/a, dejando en suspenso la adopción de medidas correctivas, siempre que se cumpla el compromiso.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia se comunicará por parte de la Dirección a la Comisión de Convivencia.

Las faltas contra la convivencia por parte del alumnado se recogerán en la aplicación informática “SÉNECA”. Se harán constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas.

La grabación de las correcciones en el programa SÉNECA, serán realizadas por la persona competente para imponer la corrección, según se recoge en los cuadros relativos a las conductas contrarias y gravemente contrarias a la convivencia.

Se hará quincenalmente y, como máximo, no podrá excederse el plazo de treinta días hábiles desde que se produzcan los hechos.

Las faltas de disciplina se resolverán de la manera más inmediata posible y desde una perspectiva educativa y encaminada a la variación de hábitos y actitudes.



## 12. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

En este Centro, analizada su situación, decidimos crear un aula de convivencia en las horas de recreo.

Para llevar a cabo la resolución de conflictos en las aulas se recomienda a todo el profesorado del centro seguir las siguientes pautas que se exponen a continuación con el fin de aunar criterios.

- Los tutores deberán tener en sus aulas un cuaderno pequeño de incidencias, donde todos los maestros especialistas que impartan clase al grupo puedan recoger por escrito cualquier tipo de incidencia, conflicto o conducta grave (sobre todo de aquellos alumnos/as conflictivos o reincidentes en malas conductas); así como las medidas tomadas tanto por el especialista como por el tutor/a para corregir dicha acción. La finalidad es tener siempre constancia de todos los conflictos para informar debidamente a las familias en caso de proceder con el protocolo de medidas (partes, aula de convivencia, o incluso posible expulsión).
- Debe existir un diálogo y una coordinación entre los tutores y los especialistas a la hora de tomar medidas comunes sobre aquellas conductas disruptivas y contrarias a las normas.
- Las conductas contrarias a las normas se deben tratar desde el principio mediante estrategias de Acción tutorial (por ejemplo, tener conversaciones con el/los alumnos/as, utilizar la Asamblea como medio para solucionar conflictos a nivel de clase, programar actividades para mejorar la convivencia del grupo usando como figura del mediador al delegado o delegada de clase, etc.) Sólo en el caso de tratarse de conductas reincidentes o graves se tomarán medidas mayores. El protocolo para llevar a cabo este tipo de medidas será el siguiente:
  - ✓ En caso de conductas reincidentes o graves se procederá a informar a Jefatura de Estudios o Dirección. Y se realizará la entrevista pertinente al alumno/a en presencia del tutor/a o del maestro/a testigo de la falta. Como paso previo al parte y como última oportunidad, el alumno/a firma un contrato en el que por escrito, se compromete a buscar otras alternativas y no repetir las conductas.
  - ✓ En caso de tomar la decisión de poner un parte como sanción a la conducta inapropiada del alumno/a, el **tutor o especialista** implicado deberá ponerse en contacto lo antes posible con la familia del alumno/a sancionado. Bien por vía telefónica o citando a la familia a tutoría. Así como rellenar el documento correspondiente que será facilitado por la Jefatura de Estudios, donde quedará constancia de lo ocurrido y será firmado por el tutor/maestro y por la Jefatura de Estudios.
  - ✓ Si es el primer parte que se le pone al alumno/a, éste acudirá en hora de recreo al **Aula de Convivencia**, la cual no tendrá carácter sancionador, sino educativo y recuperador. En ella estará el tiempo necesario hasta que los maestros/as encargados (en coordinación con los correspondientes tutores) consideren que la conducta negativa por la que el alumno/a fue sancionado ha sido superada y recuperada.



✓ Una vez sancionado con un parte este/a alumno/a, si volviese a proceder de manera grave o reincidente se podría volver a sancionar con otros dos partes de faltas en conductas y comportamiento. En el caso de la acumulación de tres partes el mismo alumno/a se podría plantear como medida preventiva-sancionadora la expulsión del centro durante un periodo de tiempo.

✓ Es importante tener en cuenta que el espacio destinado al Aula de Convivencia sólo será utilizado en la hora de recreo por los alumnos/as que estén derivados a la misma. No podrán estar en ella otros alumnos/as con tareas pendientes o castigos cuyos responsables sean otros maestros/as.

### 13. **COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.**

A iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, aquellas podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia.

#### **Canalización de los compromisos de convivencia:**

El tutor/a dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida.

Concretamente, tiene que identificarse una situación en la que se detecte alguna de las condiciones que concretamos a continuación:

- ✓ Falta de colaboración por parte del alumnado, en la realización de las actividades de clase así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado.
- ✓ Faltas injustificadas de puntualidad y/o de asistencia.
- ✓ La incorrección y desconsideración hacia los demás.
- ✓ Causar graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.
- ✓ La agresión física contra cualquier miembro, así como las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad de los demás.
- ✓ La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas.

Una vez verificadas las condiciones, la dirección autorizará al tutor/a para que lo suscriba.



### **Modelo escrito de compromiso de convivencia:**

El modelo podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a dará traslado del mismo a la dirección del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

### **Procedimiento para el seguimiento de los compromisos suscritos en el centro:**

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se lleguen a suscribir y propondrá la adopción de las medidas e iniciativas en caso de incumplimiento entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo. El documento podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas recogidas en él no sean efectivas. La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar podrá proponer nuevas iniciativas.

La implicación y el compromiso de las familias es una pieza fundamental en la prevención y resolución de conflictos en el ámbito educativo.

## **14. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice, junto con el ETCP, el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

### **14.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

El Director, que será su presidente.  
El/la Jefe de Estudios.  
Dos maestros/as.  
Dos padres/madres.

Elegidos entre sus representantes dentro del Consejo Escolar del Centro.

### **14.2. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Velar porque exista un ambiente de convivencia, disciplina y respeto en el Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas



- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Evaluar el Plan de Convivencia.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

### **14.3. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.**

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez en el primer trimestre y otra vez en el tercero, pudiendo el director o directora, en función de las necesidades, convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso.

Se elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en el período, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

### **15. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

Desde el Equipo Directivo se buscará la difusión de este Plan de Convivencia a través del Claustro, Consejo Escolar, AMPA...

El objeto es que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan y sean partícipes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en la primera instancia por la Comisión de Convivencia, quien redactará un informe para el Consejo escolar incluyendo, si ha lugar, las actuaciones realizadas así como la valoración de las mismas y del clima de Convivencia en el Centro en general.

Finalmente, será el propio Consejo Escolar quien evaluará el Plan de Convivencia y la resolución de los conflictos producidos durante el curso, incluyendo dicha valoración en la Memoria Final de Curso.



## 11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La mejora de la práctica profesional concreta debe ser el hilo conductor de la formación, considerando que las buenas prácticas son aquellas que se orientan a la mejora los resultados del alumnado y que la implicación de éstos en su aprendizaje es un elemento clave para el éxito dicha mejora.

Los enfoques de enseñanza dominantes no vienen consiguiendo una formación de calidad en sectores importantes del alumnado, porque son ajenos a la nueva institución escolar fruto de los cambios sociales actuales.

Es necesario desarrollar estrategias centradas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los contextos donde ocurren y en las personas implicadas que no han recibido la atención que merecen, tal vez por exceso de confianza en la capacidad transformadora de los cambios normativos y legales.

De esta forma nos planteamos los siguientes **objetivos** para la formación del profesorado en nuestro centro:

### OBJETIVOS

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Fomentar la autoformación del profesorado.

### MODALIDADES DE FORMACIÓN

Si queremos que la formación permanente promovida institucionalmente mejore las prácticas docentes, los rendimientos educativos del alumnado y favorezca la diversidad, innovación y experimentación, es necesario crear condiciones favorables que faciliten el desarrollo autónomo de la profesión docente.

Por ello nuestra formación se basará en dos pilares básicos:

- **Formación de cursos solicitados al CEP de referencia.**

Cada año los maestros y maestras de nuestro centro podrán solicitar en el mes de junio y septiembre aquellos cursos y/o necesidades formativas que estiman necesarias



para mejorar su práctica docente.

➤ **Formación en centros de trabajo o grupo de trabajo.**

Cada curso escolar estudiaremos la posibilidad de realizar un proyecto en el que, partiendo de los intereses y necesidades de los maestros y maestras, trabajaremos la autoformación. Para ello podremos contar con la ayuda del asesor de referencia del CEP y con un coordinador del propio centro que será el encargado de dinamizar y desarrollar dicho proyecto.

La evaluación de este proyecto se podrá llevar a cabo en el centro con los indicadores de evaluación que aparecerán en él.

Dicho proyecto podrá tener las siguientes características:

- Ser iniciativa del profesorado del centro docente cuyo objetivo responda a circunstancias específicas del mismo, o bien de profesorado de varios centros docentes que compartan un contexto o una problemática común, y que deberán adecuar a la realidad individual de cada uno de los centros participantes.
- Poseer una marcada intención de cambio e innovación.
- Redundar de manera clara y directa en la mejora del alumnado del centro y/o en el funcionamiento del mismo.
- Estar basados en la labor de equipo, el aprendizaje entre iguales y en la responsabilidad individual.
- Especificar concisa y concretamente la situación de partida, los resultados que se esperan alcanzar en las diferentes fases, la metodología adoptada para la consecución de estos objetivos y una descripción de las tareas previstas, los profesores o las profesoras encargados de las mismas y el tiempo previsto para su realización.
- Incluir de forma precisa la aplicación que se va a llevar a cabo en el aula.
- Permitir la evaluación colectiva e individual del trabajo realizado y de los resultados obtenidos, en sus diferentes fases.

Cada curso escolar adjuntaremos (en el caso que se realice) como anexo, el proyecto que se realice junto con los participantes y el coordinador/a del mismo.



## 12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

### 12.1 CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR:

-En el artículo del horario de la Orden de Primaria, se indica que los centros docentes configurarán el **horario lectivo semanal para las diferentes áreas de en función de las necesidades** de aprendizaje de su alumnado.

-Los centros deberán garantizar la incorporación de un **tiempo diario, no inferior a 30 minutos**, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la **lectura**, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.

Nuestro centro docente, en el ejercicio de su autonomía, podrá distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

- a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.
- b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.
- c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinarios o tutoría, en el tercer ciclo. Reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen las necesidades.

- La realización de **actividades de acción tutorial** se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.

Se organizarán **recreos inclusivos y activos** con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se realizarán juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, torneos deportivos, de juegos tradicionales, de baile, de lectura, de mediación, entre otros... Jefatura de estudios ofrecerá el cuadrante de los juegos y actividades que se llevarán a cabo en los patios para cada curso escolar.

### 12.2 OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.



Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello podremos contar con las actividades extraescolares, sean éstas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y/o fuera del recinto escolar, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación intercentros.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios, posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar el colegio como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

Las actividades extraescolares se podrán ofertar de lunes a jueves con un horario de 16:00 h a 18:00h. Las clases de cada taller extraescolar están constituidas por dos horas a la semana en dos días diferentes o en el mismo día. Cada actividad tendrán que tener una programación en la que se incluyan los siguientes apartados: objetivos, contenidos, distribución temporal de los contenidos, actividades, metodología, recursos a emplear y evaluación de la actividad.

Las actividades extraescolares que se desarrollan en el centro son las siguientes:

- **Actividades extraescolares del Plan de apoyo a las familias:** taller de inglés, de zumba y de patinaje.
- **Escuelas deportivas:** Patronato de deportes del Ayuntamiento de Cartaya.



- **Programa de acompañamiento (PROA):** a cargo de personal del propio centro.



### 13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La autoevaluación es un elemento esencial en el funcionamiento de un Centro educativo que contribuye a conocer los **logros y dificultades**, además de proponer **medidas eficaces** para **mejorar** y para conseguir el cumplimiento de sus fines, que se concretan en el logro del éxito escolar de todo el alumnado.

#### **OBJETIVOS:**

- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

#### **ÁMBITOS EVALUABLES REFERENTES A:**

1. Evaluación interna del funcionamiento del Centro.
2. Autoevaluación de los programas que desarrolla el Centro.
3. Evaluación interna del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje: evaluación de la práctica docente y de los resultados.
4. Autoevaluación de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje.

#### **CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN**

La Evaluación tendrá un **carácter formativo**, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcionar datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un **carácter continuo**, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un **carácter participativo**, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.



## **PLANIFICACIÓN**

Corresponde al **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica** planificar la evaluación interna del centro. Para ello, se seguirán las siguientes indicaciones:

- a) En reunión durante el primer trimestre, se estudiarán los objetivos planteados para el curso escolar. De tal estudio, se desprenderán una serie de indicadores de la calidad del trabajo que se desarrolla en el Centro, con respecto a tales objetivos.
- b) Se atenderán de igual manera los indicadores que la Administración establezca para facilitar nuestra autoevaluación de forma objetiva y homologada con el resto de centros educativos de Andalucía.
- c) El calendario que facilite el proceso continuado de evaluación, con la especificación de los momentos que se establecen para llevar a cabo el seguimiento periódico del Centro.
- d) Los mecanismos que permitan la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa tanto en la recogida de la información como en el análisis, el conocimiento y la valoración de las conclusiones que resulten del mismo y la formulación de las propuestas de mejora que procedan.

## **REFERENTES E INDICADORES DE CALIDAD:**

El referente para la evaluación interna del Centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y los indicadores reflejados en su documento de evaluación interna.

Los indicadores de calidad para la evaluación interna del Centro se centraran en:

- a) El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el Centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.
- b) La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- c) La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
- d) El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.
- e) La formulación de las propuestas de mejora que procedan.

## **PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INTERNA**

Tras cada trimestre, y al final del proceso de evaluación, los ciclos analizarán los resultados alcanzados por el alumnado en su proceso educativo, que recogerán los aspectos más relevantes de la evaluación realizada así como las recomendaciones que estimen oportunas para reforzar los logros y orientar la mejora de aquellos aspectos que lo precisen.

A partir de estas evaluaciones parciales, el ETCP elaborará un informe síntesis que recogerá las principales conclusiones de la evaluación llevada a cabo, destacando aquellos aspectos de la organización y el funcionamiento del Centro que deben ser



potenciados y consolidados, aquellos otros que deben ser mejorados y las oportunas propuestas para conseguirlo.

Finalmente se llevará al Claustro de profesorado las conclusiones de la evaluación parcial y las posibles propuestas de mejora. Todos los procesos de evaluación deberán contener, según normativa, los siguientes puntos:

- Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

El informe final será presentado al Claustro para que realice las aportaciones que considere oportunas y al Consejo Escolar del Centro para su aprobación. Por su parte, el Director o Directora del centro arbitrará las medidas necesarias para que el contenido del informe, una vez aprobado por el Consejo Escolar, pueda ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y, en su caso, las Asociaciones de Alumnos que existan en el Centro.

### **INFORME DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN:**

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el ROF.

Tras cada trimestre, y al final del proceso de evaluación, los agentes responsables de la evaluación de los diferentes elementos de la Programación General Anual elaborarán informes parciales, que recogerán los aspectos más relevantes de la evaluación realizada así como las recomendaciones que estimen oportunas para reforzar los logros y orientar la mejora de aquellos aspectos que lo precisen.

A partir de esos informes parciales, el ETCP elaborará un informe síntesis que recogerá las principales conclusiones de la evaluación llevada a cabo, destacando aquellos aspectos de la organización y el funcionamiento del Centro que deben ser potenciados y consolidados, aquellos otros que deben ser mejorados y las oportunas propuestas para conseguirlo.

Tal informe será revisado finalmente por el equipo de evaluación, que estará integrado, según consta en el artículo 26 punto 5 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros. Tal informe deberá contener, según normativa, los siguientes puntos:

- Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

El informe final será presentado al Claustro para que realice las aportaciones que considere oportunas y al Consejo Escolar del Centro para su aprobación. Por su parte, el Director o Directora del centro arbitrará las medidas necesarias para que el contenido del informe, una vez aprobado por el Consejo Escolar, pueda ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y, en su caso, las Asociaciones de Alumnos que existan en el Centro.



## ANEXOS

### A. VALORACIÓN DE LOGROS Y DIFICULTADES A PARTIR DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS INDICADORES.

#### 1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

##### 1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

Medición de indicadores establecidos por el Centro	
Indicador	Medición
<p>Se dar a conocer los criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, grupos y horarios por la comunidad educativa.</p> <p>Se aplican criterios pedagógicos para la formación de grupos.</p> <p>Se prioriza en las primeras horas las materias de lengua y matemáticas.</p> <p>Se hace coincidir en 1º y 2º de Primaria los horarios de lengua y matemáticas para hacer grupos flexibles.</p> <p>Se asigna el menor número de profesores por áreas, principalmente en los primeros niveles.</p> <p>Se realizan los apoyos en horario que no afecte a Educación Artística y Educación Física.</p> <p>Se asigna profesorado definitivo y con continuidad en los primeros niveles de Primaria, siempre que sea posible.</p>	
<p><b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b></p> <p>a) En la ejecución de los <b>horarios de docencia</b> del centro en el presente curso,</p> <p>b) Organización de <b>grupos de alumnado</b>,</p> <p>c) <b>Asignación de enseñanzas</b> al profesorado,</p> <p>d) <b>Conocimiento</b> por parte del Claustro y la Comunidad Educativa de estos <b>criterios</b>.</p>	
<p><b><u>Valoración de los logros según indicadores</u></b></p>	
<p><b><u>Valoración de las dificultades a partir de los indicadores:</u></b></p>	





--

### 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

Indicador	Medición
<b>Propuesta de mejora</b>	<b>Se ha conseguido</b>
<b>Medición de indicadores establecidos por el Centro</b>	<b>Medición</b>
Se efectúan puntualmente las entradas y salidas y, los cambios de clase Se interrumpe la actividad del aula El tiempo de docencia tiene actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras Las actividades complementarias están planificadas e integradas en el currículo Se registra el absentismo en Séneca Se planifican actividades extraescolares (excursiones, salidas...) Se citan a los padres/madres para solucionar problemas de absentismo	
<b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b>	
a) Utilización efectiva del <b>tiempo de aprendizaje</b> en el aula, con <b>entradas y salidas</b> del centro y cambios de clase <b>puntuales</b> , sin que se produzcan interrupciones ajenas a la actividad del aula,	
b) Con dedicación del tiempo de <b>docencia a actividades</b> de aprendizaje <b>efectivas y motivadoras</b> ,	
c) Con <b>planificación e integración</b> en el currículum de forma equilibrada de las <b>actividades complementarias y extraescolares</b> .	
d) Se controla el <b>absentismo</b> del alumnado.	
<b><u>Valoración de los logros según indicadores:</u></b>	
<b><u>Valoración de las dificultades a partir de los indicadores</u></b>	



--

**2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.**

**2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, con integración de programaciones de áreas o materias, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.**

Medición de indicadores establecidos por el Centro	
Indicador	Medición
Se tienen secuenciados los contenidos por niveles y/o ciclos. Se debaten en los ciclos Son aprobados por los órganos del Centro Son conocidos por la Comunidad Educativa Se realizan evaluaciones trimestrales de los resultados escolares y se adoptan medidas de mejora en los ciclos Se adoptan medidas de atención a la diversidad	
<b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b>  a) Existen <b><u>secuencias y/o agrupaciones de contenidos</u></b> que establecen los logros según el contexto que debe <b><u>alcanzar</u></b> el alumnado al <b><u>finalizar los distintos cursos y ciclos</u></b> .  b) Son aprobados y debatidos por los órganos del centro (Ciclos, equipos docente, ETCP...)  c) Son conocidos por la Comunidad Educativa,  d) Se hace una <b><u>revisión regular tras cada evaluación</u></b> , de los resultados por los órganos de coordinación docente (Ciclo, ETCP...)  e) Se adoptan <b><u>medidas de mejora</u></b> si es necesario y se hace una reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.	
<b><u>Valoración de los logros según indicadores:</u></b>	



<b><u>Valoración de las dificultades a partir de los indicadores:</u></b>

**2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:**

<b>Medición de indicadores establecidos por el Centro</b>	
<b>Indicador</b>	<b>Medición</b>
Se coordinan los aspectos metodológicos de las áreas. Se realizan actividades comunes por niveles o ciclos que permitan el desarrollo de estos aspectos esenciales en el proceso de aprendizaje. Se lleva a cabo una coordinación que unifique los logros comunes a todo el alumnado. Se han unificado criterios en la enseñanza de las lenguas y se han planificado actividades matemáticas en situaciones de la vida real Se utilizan las nuevas tecnologías de la información y comunicación	
<b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b>	
a) <b><u>Revisión y desarrollo</u></b> por parte de los órganos de coordinación docente de <b><u>estrategias metodológicas</u></b> propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención	
1) Leer, escribir, hablar y escuchar.	
2) Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.	
3) Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.	
4) Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.	
5) Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.	
b) Se <b><u>planifican</u></b> y llevan a la práctica criterios y <b><u>actividades comunes</u></b> para el desarrollo de estos procesos de aprendizaje esenciales.	
c) Existe una <b><u>coordinación</u></b> que permita <b><u>alcanzar logros comunes</u></b> al finalizar los ciclos.	



**Valoración de los logros según indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de los indicadores**

**3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.**

**3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.**

<b>Medición de indicadores establecidos por el Centro</b>	
<b>Indicador</b>	<b>Medición</b>
Existen criterios comunes de evaluación por área o materia Se aplican los criterios de evaluación y promoción Son debatidos y aprobados por los órganos del Centro Son conocidos por la Comunidad Educativa Se hace una evaluación continua y global valorando las competencias clave y la madurez del alumnado Se analizan los resultados escolares Se consideran los resultados satisfactorios	
<b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b>	
a) Existen <b><u>instrumentos y criterios de evaluación comunes</u></b> por área o materia.	
b) Se <b><u>aplican criterios de evaluación</u></b> y promoción comunes,	
c) Han sido <b><u>aprobados</u></b> en el PC y son <b><u>conocidos</u></b> por la Comunidad Educativa,	
d) Se lleva a cabo una <b><u>evaluación continua y global</u></b> , valorándose el progreso en las áreas, competencias básicas y grado de madurez del alumnado.	
e) Se <b><u>analizan y revisan los resultados escolares</u></b> de cada evaluación y del centro por parte del equipo directivo, los órganos colegiados de gobierno y órganos de coordinación docente	



**Valoración de los logros según indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de los indicadores:**

**3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.**

<b>Medición de indicadores establecidos por el Centro</b>	
<b>Indicador</b>	<b>Medición</b>
Se realizan las evaluaciones iniciales, continua y final Se celebran sesiones de evaluación y se recoge en actas los acuerdos. Se aplican medidas correctoras a las dificultades de aprendizaje. Se analizan los resultados de las pruebas externas (Diagnóstico). Se aprueban medidas de mejora para ciertos aprendizajes que afectan a todo el alumnado.	
<b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b>	
a) El centro realiza la <b><u>evaluación inicial, continua y final.</u></b>	
b) Se prepara y celebra <b><u>sesiones de evaluación, valorando los resultados.</u></b>	
c) Se adoptan <b><u>medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje</u></b> y necesidad específica de apoyo educativo,	
d) Se consideran los <b><u>resultados de las pruebas externas</u></b> (Diagnóstico)	



e) Se **aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes** (comprensión lectora, expresión escrita, resolución de problemas, presentación de trabajos y cuadernos, coordinación metodológica entre áreas y materias afines...), que comprometen a todo el centro.

**Valoración de los logros según indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de los indicadores:**

**4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

**4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.**

<b>Indicador</b>	<b>Medición</b>
<b>Propuesta de mejora</b>	<b>Se ha conseguido</b>
<b>Medición de indicadores establecidos por el Centro</b>	<b>Medición</b>
Se tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad Se contemplan medidas educativas y organizativas adaptadas a las necesidades del alumnado. Se revisan la eficacia de las medidas adoptadas. Se coordina desde la Jefatura de Estudios la Atención a la Diversidad Se informa a las familias de la evolución del alumnado.	



<b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b>	
a) El Centro tiene establecida la forma de atención a la diversidad ( <b><u>Plan de Atención a la diversidad</u></b> )	
b) El Plan contempla <u>medidas curriculares y organizativas</u> adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas	
c) Se facilita <b><u>información precisa a las familias sobre la evolución</u></b> del alumno/a.	
<b><u>Valoración de los logros según indicadores:</u></b>	
<b><u>Valoración de las dificultades a partir de los indicadores:</u></b>	

#### 4.2. Programación adaptada.

Indicador	Medición
<b>Propuesta de mejora</b>	<b>Se ha conseguido</b>
<b>Medición de indicadores establecidos por el Centro</b>	<b>Medición</b>
Se planifica el Refuerzo Educativo anualmente y re revisan Se planifican un Plan de refuerzo para el alumnado que no promociona. Se realizan programaciones adaptas del currículo según las características personales del alumnado. Se evalúa al alumnado según sus capacidades y adaptaciones del currículo Se establecen compromisos educativos con las familias.	
<b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b>	



- a) El Centro planifica, pone en práctica y **revisa los programas de refuerzo** de áreas instrumentales básicas.
- b) Se planifica **actividades de refuerzo** para alumnado que no promociona curso y que no ha adquirido los aprendizajes.
- c) Se realizan **adaptaciones** del currículo
- d) Se establecen **compromisos educativos** con las familias y se informan a las mismas.

**Valoración de los logros según indicadores**

**Valoración de las dificultades a partir de los indicadores:**

**4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.**

<b>Indicador</b>	<b>Medición</b>
<b>Propuesta de mejora</b>	<b>Se ha conseguido</b>
<b>Medición de indicadores establecidos por el Centro</b>	<b>Medición</b>
El Equipo Docente colabora en la tutorización del alumnado. Se actúa según el Plan de Acción Tutorial Se favorece la integración y adaptación del alumnado con un seguimiento personalizado. Se toman medidas una vez detectadas las dificultades. Se realiza el tránsito entre etapas educativas	



Es fluida la comunicación con las familias.	
<b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b>	
a ) La <b>totalidad del equipo docente</b> colabora en la <b>tutorización del alumnado</b> en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial,	
b) Se favorece la <b>adaptación e integración del alumnado</b> , con un <b>seguimiento personalizado</b> ,	
c) Se <b>detectan las dificultades y adopta medidas</b> inmediatas.	
d) Se favorece la <b>equidad y la socialización</b> .	
e) Se favorece la <b>transición entre etapas</b> .	
f) Se mantiene una <b>comunicación y colaboración continua con las familias</b> y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.	
<b>Valoración de los logros según indicadores:</b>	
<b>Valoración de las dificultades a partir de los indicadores:</b>	

**5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

Medición de indicadores establecidos por el Centro	
Indicador	Medición
El ED dirige y coordina la actividad educativa del Centro El ED dirige y coordina los órganos de gobierno El ED dirige y coordina los órganos de coordinación docente (ETCP. Ciclos...) El ED ejerce una coordinación pedagógica El Ed adopta medidas de mejora El ED promueve un clima de convivencia adecuado.. El ED directivo colabora con las familias y el AMPA. El ED promueve un buen funcionamiento del Centro	



<b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b>	
<p>a) El Equipo Directivo y otros cargos <b>dirigen y coordinan</b> la actividad educativa del centro.</p> <p>b) El E.D. dirige y coordina los <b>órganos colegiados de gobierno</b> (Claustro y Consejo Escolar) y de <b>coordinación docente</b> (ETCP, Ciclos...)</p> <p>c) El E. D. ejerce la <b>coordinación pedagógica</b> que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado,</p> <p>d) Se adoptan <b>medidas de mejora</b> cuando se considera necesario.</p> <p>e) Se promueve la <b>convivencia y un clima escolar</b> centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores.</p> <p>f) El E. D. garantiza el <b>funcionamiento apropiado del centro</b></p> <p>g) El E.D. impulsa la <b>colaboración con las familias</b> y el entorno.</p>	
<b><u>Valoración de los logros según indicadores:</u></b>	
<b><u>Valoración de las dificultades a partir de los indicadores:</u></b>	

**6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

Indicador	Medición
Propuesta de mejora	Se ha conseguido
Medición de indicadores establecidos por el Centro	Medición



Se aplica el Plan de Convivencia. Se aplican medidas que favorezcan la mejora del ambiente y la solución pacífica de los conflictos. Contiene procedimientos para la resolución de conflictos. Se aplican los protocolos en la resolución de conflictos. Se cuenta con la colaboración de las familias en la resolución de conflictos.	
<b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b>  a) El Centro dispone y aplica un <b>Plan de Convivencia</b> . b) El Plan de Convivencia dispone de medidas <b>y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo</b> , las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos. c) El Plan de Convivencia <b>incluye el procedimiento sancionador</b> , contando con la participación de la comunidad educativa. d) Se cumplen las medidas del Plan de Convivencia por todo el personal del Centro, manteniendo una <b>línea comun en la resolución de conflictos</b> . e) Se cuenta con la <b>colaboración de distintas Administraciones</b> y recursos del <b>entorno</b> , e implicación de las familias con compromisos de convivencia.	
<b><u>Valoración de los logros según indicadores:</u></b>	
<b><u>Valoración de las dificultades a partir de los indicadores</u></b>	

## 7.- La organización y el funcionamiento del Centro

### 7.1. Funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno y los órganos de coordinación docente.

Medición de indicadores establecidos por el Centro	
Indicador	Medición
Se realizan las reuniones de claustro mensualmente. Se realizan las reuniones preceptivas del Consejo Escolar	



<p>El ETCP coordina los aspectos docentes. Los equipos de nivel y ciclo se implican en la coordinación docente y en la mejora de los resultados escolares. Se llevan a cabo reuniones de coordinación con el Equipo de Orientación.</p>	
<p><b>Valoraciones o evidencias en cuanto a:</b></p> <p>a) Funcionamiento del <b><u>Claustro y Consejo Escolar.</u></b></p> <p>b) Periodicidad y eficacia de las <b><u>reuniones</u></b> de los órganos de Coordinación Docente (<b><u>ETCP. Ciclos...</u></b>)</p> <p>c) Los componentes de los órganos de Coordinación docente se <b><u>implican y participan</u></b> en su funcionamiento, en relación con los procesos de aprendizaje y en la mejora de los logros escolares.</p>	
<p><b><u>Valoración de los logros según indicadores:</u></b></p>	
<p><b><u>Valoración de las dificultades a partir de los indicadores:</u></b></p>	

**7.2. Funcionamiento de planes y programas estratégicos, y otros tipos de programas que desarrolle el centro. PROGRAMA BILINGÜE**

<b>Medición de indicadores establecidos por el Centro</b>	
<b>Indicador</b>	<b>Medición</b>



<p>Se realiza la enseñanza bilingüe con las secuencias didácticas AICLE Se aplica el PLC Se coordina la enseñanza bilingüe de todo el profesorado. Se realizan reuniones de coordinación Se revisa la actuación del Auxiliar de Conversación Se planifican actividades complementarias a nivel de centro dentro del programa bilingüe.</p>	
<p>Valoraciones o evidencias en cuanto a: <a href="#"><u>PROGRAMA BILINGÜE</u></a></p> <p>a) <b><u>Integración</u></b> en el currículum, <b><u>funcionamiento</u></b>, y adaptación al contexto del centro.</p> <p>b) <b><u>Eficacia de la coordinación</u></b> y mejoras realizadas en el presente curso, en especial las que redundan en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y logros escolares del alumnado.</p> <p>c) <b><u>Participación e implicación del profesorado</u></b> y, en su caso, otro personal.</p> <p>d) Colaboración e <b><u>implicación de las familias</u></b>.</p>	
<p><b><u>Logros:</u></b></p>	
<p><b><u>Dificultades:</u></b></p>	

7.2. Funcionamiento de planes y programas estratégicos, y otros tipos de programas que desarrolle el centro. PROYECTO TDE / COMPIGEDU



Medición de indicadores establecidos por el Centro	
Indicador	Medición
Se tienen en cuenta la utilización de las nuevas tecnologías en las programaciones  Se utiliza la WEB del Centro  Se realizan reuniones de coordinación.	
Valoraciones o evidencias en cuanto a: <a href="#">PROYECTO TDE</a>  a) <b><u>Integración</u></b> en el currículum, <b><u>funcionamiento</u></b> , y adaptación al contexto del centro.  b) <b><u>Eficacia de la coordinación</u></b> y mejoras realizadas en el presente curso, en especial las que redundan en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y logros escolares del alumnado.  c) <b><u>Participación e implicación del profesorado</u></b> y, en su caso, otro personal.  d) Colaboración e <b><u>implicación de las familias</u></b> .	
<b><u>Logros:</u></b>	
<b><u>Dificultades:</u></b>	



**7.2. Funcionamiento de planes y programas estratégicos, y otros tipos de programas que desarrolle el centro. PLAN DE IGUALDAD**

Medición de indicadores establecidos por el Centro	
Indicador	Medición
<p>Valoraciones o evidencias en cuanto a: <a href="#"><u>PLAN DE IGUALDAD</u></a></p> <p>a) <b><u>Integración</u></b> en el currículum, <b><u>funcionamiento</u></b>, y adaptación al contexto del centro.</p> <p>b) <b><u>Eficacia de la coordinación</u></b> y mejoras realizadas en el presente curso, en especial las que redundan en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y logros escolares del alumnado.</p> <p>c) <b><u>Participación e implicación del profesorado</u></b> y, en su caso, otro personal.</p> <p>d) Colaboración e <b><u>implicación de las familias</u></b>.</p>	
<p><b><u>Logros:</u></b></p>	
<p><b><u>Dificultades:</u></b></p>	



7.2. Funcionamiento de planes y programas estratégicos, y otros tipos de programas que desarrolle el centro. **BIBLIOTECA**

Medición de indicadores establecidos por el Centro	
Indicador	Medición
Valoraciones o evidencias en cuanto a: <u>BIBLIOTECA</u>  a) <u>Integración</u> en el currículum, <u>funcionamiento</u> , y adaptación al contexto del centro.  b) <u>Eficacia de la coordinación</u> y mejoras realizadas en el presente curso, en especial las que redundan en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y logros escolares del alumnado.  c) <u>Participación e implicación del profesorado</u> y, en su caso, otro personal.  d) Colaboración e <u>implicación de las familias</u> .	
<u>Logros:</u>	
<u>Dificultades:</u>	



### 7.3 Grado de utilización de los distintos servicios de apoyo (EOE - CEP) a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Medición de indicadores establecidos por el Centro	
Indicador	Medición
<p><b>EOE.</b> El EOE realiza la evaluación del alumnado que ha llevado a cabo todo el protocolo para la detección de dificultades de aprendizaje. El EOE orienta a los tutores/as cuando se les demanda. El EOE realiza un seguimiento del alumnado NEAE. El EOE realiza los dictámenes de escolarización del alumnado NEAE. El EOE realiza los protocolos de altas capacidades del alumnado que se detecta. El EOE realiza la prevención en E. Infantil. El EOE participa y aplica estrategias en el tránsito entre etapas. El EOE colabora en el Plan de Atención a la Diversidad y Refuerzo.</p> <p><b>CEP.</b> Se participa en los cursos de formación programados por el CEP. El CEP coordina la formación en Centro. Se coordina la participación en Planes y Programas El asesor de referencia acude al centro cuando se le demanda. La formación que se realiza tiene repercusión en el aula.</p>	
<p><b>Valoraciones o evidencias en cuanto a</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b><u>Grado de utilización</u></b> de los distintos servicios de apoyo a la educación</li><li>b) <b><u>Actuaciones de dichos servicios</u></b> en el centro. <b>(EOE – CEP)</b></li><li>c) Integración de las actuaciones en el funcionamiento del centro.</li><li>d) Adecuación de dichas actuaciones al contexto y necesidades del centro.</li><li>e) Eficacia en la coordinación de las actuaciones.</li></ul>	
<p><b><u>Valoración de los logros según indicadores</u></b></p>	
<p><b><u>Valoración de las dificultades a partir de los indicadores</u></b></p>	



**MEDICIÓN**

- **Conseguido**
- **No conseguido**
- **En proceso**
- **Revisable**
- **Mejorable**



**14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

Con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado, se establecen los siguientes criterios:

**ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.**

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestro/a en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA, el carácter definitivo de su nombramiento y al tiempo de servicio con el que cuenta.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestro/a con destino en el centro, contando, siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

**ASIGNACIÓN DE TUTORIAS.**

- Cada unidad tendrá un tutor/a nombrado/a por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- La Jefatura de estudios recabará toda la información referente al profesorado, a fin de que la asignación sea lo más idónea posible (especialidades y habilitaciones, cursos de formación, cargos y coordinaciones, niveles impartidos, etc.).
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.
- En el caso de alumnado con NEAE escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro/a que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado/a y el maestro/a especialista.
- Para la designación de tutor/a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros/as que, durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil, permanecerán en el ciclo hasta su



finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro. En casos muy excepcionales, el Director/a podrá modificar tal situación justificando la decisión ante el Claustro, Consejo Escolar e Inspección de referencia.

- Se evitará la numerosa entrada de maestros/as en el mismo nivel. Siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo de primaria, en el que se designará tutor/a a profesorado con experiencia en el mismo.
- Si algún especialista debiera ser designado/a para una tutoría, ésta será preferentemente en el segundo y tercer ciclo de primaria.
- Se procurará, si el horario lo permite, que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores/as y se intentará que impartan docencia en el tercer ciclo de Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.
- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.

#### **ASIGNACIÓN DE GRUPOS AL ALUMNADO.**

- ✓ **Al iniciar la escolaridad o finalizar la etapa de Infantil** (a final del mes de junio), para la asignación de alumnado a grupos, se reunirá la comisión de gestión de grupos, que levantará acta de los acuerdos y decisiones tomadas. De manera general, *al finalizar la etapa de Infantil se realizará mezclas de los grupos* buscando la equiparación entre ellos.

Las reuniones para mezclas y desdobles estarán formada por los siguientes miembros:

- Equipo docente de nivel.*
  - El profesorado de Pedagogía Terapéutica.*
  - El profesorado de AL*
  - El profesorado que iniciará el ciclo siguiente, en su caso.*
  - La Jefatura de Estudios.*
  - La dirección del centro*
- ✓ **Para la formación de grupos de nueva incorporación, nivel de 3 años de Educación Infantil**, se considerarán previamente los siguientes datos:



Se procurará que dicha distribución se haga constituyendo grupos equitativos en cuanto a edad, sexo, NEAE y número de alumnado, siempre que el orden alfabético no arroje gran disparidad, se tendrá en cuenta lo siguientes criterios:

- Orden alfabético.
  - No separar hermanos, siempre y cuando no necesiten atención individualizada o presenten algún tipo de discapacidad.
  - Reparto equitativo de los niños y niñas en todas las clases.
  - Reparto equitativo de los alumnos/as por fechas de nacimiento, para que no coincidan todos pequeños o todos los mayores en la misma clase.
  - Reparto equitativo de alumnado inmigrante.
  - Reparto equitativo del alumnado de atención educativa.
  - Tener en cuenta el cuestionario informativo que se rellena en la matrícula por parte de las familias sobre circunstancias evolutivas del alumnado.
  - Información aportada por maestras de Infantil 1º ciclo en relación a cuestiones de convivencia, conducta, desarrollo emocional, autonomía, NCC, dificultades de desarrollo y otros factores reflejados en documento de tránsito así como posible sociograma.
  - En el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se distribuirán equitativamente en los niveles correspondientes, pudiéndose distribuir posteriormente, al curso siguiente y dentro del mismo ciclo, previo asesoramiento del E.O.E.
- ✓ **Al iniciarse la Educación Primaria**, con el fin de conseguir grupos de alumnado heterogéneos, se reunirá la comisión de asignación de grupos, de modo que cada uno de ellos presente muy similares características.

La adjudicación se efectuará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- *Rendimiento académico obtenido por el alumnado en el ciclo anterior.*
- *Distribución equitativa del alumnado con NEAE.*
- *Paridad de niños y niñas por grupo.*
- *Alumnado extranjero de reciente incorporación con escaso dominio del idioma español.*
- *Alumnado con problemas de convivencia.*

Así mismo se deberán tener en cuenta otros aspectos como:

- El equipo docente, expresará sus recomendaciones para casos excepcionales de alumnado que no pueda ser asignado al mismo grupo por incompatibilidades de distinta índole.
- En el caso de hermanos, se oír a los padres previamente a la asignación de grupo.



- El alumnado repetidor, se asignará de forma aleatoria entre los grupos, atendiendo a las recomendaciones de sus tutores/as del curso anterior. Si hubiese varios repetidores, se repartirían equitativamente entre los dos grupos-clase.

La distribución del alumnado en grupos podrá reformularse en cualquier cambio de ciclo, a propuesta del equipo de ciclo, cuando:

- La cohesión del grupo-clase no sea la adecuada afectando al rendimiento académico del alumnado.
- Persistan problemas de conducta que afecten a las normas de convivencia, no resueltos a través de otras medidas adoptadas.

Como norma general, una vez establecidos los grupos, no se realizarán cambios de alumnado, a no ser que concurran algunos de los siguientes factores:

- Ser hijo/a de algún maestro/a que atienda al grupo.
  - A propuesta del E. Docente y el visto bueno de la dirección, tras el estudio de la convivencia del cambio debido a causas justificadas.
- ✓ **Ante la incorporación de un nuevo alumno una vez comenzado el curso escolar, se le asignará grupo atendiendo a:**
- Menor grupo de alumnado.
  - Alumnado con NEAE, extranjeros, etc.
  - Número de alumnado con programas de refuerzo, apoyo y recuperación.
  - Si son iguales se comenzará por el grupo A.

✓ **Escolarización de alumnado nacido en partos múltiples:**

Atendiendo a la *Circular de 16 de octubre de 2023*, la asignación del alumnado nacido de partos múltiples que se escolaricen en el mismo nivel educativo se realizará en la misma o en distintas unidades de acuerdo con los criterios establecidos por el centro, oídos los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado, cuando así lo soliciten, para favorecer el éxito educativo de estos.

De este modo y como norma general, el alumnado nacido en partos múltiples *se matricularán en distintos cursos* dentro del mismo nivel educativo.



## **15. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

### *Referencias normativas:*

*Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023.*

*Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023.*

### **15.1 CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**

Entre los principales criterios que tendremos en cuenta a la hora de elaborar nuestras programaciones, se destacan los siguientes:

- Plantearse siempre en su realización, la utilidad de las programaciones para los equipos docentes. No convertirlas en un mero trámite, deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje de calidad.
- Hacerlas de forma coordinadas a través del ciclo.
- Considerar que el libro de texto es un instrumento, pero que existen muchos otros instrumentos para el desarrollo de los saberes por ejemplo, recursos interactivos, etc.
- Se incluirán aquellos criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado con precisión.
- Establecer criterios de calificación de forma coordinada a nivel de ciclo.
- Introducir el tiempo diario a la lectura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico-matemático en cada una de las áreas.
- En las programaciones didácticas se incluirán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo con el alumnado atendiendo al método DUA.
- Establecer la secuenciación y la temporalización de los contenidos principales por niveles: en la medida de lo posible, todo el profesorado trabaja la misma unidad al mismo tiempo, atendiendo a los distintos ritmos de aprendizaje.
- Incorporar los contenidos transversales y la educación en valores.
- Introducir una relación de recursos y materiales: libro del alumno, actividades interactivas, TIC, portfolio, portátiles, tablets, fichas, Quizziz...
- Las programaciones se concretarán en Situaciones de aprendizaje que se secuenciarán a lo largo de un curso, partirán de las competencias específicas del área y concretarán los criterios de evaluación de las mismas.

### **15.2 PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL**



En la etapa de Educación Infantil las propuestas pedagógicas incluirán los siguientes aspectos:

- La concreción del currículo para los niños y niñas del centro.
- Se llevará a cabo una contextualización del currículo al grupo de alumnos y alumnas en concreto, teniendo en cuenta las características del entorno, del centro y del alumnado.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal.
- Se trabajarán todos aquellos temas relacionados con los valores democráticos, la diversidad cultural, la cultura de la paz, los hábitos de vida saludable, educación ambiental, educación vial y la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

**Metodología:** La metodología a practicar en Educación Infantil se basará en los siguientes principios:

- Adaptación a las características psicoevolutivas del alumnado.
- Adecuación de los aprendizajes al entorno concreto del alumnado.
- Motivación.
- Significatividad y funcionalidad de los aprendizajes.
- Globalización.

#### **Medidas de atención a la diversidad.**

- Se tendrán en cuenta las peculiaridades que presenta nuestro alumnado, su capacidad de aprender y la motivación hacia dicho aprendizaje. Se realizarán para ello actividades de refuerzo y ampliación.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- El aula se organizará teniendo en cuenta el espacio del que se dispone, fomentando el libre movimiento de los niños y niñas y con una organización del material que esté al alcance de ellos, fomentando la diversidad de agrupamientos.

#### **La distribución del tiempo.**

- Es importante tener un horario para tomar conciencia de la regularidad de las actividades, pero la planificación del tiempo debe ser flexible para poder adaptarse a cualquier situación imprevista y al ritmo individual de cada niño o niña.

#### **La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.**

- En el aula de Educación Infantil se trabaja desde una concepción constructivista del aprendizaje, donde la intervención pedagógica va encaminada a promover el aprendizaje significativo de los niños y niñas de una manera intencional y reflexiva.



## Los procedimientos de evaluación del alumnado.

La evaluación tendrá como referentes básicos los objetivos generales de etapa, que se convertirán en criterios de evaluación para la evaluación final. Asimismo la evaluación será global, continua y formativa.

### 15.3 PAUTAS METODOLÓGICAS EN LA ETAPA DE PRIMARIA

Anotaremos en este punto las pautas aprobadas por el claustro de profesorado sobre la utilización y presentación de los cuadernos, trabajos y las relativas a la resolución de problemas. Estas pautas deben ser asumidas por todo el profesorado del centro en el desarrollo de sus programaciones de aula.

#### **Pautas para la utilización y presentación de los cuadernos del alumnado:**

- Realizarla letra clara.
- Respetar la ortografía estudiada en ese ciclo.
- Mantener el cuaderno limpio y ordenado.
- Poner la fecha cada día.
- Dejar un espacio entre actividades y ejercicios.
- Copiar los enunciados de las actividades a realizar.
- Comenzar cada Situación de aprendizaje en una página nueva. Resaltar cada nueva unidad poniendo el número del tema y/o el título del mismo.
- Escribir las preguntas con bolígrafo y las respuestas con lápiz, a partir del segundo ciclo.
- Para corregir los cuadernos solo se utilizará el color rojo.
- A la hora de corregir se procurará que sea el profesorado el que marque el error y el alumnado el que lo corrija.

#### **Pautas y estrategias para la resolución de problemas**

Las pautas y estrategias a seguir para la resolución de problemas en el aula deben ajustarse a los siguientes pasos:

**1º.- Comprender el problema:** Leer el enunciado tantas veces como sea necesario para asegurarse la comprensión del problema:

- Se debe leer el enunciado despacio.
- Reconocer los datos (lo que conocemos).
- Reconocer las incógnitas (lo que buscamos).
- Si se puede, se debe hacer un esquema o dibujo de la situación.



**2º.- Ahora toca recoger los datos.** Los anotaremos arriba a la izquierda utilizando palabras resumidas, pero entendiendo qué queremos decir. Debajo de los datos, recogeremos también qué es lo que tenemos que averiguar, es decir, lo que nos pregunta el problema. Es conveniente que en alumnos y alumnas de primer ciclo y en aquellos que presenten dificultades de aprendizaje, se ayudarán de dibujos y/o ilustraciones.

**3º.- Seguidamente realizaremos las operaciones necesarias.** Las haremos en el centro. Tendrás que poner nombre a los resultados de cada operación: árboles, euros, pasteles,...

**4º.- Deberás escribir la solución del problema.** Lo haremos debajo de las operaciones. La solución debe responder a la pregunta o preguntas que nos hace el problema.

**5º.- Comprobar los resultados:** conlleva la reflexión y análisis del resultado:

- El resultado es lógico y acorde a lo que se planteaba
- Hay alguna otra forma de resolver el problema

#### **15.4 PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES**

Los miembros de los equipos educativos de ciclos elaborarán bajo la coordinación del coordinador o coordinadora de Infantil y Primaria las propuestas pedagógicas o programaciones didácticas para las diferentes áreas de su ciclo.

El periodo para la elaboración de las programaciones o propuestas pedagógicas será el comprendido entre el inicio del curso escolar en septiembre hasta finales de octubre.

Las programaciones se entregarán a la dirección del centro en formato digital. La dirección del centro puede pedir que se graben las programaciones en el módulo Séneca habilitado para ello.

Antes de la finalización del mes de octubre la dirección reunirá al ETCP para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro. Para la valoración de las programaciones didácticas por ciclos, este claustro ha establecido el siguiente decálogo que emana de los criterios del punto uno de este documento:



### Las programaciones...

1. Han de ser útiles para el profesorado y no un mero trámite.
2. Deben atender a las necesidades del alumnado en general y los objetivos se adaptan para paliar las necesidades y carencias detectadas.
3. Han de incluir medidas de atención a la diversidad.
4. Han de incluir siempre actividades para la lectura, la escritura y la comprensión y expresión oral en el aula.
5. Deben adoptar estrategias para fomentar el trabajo cooperativo de los alumnos/as
6. Incorporan contenidos transversales y de educación en valores.
7. Deben proponer tareas para desarrollar las competencias básicas; entendiendo por “tareas” aquellas actividades que afectan a distintas áreas y están contextualizadas y no las que se centran en actividades aisladas de una materia.
8. Deben exponer con claridad los criterios de evaluación, calificación y promoción.
9. Deben rentabilizar los recursos materiales del centro.
10. Deben considerar el uso del ordenador, internet y la pizarra digital.



## 16. PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

La Comunidad Educativa del CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, impulsa y favorece la máxima participación de todos sus sectores en los Planes y Proyectos Educativos que pueden hacer mejorar nuestra práctica educativa e incrementar las posibilidades de formación y desarrollo personal y social de nuestro alumnado. De esta manera podremos tener los siguientes programas, o algunos más en función de las necesidades que vayan surgiendo:

- **Proyecto bilingüe.**
- **Plan de apoyo a las familias.**
- **Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales.**
- **Plan de Bibliotecas escolares.**
- **Escuela TIC 2.0 – TDE – CompDigEdu.**
- **Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres.**
- **Programa de acompañamiento escolar (PROA)**
- **Vivir y sentir el patrimonio.**
- **Creciendo en salud.**
- **Aldea.**
- **Aula de jaque.**
- **Prácticum.**

Algunos de estos programas son preceptivos al proyecto educativo y otros programas podrán ser solicitados o no cada curso escolar en función de los acuerdos del Claustro. A continuación, vamos a comentar de forma detallada sobre alguno de ellos:

### ▪ **PROYECTO BILINGÜE**

Tiene como objetivo común que nuestros alumnos/as sean capaces de expresarse en lengua inglesa de manera funcional, adquiriendo así, las destrezas necesarias para desenvolverse exitosamente, en las distintas situaciones de la vida cotidiana a la vez que descubren otras culturas.

Para ello cada año se realizan actividades globalizadas relacionadas con la lengua extranjera a lo largo de todo el curso. Del mismo modo, contamos con auxiliares de conversación nativos que vienen contratados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y por el MEC, los cuales colaboran en dinamizar la adquisición de la competencia lingüística en lengua extranjera inglesa participando en las clases de Conocimiento del medio (junto con el profesorado especialista).



#### ▪ **PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS**

Los servicios complementarios son de gran relevancia para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Consejería de Educación persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, sean capaces de ofrecer al alumnado y sus familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa su tiempo libre.

Nuestro centro cuenta con servicios de Aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. Por lo que el horario de apertura del centro es desde las 07:30 h hasta las 18:00 h.

#### ▪ **PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Tal y como se recoge en el ACUERDO de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, la finalidad del plan es implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la administración educativa.

#### **Entre las principales líneas de actuación se destacan:**

- Elaboración de un plan de autoprotección, que es un documento que nos sirve a toda la Comunidad Educativa, para saber cómo debemos actuar ante cualquier incidencia que pueda ocurrir en nuestro centro (incendio, colocación de bomba, inundaciones, etc.), además de para el mantenimiento de los equipos de protección, así como la implantación y actualización de todas las medidas de prevención y protección.
- Participación del profesorado en la formación permanente en cursos relacionados con la temática (educación vocal, salud del docente...).
- Realización de actividades para que el alumnado tome conciencia de la importancia de llevar a la práctica hábitos de vida saludable.

#### ▪ **PLAN DE LECTURA Y DE BIBLIOTECAS ESCOLARES**

Las bibliotecas escolares son recursos imprescindibles para la formación del alumnado en una sociedad que demanda ciudadanos dotados de destrezas para la consulta eficaz de las distintas fuentes informativas, la selección crítica de las informaciones y la construcción autónoma del conocimiento.

Son, al mismo tiempo, espacios privilegiados para el acercamiento a la lectura de textos literarios e informativos en formato impreso, audiovisual, o multimedia, para



la adquisición del hábito lector y para configurar una comunidad de lectores polivalentes.

El principal objetivo de este plan es potenciar el uso regular de las bibliotecas, facilitando instrumentos y medios para convertirlas en recursos de apoyo al currículum y en eje de las actividades relacionadas con las prácticas lectoras desarrolladas desde el centro escolar.

**Entre las líneas de actuación cabe destacar:**

- Organización y recopilación de todos los recursos existentes en la biblioteca.
- Catalogación y registro de los libros en el programa ABIES.
- Facilitar al alumnado el acceso a las distintas fuentes de información y orientarles sobre su utilización.
- Fomentar el préstamo de libros.
- Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información (recopilación de cuentos y juegos populares, celebración de efemérides, invención de cuentos...)
- Apadrinamiento lector entre 1º y 3º ciclo de Primaria (se adjunta programa detallado).
- Promocionar la lectura como medio de ocio y entretenimiento.
- Decorar la biblioteca de forma que sea un lugar bonito y adecuado para el alumnado.

▪ **ESCUELA TIC 2.0 – TDE – CompDigEdu**

El concepto de Transformación Digital Educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCom- pOrg, DigCompEdu y DigComp) y cuyo uso queda regulado en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta transformación digital educativa, que tiene como punto de partida el diagnóstico del centro y se desarrolla a través del Plan de Actuación Digital (en adelante PAD), engloba tres ámbitos de actuación:

1. Organización y gestión de los centros docentes.
2. Procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. Información y comunicación.



- Plan de Actuación Digital (PAD)

El PAD es la herramienta de planificación para el desarrollo del proceso de transformación digital y tiene como objetivo general la planificación y desarrollo de capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza relacionada con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a las diferentes metodologías didácticas.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

### Línea 1

- Habilitar y proporcionar las cuentas de correo electrónico de g.educaand para el profesorado y alumnado.
- Uso de las aplicaciones de Google
- Conocimiento y uso de Ipasen por más del 80 por ciento de las familias.
- Comunicación de las familias con el tutor a través de Ipasen.
- Metodología interactiva en aquellos cursos en los que los medios digitales lo permitan.

### TAREAS A LLEVAR A CABO EN LA LÍNEA 1

- Formación del profesorado que aún no sepa utilizar las aplicaciones de Google y otras plataformas didácticas.
- Facilitar videos tutoriales a las familias que no estén familiarizadas con el uso de la plataforma ipasen.

### Línea 2

- Adoptar por parte del profesorado el uso de metodologías activas y estrategias didácticas.
- Afianzar el uso de las herramientas digitales en el centro: Google workspace: Drive, meet, classroom, documentos, presentaciones,..
- Autoformación del profesorado, formación al alumnado sobre el uso responsable de los dispositivos.
- Uso del aula del futuro para llevar a cabo las diferentes SDA.
- Gamificación, creación audiovisual, robótica, programación, y el uso habitual de los recursos digitales de carácter cooperativo que casen con metodologías activas favorecen el desarrollo de la competencia digital y el aprendizaje competencial general.

### TAREAS A LLEVAR A CABO EN LA LÍNEA 2:

- Uso de los carritos portátiles por parte del alumnado.
- Uso del aula de informática/futuro aprovechando sus rincones (portátiles, tv y radio).
- Posibilitar al alumnado que incorpore sus propios intereses al aprendizaje del aula a través de la investigación y las nuevas tecnologías.



### Línea 3

- Difundir buenas prácticas a través de la web del centro y redes sociales.
- El centro participa de en las redes sociales publicando los logros del alumnado.
- Existe la figura de Community Manager (CM) que dinamiza la presencia del centro en las redes sociales y sigue normas establecidas para las publicaciones.
- Hay establecidos criterios y normas aplicables a las publicaciones en las redes sociales del centro.
- Los documentos obligatorios o relevantes para el centro están digitalizados y son accesibles para la comunidad educativa a través de Internet.

### TAREAS A LLEVAR A CABO EN LA LÍNEA 3.

- Pretendemos divulgar a través de la Web y redes sociales las actividades relacionadas con los diferentes planes y proyectos del centro.

#### ▪ **PLAN PARA LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES**

Este Plan supone un paso más para contribuir a hacer real el desarrollo de valores que favorezcan una verdadera equiparación entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Con el plan de igualdad entre hombres y mujeres se crean, impulsan y coordinan medidas y actuaciones de diversa índole que refuerzan las condiciones para desarrollar prácticas que promuevan la igualdad entre los sexos de forma sistemática y normalizada.

Es por ello que el principal objetivo de este plan es potenciar la igualdad de oportunidades y educar en igualdad erradicando estereotipos y discriminaciones por razones de sexo, previniendo sus consecuencias.

Entre las actividades que se van a realizar en nuestro centro destacamos las siguientes:

- Utilización de un lenguaje no sexista en el centro.
- Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para la atención a la diversidad de género.
- Celebración de efemérides: día de la violencia de género, día de la mujer...
- Actividades de coeducación: análisis de publicidad, estereotipos, juguetes...

#### ▪ **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PROA)**

Este programa supone una dotación de recursos adicionales a los ordinarios con el objetivo de permitir una intervención educativa más personalizada y adaptada a las necesidades del alumnado y aumentar, con ello, los índices de éxito escolar. Con este programa se pretende mejorar las expectativas escolares, el rendimiento académico y la integración social del alumnado participante.



Así, entre los principales objetivos que se pretenden conseguir son:

- Aumentar los índices del éxito escolar, mejorando el nivel de competencias clave del alumnado.
- Mejorar la convivencia y el clima general del centro.
- Potenciar la innovación educativa y la mejora escolar, incorporando los aspectos positivos del programa a la práctica docente ordinaria.

En esta línea, las actividades que se llevarán a la práctica para la consecución de estos objetivos estarán orientadas a:

- La consolidación de aprendizajes y competencias clave de las áreas instrumentales.
- A la mejora de la integración escolar y social del alumnado, así como a la convivencia del grupo.
- Ofrecerles guía y orientación personalizada en su marcha educativa y en su proceso de maduración personal.
- Adquisición de hábitos de planificación y organización del trabajo escolar, así como valores relacionados con la constancia y el esfuerzo personal.
- Animar y alentar al estudio proponiendo formas eficaces de trabajo y ayudando al alumnado a superar sus dificultades.
- Transmisión de una actitud positiva ante la lectura.
- Hacer frente a actitudes y hábitos escolares negativos como el rechazo escolar o el absentismo, mejorando las expectativas del alumnado así como su autoconcepto académico y su autoestima.

#### ▪ **VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO**

La novedad del programa en nuestro centro apuesta por la implicación de alumnado, profesorado, familias y Ayuntamiento y prensa local, integrando los contenidos curriculares y el patrimonio local como recurso para trabajar en cualquier área de manera motivadora, siendo los ejemplos el patrimonio local. Todos los resultados están siendo y seguirán siendo usados y difundidos como modelo de innovación educativa y buenas prácticas en Educación.

Éstos han sido y serán expuestos en variedad de congresos, publicaciones, sesiones didácticas del grado de Educación Infantil y Primaria de la Universidad de Huelva y en el Máster universitario en investigación en la enseñanza y aprendizaje de las ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.

A través de esta temática y la interdisciplinariedad de las áreas vamos a investigar, potenciar y difundir el patrimonio de carácter etnológico y natural de Cartaya. Esta diversidad, nos va a permitir trabajar con el patrimonio local y andaluz como nexo de unión en diferentes áreas y con diferentes perspectivas, otorgándole un carácter holístico e integral.



## ▪ CRECIENDO EN SALUD

Su finalidad es fomentar la sensibilización del alumnado sobre la importancia de la alimentación y del ejercicio físico para su salud. Igualmente proporciona al profesorado información y recursos para trabajar en clase este aspecto tan importante para la salud de la población escolar y general.

### **Entre los principales objetivos de este plan se encuentran:**

- Reconocer nuestras propias emociones y la de los demás.
- Expresar emociones en distintas situaciones de la vida cotidiana.
- Fomentar el consumo de alimentos saludables y reconocer los beneficios de una dieta equilibrada.
- Identificar la relación entre salud, alimentación saludable y actividad física.
- Incidir en la importancia del descanso para un mejor rendimiento escolar.
- Disfrutar de la actividad física en el entorno natural.
- Asociar deporte e higiene para mantener una buena salud.
- Promover experiencias donde se prueben distintos tipos de alimentos.
- Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo, adoptando hábitos de salud y bienestar y valorando las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y la calidad de vida.

### **Entre las actividades que se van a realizar para la consecución de los objetivos anteriores, destacamos:**

- Elaboración de tablas registradoras del consumo de frutas, verduras.
- Elaboración, entre todos, particularmente entre padres/madres en la reunión inicial, del menú semanal de recreo, teniendo en cuenta las calorías, vitaminas y proteínas.
- Seguimiento del menú semanal del recreo.
- Desayunos en el recreo con la recogida de los residuos y basuras en el patio por parte de los tutores/as.
- Elaboración de un mural con la pirámide de los alimentos.
- Taller de higiene bucodental por parte de la persona responsable del área sanitario.
- Negociar y establecer las normas de la clase.
- Elaboración de un decálogo de la paz entre todas las clases.
- Visionado de videos en YouTube, sobre racismo, igualdad de género...
- Cineforum.
- Cuentos.
- Taller de relajación que se trabaja desde el Área de Artística (Música)
- Preparar recetas de cocina, divertidas y saludables.
- Visita del médico de la localidad u otro profesional para tratar la higiene bucodental.
- Charlas para el 3º ciclo sobre temas de adolescencia, pubertad, consumo de sustancias adictivas....
- Seguimiento de los árboles frutales del centro.



## ▪ ALDEA

Su finalidad es potenciar la educación ambiental para el desarrollo sostenible y la gestión y certificación ambiental de los centros de infantil, primaria y secundaria. Favorece la implicación de toda la comunidad educativa (alumnos, profesores y familias) y de las autoridades municipales, requiriendo su colaboración para que las ideas surgidas en los centros sean llevadas a la práctica dentro y fuera del entorno escolar.

Este Programa anima al alumnado a desarrollar un papel activo y participativo en el centro y les muestra cómo pueden mejorar y beneficiar su medio ambiente local, en especial en temas básicos como el agua, la energía, los residuos y la acción sobre el entorno, así como en aquellos temas prioritarios a nivel global, como es el caso actual del cambio climático.

### **Entre los principales objetivos de este plan se encuentran:**

- Incrementar el trabajo cooperativo y la conciencia ambiental de la comunidad escolar (alumnado, profesorado, madres y padres, personal no docente, ayuntamiento, organizaciones locales, etc.), extendiendo el aprendizaje más allá del aula.
- Concienciar e implicar a las autoridades locales, requiriendo su contribución y participación activa. Crear hábitos en la comunidad escolar de participación activa y de integración de la dimensión ambiental en la toma de sus decisiones.
- Favorecer la participación ciudadana en el desarrollo sostenible de la localidad en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente.
- Sensibilizar a la Comunidad Educativa en temas Medioambientales, procurando que las vivencias y aprendizajes continúen más allá de los límites de nuestro Centro.
- Mejorar el entorno, inculcando, a través de distintas estrategias, una cultura medioambiental.
- Concienciar y alertar a los escolares ante la tendencia socioeconómica del consumismo excesivo.
- Conseguir, a través de distintas estrategias, el ahorro de energía .

### **Entre las actividades que se van a realizar para la consecución de los objetivos anteriores, destacamos:**

- Huerto escolar, uso, disfrute y mejora.
- Itinerarios de visitas guiadas por el entorno natural.
- Acondicionar los espacios comunes del Centro (jardineras, macetas, etc.).
- Recogida de cartuchos de tinta de impresión, pilas, etc.
- Campaña de sensibilización para reciclar y mantener los espacios comunes limpios.



- Dar a conocer entre toda la comunidad educativa el Código de Conducta Medioambiental.
- Constitución y puesta en funcionamiento de la patrulla verde.
- Plan de ahorro de energía y agua en el Centro, colocando también carteles informativos y controlando su consumo.
- Excursiones de convivencia en el medio ambiente: rutas de senderismo, u otras que se determinen, etc.
- Realización de instrumentos musicales y trabajos de plástica reutilizando materiales y exponerlos en el centro.
- Realización de algún Curso de clasificación y reciclado de residuos para los escolares.
- Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente: 5 de Junio

#### ▪ **PROYECTO DE EDUCOMUNICACIÓN**

Este programa de innovación integra el trabajo de tres grandes medios de comunicación: revista escolar, radio escolar y tertulias dialógicas, todos ellos desarrollado por nuestro alumnado. Convirtiéndonos así en grandes tertulianos, y aprendiendo un poquito más de este intrépido mundo de la comunicación.

#### ▪ **AULA DE JAQUE**

El uso educativo del ajedrez hace que alumnos y alumnas puedan desarrollar sus habilidades cognitivas y socio-afectivas, ya que su práctica favorece, entre otras capacidades, la memoria, la concentración, la toma de decisiones, la reflexión, la visión espacial o el razonamiento lógico-matemático.

Del mismo modo, también ayuda a reconocer errores, a no buscar excusas, a obtener un sentido de logro y una mayor autoestima, a llevar la iniciativa cuando es preciso.

Con el programa aulaDjaque queremos contribuir, además, a que nuestro alumnado conozca las múltiples manifestaciones que este juego ha tenido y tiene en el arte, la ciencia, la literatura o la inteligencia artificial.

Dicho programa es una oportunidad innovadora para el desarrollo cognitivo, social y afectivo del alumnado a través del ajedrez. Así mismo, permite el trabajo de contenidos de carácter transversal, fomentando la convivencia, la igualdad entre el alumnado y la toma de decisiones.

#### **Los objetivos del programa fijados son:**

- Conocer las reglas de movimientos de las piezas del ajedrez.
- Aprender a jugar al ajedrez.
- Desarrollar la atención, la memoria, la concentración, la reflexión, la autoestima y la creatividad.
- Ayudar a la toma de decisiones y a la resolución de conflictos.



- Crear lazos entre el alumnado, fomentar la empatía, la colaboración y la asertividad.
- Desarrollar la visión espacial y el razonamiento lógico- matemático.

En un primer tiempo, introduciremos los conceptos básicos, como los movimientos de las fichas de ajedrez, a través de actividades interactivas y de juegos manipulativos y a continuación comenzaremos con el juego, realizando partidas y torneos.

#### ▪ **PRACTICUM**

El profesorado del centro, a nivel general, anualmente solicita la tutorización del alumnado de la facultad de magisterio, de este modo no solo colaboran con dicho alumnado en su formación para obtener la titulación, sino que además colaboran en la dinámica del centro durante su periodo de prácticas.



## ANEXO

### APADRINAMIENTO LECTOR

#### ¿A quién va dirigido?

Alumnado de 1º EP y 5º EP

#### ¿Cuándo se realiza?

Durante dos cursos escolares. Tratarán de reunirse, al menos, 1 vez al mes.

#### ¿En qué consiste?

El alumnado de 5º de Educación Primaria se convertirá en padrinos y madrinas del alumnado de 1º de Educación Primaria para realizar actividades relacionadas con el ámbito de la comunicación lingüística haciendo más hincapié en aspectos relacionados con la lectura.

#### ¿Qué tipo de actividades se realizarán?

1. En el primer encuentro, se establecerán los padrinos y madrinas, realizarán una pequeña entrevista para conocerse, firmarán un contrato de compromiso y realizarán un marcapáginas que intercambiarán entre ellos.
2. Durante el resto de encuentros, se pueden realizar diferentes actividades:
  - Lecturas compartidas
  - Visitas a la Biblioteca del cole
  - Visitas a la Biblioteca municipal de Cartaya
  - Cuentacuentos
  - Trabajar diferentes letras, sílabas o palabras.
  - Crear ilustraciones a partir de cuentos.
  - Buscar cuentos o videocuentos en los ordenadores de tercer ciclo o en el aula del futuro.
  - Explicación de proyectos, inventos...
  - Enseñamos las reglas del ajedrez para poder jugar.
  - Inventar historias.



- Cuentos desordenados: a cada pareja se le proporciona un pequeño texto cuyos párrafos están desordenados y tienen que tratar de ordenarlos.
- Continúa la historia...: a cada pareja se le proporciona el inicio de una historia y deben continuarla.
- Encuentra el absurdo: se les proporciona un texto con una parte que no tiene nada que ver y deben tratar de encontrarla.
- Dictados: explosivo, por relevos, búsqueda del tesoro...
- ¡Somos de cine! : se les proporciona una imagen y deben inventarse los diálogos.
- Creación de cortometrajes inventando los guiones.
- Tarjetas voces: lee con voz de...(oso, monstruo, bebé...)

### **¿Qué objetivos queremos que consiga el alumnado?**

Para las madrinas y los padrinos...

- Desarrollar la capacidad lectora y la comprensión tanto oral como escrita.
- Mejorar las relaciones con el resto del alumnado del centro, así como desarrollar habilidades sociales como la empatía, el respeto y la igualdad.
- Incrementar la motivación hacia la lectura.
- Aprender a usar diferentes aspectos relacionados con la lectura, como la entonación, el ritmo, diferentes registros, etc.
- Fomentar el sentido de la responsabilidad.

Para los ahijados y ahijadas...

- Desarrollar la capacidad lectora y la comprensión tanto oral como escrita.
- Mejorar las relaciones con el resto del alumnado del centro, así como desarrollar habilidades sociales como la empatía, el respeto y la igualdad.
- Incrementar la motivación hacia la lectura.
- Potenciar la atención y la escucha activa.

### **Evaluación del proyecto:**

Este proyecto debe partir de las necesidades de ambos grupos en cada curso escolar y tendrá carácter flexible, es decir, se irá adaptando y modificando cada año si las necesidades de los grupos así lo necesitan.



Al finalizar los dos años del proyecto, se reunirán los tutores y tutoras de los grupos para valorar a qué nivel el alumnado ha mejorado sus destrezas lingüísticas y sociales y aspectos a seguir mejorando. Del mismo modo, se realizará una tutoría con los grupos implicados donde se recogerá información relativa a las actividades planteadas, cómo se han sentido y si creen que les ha servido o no.

## RESUMEN ENCUENTROS

FECHA	ACTIVIDAD



# CONTRATO LECTOR



PADRINO / MADRINA

El alumno/a

\_\_\_\_\_ de la clase

se compromete a leer lo mejor posible y ayudar en todo lo que pueda a su ahijado/a

Firma:



AHIJADO / AHIJADA

El alumno/a

\_\_\_\_\_ de la clase

se compromete a leer lo mejor posible y a escuchar con atención a su padrino / madrina.

Firma:



APADRINAMIENTO



LECTOR

Si todo sale bien,  
estaré contigo. Si  
todo sale mal,  
estaré contigo.

CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ



APADRINAMIENTO

LECTOR



*Si todo sale bien,  
estaré contigo. Si  
todo sale mal,  
estaré contigo.*

CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ